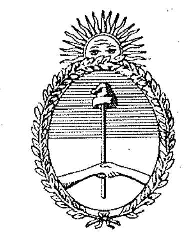
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 DE JULIO DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,70

Nº 28.178

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

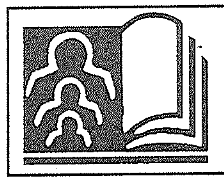
Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	6
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	10
Anteriores	23
2.2 Transferencias	
Nuevas	11
Anteriores	26
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	11
Anteriores	26
2.4 Remates Comerciales	
Anteriores	27
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	12
Anteriores	28
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	13
Anteriores	31
3.3 Sucesiones	
Nuevas	15
Anteriores	37
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	15
Anteriores	38
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	17
5. INFORMACION Y CULTURA	18

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AG ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 103 del 29/6/95. Accionistas: Claudio Banchero, 25 años, argentino, soltero, empleado, DNI: 21.441.298, Brandsen 2691 Sarandí; Leonardo Marcelo Román, 24 años, argentino, soltero, empleado, DNI: 22.151.706, Av. Belgrano 5964 Wilde. Denominación: "AG ARGENTINA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Comercialización de motos, motos de agua, triciclos, cuatriciclos, automotores, generadores, bombas de agua, motocultivadores, artículos eléctricos, electrónicos y electromecánicos, sus partes, repuestos y accesorios. b) Importación y Exportación. c) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente y vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Claudio Banchero, Director Suplente: Leonardo Marcelo Román. Sede social: Azcuénaga 1579 7º "P" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 34.359

ALARTEC SEGURIDAD INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 195 del 27/6/95. Accionistas: Eduardo Omar Touris, 37 años, argentino, casado, empresario, DNI: 13.624.276, Salcedo 2165 Castelar; Javier Sebastián Delfino, 22 años, argentino, soltero, empresario, DNI: 22.797.397, Mercedes 1851 Castelar. Denominación: "ALARTEC SEGURIDAD INTEGRAL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: La industrialización service, mantenimiento y toda forma de comercialización de sistemas integrales de seguridad, metalúrgicos y/o electrónicos, alarmas contra incendios y robos; muebles de oficina, equipos de telefonía, comunicación y circuito de televisión e instalaciones eléctricas. b) Servicios: Estudios y asesoramiento de seguridad a empresas y/o particulares. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Eduardo Omar Touris, Director Suplente: Javier Sebastián Delfino. Sede social: Florida 537 11º Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 34.361

AMP

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Epte. Nº 162.186/40.130 Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 29/5/95, se efectuó el cambio de fecha de cierre de ejercicio, del 30 de noviembre de cada año al 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - René Felsen
Nº 34.393

ARGENTINA DEPORTIVA

SOCIEDAD ANONIMA

1) ARGENTINA DEPORTIVA S.A. 2) Emilio Antonio Arangio, 50 años, divorciado, periodista, DNI. 5.332.160; Marta Edith Cardulli, 37 años, soltera, ama de casa, DNI 13.789.194, ambos dom. calle 6 Nº 483, La Plata, Bs. As., Pablo Alberto Arangio, 27 años, casado, lic. en relaciones públicas, DNI. 23.809.009; Emilio Fernando Arangio, 24 años, soltero, estudiante, DNI 23.809.010 y Marcelo Ignacio Arangio, 23 años, soltero, estudiante, DNI 23.809.011, dom. Boyacá 1648, 6º "A", Cap. Fed. 3) Reg. 1267, folio 650, Nº387, del 27 de junio de 1995, Escr. Simón Drucaroff. 4) Paraguay 749, 4º "15", Cap. Fed. 5) Eventos: la producción, comercialización y emisión de todo tipo de eventos, sean éstos deportivos, artísticos, científicos, culturales o musicales, por todos los medios de comunicación; 2) publicidad: en medios gráficos, orales y audiovisuales; 3) representaciones: de artistas, deportistas y practicantes de cualesquiera de las actividades comprendidas en los objetos de esta sociedad; 4) importación y exportación: de toda clase de bienes, servicios y tecnología permitidas por las normas legales. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000, divididos en 12.000 acciones al portador, con dcho. a 1 voto, v.n. $1 c/u. 8) Presidente: Emilio Antonio Arangio, Vicepresidente: Pablo Alberto Arangio, Directores: Emilio Fernando Arangio y Marcelo Ignacio Arangio, Suplente: Marta Edith Cardulli, por 3 ejercicios. 9) Directorio, conformado de 1 a 5 titulares. 10) 30 de junio de cada año.

Apoderado - Pablo Drucaroff
Nº 34.373

ASEGURADORES DE CREDITOS DEL MERCOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de 29/6/95, Horacio Raúl Bach, 58 años, LE. 4.186.432, comerciante, Labardén 271, San Isidro; Agustín de Vedia, 64 años, LE. 5.568.285, abogado, De Luca 274, San Isidro; Albino Carlos Ertola, 66 años, LE. 5.555.210, comerciante, Perú 365, Acassuso, argentinos, casados, vecinos de Prv. Bs. As. y Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros, inscripta 18/12/1969, Nº 6490, Fº 372, Libro 69, Tomo "A", Paraguay 580, 5º, Cap., constituyeron ASEGURADORES DE CREDITOS DEL MERCOSUR S.A. Domicilio: Paraguay 580, Capital. Objeto: Celebración de contratos de seguros, coaseguros y reaseguros de crédito interno y de crédito a la exportación y operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas. Duración: 99 años desde la inscripción Capital: $ 275.000. Administración: Directorio compuesto de 3 a 7 miembros Mandato: 1 ejercicio. Suplentes: se designará de 1 a 3 por igual plazo. Directorio: Presidente: Agustín de Vedia; Vicepresidente: Horacio Raúl Bach; Secretario: Albino Carlos Ertola; Directores Titulares: Feliz Roberto Travia y Roberto Angel Obregón; Suplentes: Ricardo Martín Bach y Carlos de Vedia. Fiscalización: Síndico Titular: Guillermo Hernán Guerrero; Suplente: Hugo Ariel Alonso. Mandato: 1 ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente en su reemplazo, en forma individual o dos directores en forma conjunta. Cierre del ejercicio: 30 de junio.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
Nº 10.840

BRISSAC

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Escr. 2/6/95. Socios Directores: Pte. María Rosana Alfonso, arg., solt., empl., 26, DNI 20.348.324, O. Lago 286, Longchamps, Bs. As. Supl. Liliana Noemí Días, arg., solt., empl., 36, DNI. 12.709.140, Río Cuarto 263, Spegazzini, Pdo. Echeverría, Bs. As. Comercialización, distribución por mayor/menor de bienes, materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercadería, frutos del país/extranjero. Importación-Exportación de productos tradicionales, no tradicionales. Mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones. Fabricación de automotores, motores, herramientas, máquinas, maquinarias, sus repuestos, accesorios. Explotación de garages, estaciones de servicios, estacionamientos, lavaderos. Explotación, administración de taxis, remises, vigilancia, seguridad, limpieza de oficinas, selección de personal, colocaciones. Operaciones inmobiliarias, financieras, de inversión, excluido lo en la ley Ent. Financ. Ejecución de obras de arquitectura, ingeniería pública/privada. Organización, asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, informática, computación. Consultora, asesoramiento de profesionales c/título habilitante. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades Sin Síndico. Cierre: 31/5. Dura: 99 años. Junín 552.

Autorizado - Osvaldo Ackerman
Nº 34.365

CANNARG

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 274 otorgada el 27 de junio de 1995, al Fº 944 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad anónima CANNARG S.A. mediante: 1) Datos de los accionistas: Marco Aurelio Caballero Bouza, 35 años, casado, uruguayo, empresario, con domicilio en Avenida de Mayo 776, tercer piso, Capital Federal, C.I. uruguaya 1.231.110/0; y Vicente Carlos Ceres Fragueiro, 39 años, soltero, uruguayo, contador público con domicilio en Avenida de Mayo 776, tercer piso, Capital Federal, C.I. uruguaya 1.415.966/3; y 2) Fecha del instrumento de constitución: 26/6/95; 3) Denominación social: CANNARG S.A.;

4) Sede Social: Avenida de Mayo 776, tercer piso, oficina "E", Capital Federal; 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina: a) Comercial: compra, venta, distribución, comisión, representación y en general comercialización de productos textiles de todas clases y confecciones en cualquier fibra, natural o sintética, ropa blanca en general. Importación y exportación, ejercicio y otorgamiento de mandatos, representaciones, licencias, comisiones, consignaciones y distribuciones. Prestación de servicios de marketing e informáticos en general. b) Inmobiliaria: Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Adquirir los bienes muebles e inmuebles y derechos reales o personales que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la sociedad, pudiendo enajenar los bienes de que se trata. El establecimiento de oficinas, laboratorios, tiendas, almacenes y demás instalaciones que se requieran. c) Financiera: Emitir, suscribir, aceptar, avalar y en general, negociar con toda clase de títulos de crédito, así como participar en operaciones activas o pasivas de crédito, aportes e inversiones de capitales propios o de terceros a particulares o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; y, en fin, realizar todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. d) Servicios y Mandatos: Mediante la prestación de toda clase de servicios relacionados con el objeto social, mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios vinculados con dichos objetos. e) Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, producción de los artículos anteriormente indicados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su constitución; 7) Capital Social: $12.000; 8) El Directorio está compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Vicente Carlos Ceres Fragueiro, Director Suplente: Marco Aurelio Caballero Bouza; la Sociedad prescinde de Sindicatura; 9) La representación legal corresponde al Presidente o en caso de ser designado, al Vicepresidente, o a dos Directores actuando en forma conjunta; 10) Garantía de directores: $ 200; 11) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre.

Autorizada - Pilar A. Nieto Gigirey
Nº 34.386

CAYADA

SOCIEDAD ANONIMA

Prescindencia de Sindicatura. Cambio de fecha de cierre de ejercicio. Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Cambio de sede social. Escritura Nº 446 del 30/8/1994. Actas de Asamblea General Extraordinaria Nº 25 del 20/4/94. Los accionistas de "CAYADA SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: Prescindir de la sindicatura, cambiar la fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año, aumentar el capital de $ 0,000048 a $ 400.000,00 y reformar las cláusulas primera, cuarta, octava, novena, undécima, decimoquinta y decimosexta del estatuto social, así 1) Domicilio: en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires; 4) Capital: $400.000; 8) Administración y Representación: Mínimo 3 Máximo 7; 9) Garantía: $ 1.000 cada Director; 11) Fiscalización: Sin síndicos; 15) Ejercicio Social: cierre 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Ivar Folke Wilhem Brostrom
Nº 34.375

CENTRO INTEGRAL DE CLINICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 23/6/95. Socios Directores: Presidente: Augusto Fernando Torino, argentino, casado, médico, 52 CIPF 5.921.987, MN 32077, Cerviño 3955, piso 10 CF; Vicepresidente: Javier Elías María Robaina Sindin, argentino naturalizado, casado, médico MN 50443, 44 años, DNI 16.161.149, Amenedo 247, Adrogué, Pcia. Buenos Aires; Directores titulares: María Patricia Puglisi, argentina, casada, 38, médica MN 62959, DNI 12.780.435, Acoyte 175, piso 9º A CF; Patricia Faletty, argentina, soltera, fonoaudióloga, 41 DNI 11.044.555, Pueyrredón 2409, Piso 7º A, CF; Daniel Edgardo López Della Vecchia, argentino, soltero, 37 médico MN 62586 DNI 12.011.278, Condarco 3886, CF; Suplente: Nora Estela Reboledo Castiñeiras, argentina, naturalizada, casada, 44, médica MN 48777, DNI 14.886.681, Amenedo 247, Adrogué, Pcia. Buenos Aires. Compraventa, consignación, distribución equipos, instalaciones, instrumental de uso médico, quirúrgico, odontológico, óptico o farmacológico. Mandatos, representaciones, servicios: Sean relativos o no al objeto social procedente y, especial, prestación servicios médicos u odontológicos, con obras sociales, sistemas prepago obras sociales, clínicas o administración de medicina prepaga a empresas, investigación y experimentación farmacológica. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluidos los previstos en la Ley 21.526. Exportación, importación de lo previsto precedentemente. Capital: $ 12.000,00 en acciones de $ 1,00 cada una, suscribiendo cada director mil acciones. Sin Síndico. Cierre: 31/7. Dura: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Uriburu 1063/65.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 17.082

CIPRIANI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que conforme art. 10 inc. a) de la Ley 19.550: 1) Marcelo Horacio Open, abogado, argentino, soltero, nacido el 30/9/1957, DNI 13.403.459, domiciliado en Uruguay 772, 9º, 72, Capital, en nombre y representación de Giuseppe Cipriani, italiano, empresario, casado, nacido el 9/6/1964, Pasaporte italiano Nº 058987J y de Arrigo Cipriani, italiano, empresario, casado, nacido el 23/4/1932, Pasaporte italiano Nº 731600M, ambos domiciliados en Uruguay 772, 9º, 72, Capital, en mérito de los Poderes Generales del 9/5/1995 al Fº 64 del Registro 1103 de la Capital y del 11/5/1995 otorgado en Nueva York EE. UU. ante el Notario Público Robert B. Gluckman, debidamente legalizado se agrega al Folio 104 del Registro Nº 1.103 de la Capital. 2) Escritura del 9/6/1995, Escritura Nº 34, al Folio 104 del Registro Nº 1103 de la Capital. 3) CIPRIANI S. A. 4) Uruguay 772, piso 9º, depto. 92, Capital. 5) a) La explotación y administración de bares, restaurantes, confiterías y cualquier otro negocio gastronómico; b) Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, intermediación y comercialización de frutos del país, mercaderías, materias primas y artículos, productos y subproductos relacionados con la alimentación; c) Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, su empaque y conservación; d) Efectuar servicios de comidas y lunch en salones propios o a domicilio en comedores escolares, clubes, empresas y countries; e) Para la realización de su objeto social la sociedad podrá comprar, vender, arrendar o subarrendar bienes inmuebles, inclusive locales de negocios y depósitos, incluyendo la adquisición y transferencia de fondos de comercio. 6) 99 años. 7) $ 24.000 8) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares con mandato por tres ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio. 10) 30 de junio. Directorio: Presidente: Marcelo Horacio Open; Vicepresidente: Arrigo Cipriani; Director Suplente: Giuseppe Cipriani.

Presidente - Marcelo H. Open
Nº 33.848

CULTIVA

SOCIEDAD ANONIMA

1) María de los Angeles Solares, 6/11/62, DNI 16.004.979, dom. Arévalo 2349 Lobos; Antonio María Maza, 18/3/60, DNI 13.689.786, dom. Villanueva 392, Lobos, ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Esc. 8/5/95; 3) CULTIVA S. A. ; 4) Ugarteche 3107, 3º A, Cap. Fed. 5) La instalación y explotación de viveros, producción y venta de plantas, flores y semillas; diseño y ejecución de parques, jardines y campos deportivos; forestación de terrenos propios o de terceros; compra y venta de agroquímicos, importación y exportación de todo los productos que se han relacionado; registrarse en las reparticiones públicas municipales, provinciales y nacionales como proveedores del estado. Asimismo la sociedad podrá administrar bienes de sociedades o de particulares, pudiendo arrendar, explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; 6) 99 años a contar desde su inscrip.; 7) $ 12.000 dividido en 12 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 c/u derecho a 1 voto c/u; 8 Directorio de 1 a 7 por 3 ejercicios prescinde Sindicatura; 9) 31/12 de c/año; 10) Pres. María de los Angeles Solares. Dir. Sup. Antonio María Maza.

Notario - Eduardo H. Romero Mc Intosh
Nº 34.363

DIGENA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 21/3/95. Socios Directores: Presidente: José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 62, DNI 4.950.589, Medrano 610 CF; Suplente: Santos Máximo Cotto, argentino, casado, empleado, 55, DNI 5.698.094, Rincón 297 CF. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves; materiales construcción. Hidrocarburos. Equipos gráficos, de computación, video, telefonía, repuestos. Fabricación, fundición, reparación, Mandatos, representaciones, servicios, comisiones. Poliductos. Impresos, editoriales. Construcción, demolición, excavación, reparación, remodelamiento, restauración edificios, puentes, estructuras de todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos , acciones, excluido lo previsto en ley 21.526. Exploración minas, canteras, yacimientos minerales, hidrocarburos, trituración, fundición, transporte. Importación: Exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000,00. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre: 28/2. Dura: 99 años; Directorio: Dos ejercicios; Bulnes 973.

Autorizada - Nelly Liliana Rodríguez
Nº 17.089

DISTRI MATER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Miguel Angel Greppi argentino, nacido 17/5/1955, comerciante DNI 11.729.906, casado con Graciela Gamal de Greppi, argentina, nacida 19/9/1957, comerciante DNI 13.355.004, ambos domiciliados Arenales 390 V. Ballester Pdo. Gral San Martín, Pcia. Bs. Aires.; 2) Fecha de Const. 27/4/1995. 3) DISTRI MATER S. A.; 4) Domic.: Paraná 754, piso 4º A Cap. Federal; 5) Objeto: Comercial: Compra venta distribución, consignación exportación o importación de todo tipo de bienes y servicios y en especial los relacionados con repuestos de automotores pudiendo encomendar a terceros la elaboración y producción de tales servicios y bienes para su posterior comercialización; Industrial: Fabricación, comercialización, importación y/o exportación de repuestos, maquinarias, motores piezas y accesorios destinados al rubro automotor; Servicios: Prestación de todo tipo de servicios y asesoramiento vinculado con los repuestos para automotores; Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con el objeto social. 6) Duración: 99 años desde su insc. Reg. Púb. Comercio. 7) Capital: $ 12.000, 12.000 acc. ord. port. $ 1, un voto por acc.; 8) Administración 2 a 10 miembros titulares por un ejercicio igual o menor número suplentes igual período. Presidente: Miguel Angel Greppi; Vicepresidente: Graciela Gamal de Greppi; Director Suplente: Fabián Jorge Gamal; 9) Fiscalización: Prescinde Sindicatura, art. 55 y 284 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio 30 de junio cada año.

Escribano - Norberto J. Rey
Nº 17.068

DOÑA JIMENA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura número 124, del 22/6/95, pasada al Folio 437, del Registro 999, de Capital Federal, accionistas: Ricardo Andrés Heredia, argentino, casado, comerciante, nac. el 20/10/33, h/de Ricardo Heredia, y de Dora Emilia Chianalino, con LE 6.280.267, dom. en Juncal 1183, 2º A, Capital; y María Eugenia Heredia, argentina, soltera, abogada, nac. el 25/11/63, h/ de Ricardo Andrés Heredia y Mirtha Rosa Alvarez, con DNI 16.895.416, con dom. en Juncal 1183, 2º A, Capital. Denominación: DOÑA JIMENA ARGENTINA S. A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, distribución, consignación, exportación, importación de todo tipo de bienes, servicios y productos en general y en especial los relacionados con la actividad agropecuaria, alimenticia, textil, forestal, de papel, química, metalúrgica y electrónica pudiendo encomendar a terceros la elaboración y producción de tales servicios y bienes para su posterior comercialización por la sociedad. Industriales: a) Fabricación, comercialización, importación, y/o exportación de toda clase de materias primas para productos alimenticios de toda clase y de maquinarias, motores, piezas y accesorios destinados a la industria alimenticia. b) la explotación de la industria gráfica en toda su extensión y en lo que se refiere a la fabricación e impresión de papeles, cartones, carteles, etiquetas, cajas, frascos, envases, y envoltorios en general. c) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como así también como de cualquier otra actividad, relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etcétera, como así también a toda aquella tarea destinada a conocimiento masivo de productos de diversa índole, pudiendo utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. Capital: $ 12.000. Se prescinde la Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Ricardo Andrés Heredia. Director Suplente: María Eugenia Heredia. Sede Social: Juncal 1183, planta baja A, Capital.

Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu
Nº 34.422

ECOPLATA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana Dain, LC 2.510.962, viuda argentina, domicilio 3 de Febrero 1254 22º Capital, comerciante, 17/4/36, Fridman Irene Claudia, DNI 14.369.894, casada, argentina, domicilio Padilla 649, 3º Capital, comerciante, 25/10/60; 2) Esc. Púb. 114 del 28/6/95, Esc. Victoria S. Masri; 3) ECOPLATA SOCIEDAD ANONIMA; 4) Tte. Gral. J. D. Perón 2630, 2º D, Cap. Fed.; 5) Artículo Quinto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar reuniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Servicios: Realización de tareas de limpieza para organismos públicos o privados, recolección de residuos, tratamiento de aguas y efluentes, sanidad industrial. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive la adquisición de inmuebles y rodados. 6) 50 años. 7) $ 12.000; 8) Presidente: Ana Dain; Director Suplente: Irene Claudia Fridman, todos 2 años; 9) Presidente o Vicepresidente, uso de firma Presidente; 10) 31 de marzo.

Autorizado - Jorge Luis Sirulnicoff
Nº 17.109

ECO WAY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Francisco Martín Pascual Ortiz, argentino, nacido el 19/4/57, casado, licenciado en Química, DNI Nº 12.975.561, domiciliado en Yerbal 2324, piso 4º, depto 16, de esta ciudad; e Isabel Beatriz De Rosa, argentina, nacida el 14/6/57, soltera, instrumentadora quirúrgica, DNI Nº 13.133.326, LE Nº 4.917.735, domiciliada en Conesa 1890 piso 3º, depto B, de esta ciudad. 2) Escritura del 20 de junio de 1995. 3) ECO WAY S. A. 4) Bolivia Nº 95 piso 11, depto B, de Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de limpieza, reparaciones de menor cuantía y mantenimiento general, tanto del interior como del exterior de todo tipo de edificios públicos, privados, hospitales, oficinas, fábricas, medios de transporte en general, b) Prestación de servicios de cattering o suministro de comidas elaboradas o semielabora-

das, para instituciones públicas, privadas o particulares. c) Fabricación, elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación, ejercicio de representaciones y mandatos de todos los materiales, insumos, mercaderías, bienes, maquinarias, herramientas y tecnología que en general se utiliza en relación a los servicios que presta la sociedad. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar cualquier acto que no esté expresamente prohibido por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. 7) Pesos quince mil representado por quince mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, por valor nominal de un peso por cada acción. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea además de elegir igual o menor número de suplentes. Los Directores durarán en sus cargos tres ejercicios. 9) La Sociedad prescinde de la Sindicatura tal como lo prevé el art. 284. 10) 31 de diciembre de cada año. El primer Directorio queda constituido por Presidente: Jorge Angel Herrera, argentino, nacido el 29/9/44, casado, contador público, DNI Nº 4.609.716, domiciliado en Av. Gaona 1316 P.B. Depto H de esta ciudad; Vicepresidente: Francisco Martín Pascual Ortiz; Directora Suplente: Isabel Beatriz De Rosa.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 34.434

EL TREINTA Y CINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 290, Folio 560, Registro Nº 42 Capital Federal se constituye EL TREINTA Y CINCO S. A. Socios: Marta Alicia Castro Mendizábal, argentina, divorciada, empresaria, LC 56.102, 67 años, domiciliada en calle Juncal 1284, Piso 9, Dto, B, Capital, y Julia Elena Vela Huergo de Carafi, argentina, casada, comerciante, LC 168.824, 65 años, domiciliada en calle Peña 2464, Piso 4º, Capital, Sede Social: Tucumán 1367, Piso 1, A, Capital. Objeto Social: La explotación de inmuebles urbanos y rurales, su arrendamiento y administración. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio. Duración: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Presidente: Marta Alicia Castro Mendizábal. Director Suplente: Julia Elena Vela Huergo de Carafi.

Autorizada - Graciela Inés Pérez Fleming
Nº 17.081

ENVASADORA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. 1) Julio Marcelo Forti, soltero, téc. químico, 24 años, DNI 21.728.218, Darwin 1375, V. Bosch, Pcia. Bs. As.; Cristina Beatriz Ippolito, divorc., comerciante, 36 años, DNI 13.022.577, Chilavert 71, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Horacio Héctor Guerra, divorc. 38 años, comerciante, DNI 12.900.793, Camarones 5510, Cap. y Jorge Alberto Demergassi, casado, empleado, 44 años, DNI 8.490.223, Lezica 4284, Cap.; argentinos. 2) Esc. Púb. Nº 59 del 19/6/95. 3) ENVASADORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA. 4) Camarones 5510, Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros lo sig.: a) Elaboración, tratamiento, almacenamiento, manufactura, coloreado, aromatizado, homogeneizado, mezclado, filtrado, emulsionado, dispersado, decantado, centrifugado, concentrado, evaporado y reprocesado de líquidos y polvos. b) Llenado, dosificado, tapado, etiquetado, embalado, paletizado, almacenamiento y acopio de productos químicos e insumos para artículos de limpieza y cosmética. c) Importación y exportación por cuenta propia, o de terceros de todo tipo de mercaderías. d) Compra y venta de productos químicos, materias primas, semielaboradas, empaques, insumos industriales, equipos, dispositivos, máquinas, elementos de transporte acarreo y elevación. e) Alquiler y/o venta de servicios, espacios físicos para almacenamiento y acopio de sólidos, líquidos, polvos y productos e insumos en gral. a terceros. f) Diseño y construcción de obras civiles e industriales, máquinas, equipos, accesorios, matrices y dispositivos en gral. g) Desarrollo de productos, diseño de envases, etiquetas, emblemas, símbolos, embalajes, investigación, marketing y tecnología para sí o para terceros. f) Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. g) El ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. h) La compra, venta, permuta, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000,00. 8) Directorio de 2 a 7 titulares por 3 ejercicios, se prescinde Síndico; Pte.: Horacio Héctor Guerra; Vicepresidente: Jorge Alberto Demergassi; Direc. Supl.: Cristina Beatriz Ippolito. 9) Firma a cargo del Pte. o Vicepresidente indistintamente 10) 31 de mayo.

Autorizado - D. Salandin
Nº 17.086

EXSEMAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 571 del 22/6/95, Reg. 310 de Cap. Fed., Elías Ricardo Bentin Gandini, cas., CI. Peruana 14.484.372-K, peruano, nac. 18/1/61, Ing. Cervecero: Alfredo Germán Erlwein Kaltenbacher, cas. CI. Chilena 04.227.388-0, chileno, nac. 4/12/39, Ing. Cervecero, ambos dom. Agustinas 1022, Of. 229, Stgo. de Chile, Rep. de Chile, dom. esp. en la Rep. Argentina, en Av. Leandro N. Alem 693, P. 3º, Cap. Fed. y Martín Germán Emilio Jebsen, cas., en 1ras. nup., CIPF 4.671.161, argentino, nac. 15/4/45, Asesor de empresas, dom. Av. Leandro N. Alem 693, P. 3º Cap. Fed.; han resuelto: Constituir "EXSEMAGRO S.A.". Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. Objeto: Realizar, por cta. propia, de 3ros. o asociada a 3ros., en el país o en el extranjero, las sig. actividades: Compra, venta, arriendo o explotación a cualquier título, de todo tipo de predios rurales, explotación agrícola ganadera y forestal en general, cría, engorde de ganado de todo tipo, raza y especie, así como aves de todo tipo, raza y clase; producción, compra, venta, importación, multiplicación, reproducción genética, exportación y acopio de todo tipo de semillas, granos, cereales, oleaginosos, frutas, verduras, legumbres y demás productos agrícolas y frutos, todo tipo de actividades de investigación y desarrollo en genética de semillas; depósito y consignación de hacienda; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; construcción, formación y explotación de agroindustrias de cualquier tipo; formación y participación en todo tipo de sociedades, comunidades o cuentas en participación; compra, venta, importación, exportación, elaboración, fabricación, comercialización, distribución de todo tipo de productos e insumos para la agricultura, ganadería y agroindustrias; comercialización genética de diversas variedades de semillas y granos; actividad de tambo y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la fruticultura, la actividad forestal y la industrialización primaria de los productos de dichas explotaciones, incluyendo, entre otros, la conservación, envasado, exportación y comercialización de los mismos. Podrá asimismo arrendar campos, propios o de terceros, para realizar las actividades descriptas precedentemente. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1, v/n c/u. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no endosables, o escriturales, y de voto singular o plural. Administración y Representación: A cargo de un Directorio, compuesto del Nº de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, c/mandato por 1 año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor nº que los titulares y por el mismo plazo. Los directores deben prestar la gtía. de $ 500 en efvo. o su equivalente en títulos valores públicos, c/u. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente, en caso de un Directorio plural, al Vicepresidente conjuntamente con otro director, o a 2 directores, en caso de haber sido designados, en forma conjunta. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular por el término de 1 año. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. Ejercicio social cierra el 31/5 de c/año. La liquidación de la sociedad debe ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, quien actuará bajo la vigilancia del Síndico, si el mismo hubiera sido designado. Directorio y Sindicatura: Presidente: Elías Ricardo Bentín Gandini; Vicepresidente: Martín Germán Emilio Jebsen, Directores Titulares: Alfredo Germán Erlwein Kaltenbacher, Angel Rafael Faillace y Francisco Ignacio Gutiérrez Laclaustra, Síndico Titular: Bernardo Gualterio Oberbeil; Síndico Suplente: Carlos Alberto Mardirossian. Domicilio: Av. Leandro N. Alem 693, P. 3º, Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 34.394

FENIX DEL NORTE CIA. ARG. DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto Social. (29/3/1911, Nº 77, Fº 156, Lº 9 de E. N.). Se hace saber por un día que por decisión de los Sres. Accionistas en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada con fecha 31 de octubre de 1994, la Sociedad ha resuelto modificar el Artículo 2º del Estatuto Social, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o reprentaciones en cualquier punto de la República, o en el extranjero, sujetas a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Autorizada - Marta I. Gómez de Orona
Nº 10.878

FOLLOW

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 82 del 22/3/95. Accionistas: Daniel Osvaldo Leach, 40 años, argentino, casado, comerciante, DNI 11.697.004, Av. Las Heras 3915 PB Capital; Zulma Rosa Morelli; 44 años, argentina, casada, ama de casa, DNI 6.668.184, Av. Las Heras 3915 PB Capital. Denominación: "FOLLOW S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. b) Otorgamiento de préstamos personales y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios. La sociedad no realizará operaciones que queden comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o en aquellas que se requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/8. Directorio: Presidente: Daniel Osvaldo Leach, Director Suplente: Zulma Rosa Morelli. Sede social: Austria 2666 6º Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 34.362

HERRAMIENTAS SAN ISIDRO

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 2684 del 3/7/80): Por Instrumento del 23/5/95 modificó art. 4, 8 y 9. Capital: $ 40.000, Prescinde Sindicatura. Directorio: 1 a 5 miembros por 2 ej. Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 17.120

HIRSCH

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 475. Por Asamblea Extr. de fecha 24/9/93 la sociedad decidió reformar su estatuto en el art. 8 disminuyendo el número de miembros que fija la asamblea para integrar el directorio.

Autorizada - Irma Gladys Sanserri de Hirsch
Nº 34.381

HOSTAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 17/3/95. Socios Directores: Presidente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 52, DNI 4.416.009, México 165 CF; Suplente: Javier Alejandro Calvo, argentino, casado, empleado, 30, DNI 16.858.901, Rojas 292 CF. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería: automotores, embarcaciones, aeronaves: materiales construcción. Hidrocarburos. Equipos gráficos, de computación, video, telefonía, repuestos. Fabricación, fundición, reparación, mandatos, representaciones, servicios, comisiones. Poliductos. Impresos, editoriales. Construcción, demolición, excavación, reparación, remodelamiento, restauración edificios, puentes, estructuras todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en Ley 21.526. Exploración minas, canteras, yacimientos minerales, hidrocarburos, trituración, fundición, transporte. Importación. Exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000,00. Socios suscriben por mitades. Sin síndicos. Cierre; 28/2. Dura: 99 años; Directorio: Dos ejercicios; Doblas 405.

Autorizada - Nelly Liliana Rodríguez
Nº 17.088

IBERPAPEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. I.G.J. 1.002.591. Hace saber que por Escritura Nº 170 del 20/5/94, cumplimentó lo dispesto en la Asamblea Ordinaria/Extraordinaria del 20/5/94, por la que se dispuso, con motivo del traslado del domicilio social a Jurisdicción de la Pcia. de Entre Ríos, modificar el artículo 1º de los Estatutos: Primero: La sociedad se denomina IBERPAPEL ARGENTINA S.A., con domicilio legal en la Ciudad de Colón Pcia. de Entre Ríos. Asimismo, fuera del articulado se estableció la sede social en la calle 12 de abril 286, de la Ciudad de Colón, Entre Ríos.

Vicepresidente - Daniel Ovidio Saffores
Nº 34.387

IMPRESIONES CREATIVAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Ovidio Francisco Delgado Gómez, argentino, nacido 9/12/1966 DNI 17.984.585 soltero ingeniero civil domiciliado Saavedra 645, Gral. Pacheco Pdo. Tigre Pcia. Bs. As. Claudio Germán Spinelli argentino nacido 4/3/1970 DNI 21.479.512, soltero, comerciante, domiciliado Córdoba 1358 Martínez, Pdo. San Isidro Pcia. Bs. As. 2) Fecha de Const.: 23/6/1995. 3) Denominación: IMPRESIONES CREATIVAS S.A. 4) Domicilio Heredia 626 Cap. Federal; 5) Objeto: Comercial: Mediante la comercialización, compra, venta y/o permuta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento y representación de productos materias primas productos en proceso y productos terminados maquinarias repuestos y accesorios para las industrias gráfica editorial imprenta textil constructora electrónica metalúrgica y automotriz; Inmobiliaria y constructora: Mediante la compraventa permuta arrendamiento locación fraccionamiento loteos urbanización construcción refacción explotación y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso realizará todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros quedando a tal efecto habilitada para realizar todo tipo de construcciones y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo aportes de capitales a personas empresas o sociedades por acciones existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse compra venta y negociación de títulos acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Industrial: Mediante la industrialización fabricación elaboración producción de materiales productos en proceso y productos terminados maquinarias repuestos y accesorios para las industrias gráfica editorial e imprenta; Publicidad y gráfica mediante la explotación del ramo de publicidad y propaganda en todas sus formas y en todos los medios creados o a crearse en espacios cerrados y/o al aire libre; la organización y administración de eventos culturales científicos artísticos y deportivos; la edición de libros diarios revistas fascículos folletos facturas formularios y cualquier otra y toda la actividad industrial creativa y comercial relacionada directa o indirectamente con las actividades gráficas editora y publicitaria. Podrá realizar todo tipo de comisiones consignaciones representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. 6) Duración: 99 años desde su insc. Registro Público Comercio. 7) Capital: $ 12.000; 12.000 acciones ordinarias al portador $ 1, un voto por acción; 8) administración: Directorio 1 a 10 directores titulares por un ejercicio, igual o menor número de suplentes por igual período Presidente Ovidio Francisco Delgado Gómez Director Suplente Claudio Germán Spinelli 9) Fiscalizac. prescinde art. 284 Ley 19.550 10) cierre de ejercicio: 30 abril de cada año.

Escribana - Zulma Buira
Nº 17.069

INDUSTRIAS PUBLICITARIAS C.D.P.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la sociedad del epígrafe, constituida entre los Sres. Pablo Raúl Prado, Mario Juan Dardo Dorosshnko, Mario Ceschin, Miguel Angel Briozzo y Artemio Moras, por Esc. Del 27/4/95 ante Liliana Piñeyro, al Fº 322 Del Reg. 1124 a su cargo, a raíz de una vista de la IGJ, por Esc. del 28/6/95, ante la misma escribana, al Fº 508 de su Registro, ha procedido a modificar su denominación, quedando el art. 1º de su Estatuto redactado así: "I) Estatuto. Artículo Primero: Denominación: La sociedad se denomina "INDUSTRIAS PUBLICITARIAS C.D.P. S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país y/o del extranjero".
Apoderado - Juan Oyarzabal
Nº 34.380

INGENIERIA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATOS

Inscripta bajo el número 1204, Libro 116, Tomo A de S.A. Comunica que los importes del Activo, pasivo y patrimonio neto antes de la escisión fueron erroneamente publicados en el boletín oficial número 28.138 y El accionista del 8/5/1995 debiendo ser: Activo $ 1.226.564,82; pasivo: $ 533.951,96 y patrimonio neto: $ 692.612,86.
Escribana - María Elena Raggi de Cassieri
Nº 34.421

INTERSALUD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

"Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria, celebrada el día 26/6/95 se han reformado los siguientes Artículos del Estatuto Social, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 5.000.000 (pesos cinco millones), representado por 5.000.000 (cinco millones) de acciones ordinarias, nominativas, endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Corresponde a la Asamblea establecer las características de las acciones a emitir. La Asamblea puede delegar en el Directorio tanto la facultad de fijar la época de las emisiones, la determinación de la forma y condiciones de integración de las acciones, así como toda otra facultad en esta materia, sin otra limitación que la que establezcan las normas legales o estatutarias. Artículo Quinto: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas y endosables. La transferencia de acciones de la sociedad sólo podrá efectuarse cumpliendo previamente el siguiente procedimiento: (i) El accionista interesado en vender, en forma total o parcial, sus acciones (en adelante el "Accionista Vendedor") deberá comunicar en forma fehaciente su voluntad al Presidente del Directorio, o a quien lo reemplace, informando la cantidad de acciones a ser vendidas, su precio y términos y condiciones del pago del precio; (ii) El Presidente del Directorio o quien lo reemplace deberá convocar dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida la notificación mencionada en (i) precedente a una reunión de directorio, a celebrarse dentro de las 72 (setenta y dos horas) de convocada a fin de tomar conocimiento de la voluntad de venta y dentro de los 10 (diez) días siguientes a dicha reunión de Directorio, cualquier accionista podrá manifestar su voluntad de adquirir las acciones en cuestión, al precio y en los términos y condiciones fijados por el Accionista Vendedor en la comunicación referida en el apartado (i) precedente (en adelante el "Accionista Comprador"), mediante comunicación fehaciente al Accionista Vendedor y al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace; (iii) Si cumplidos los pasos anteriores ningún accionista manifestara su intención de adquirir las acciones ofrecidas, el Accionista Vendedor podrá ofrecerlas en venta a terceros, en las mismas condiciones y precio que las comunicadas a los otros accionistas, conforme el procedimiento antes descripto; (iv) En caso de que más de un accionista manifestara su intención de adquirir las acciones ofrecidas, tales acciones serán adjudicadas a prorrata de sus respectivas tenencias. Si en el plazo de 30 días del plazo a partir del cual el accionista puede disponer libremente de sus acciones, no se efectuare venta a terceros el interesado en vender que mantenga su decisión en tal sentido deberá repetir el procedimiento de oferta establecido precedentemente. El anterior mecanismo será también de aplicación en caso de transferencia de acciones por acción de compra, donación o cualquier otro acto por el cual se limite, restrinja o transfiera por cualquier modo, causa o título la disposición de las acciones de la Sociedad. Dicho mecanismo no será aplicable a la constitución de derechos reales o de garantía en favor de cualquiera de los restantes accionistas de la sociedad y su consiguiente ejecución judicial o extrajudicial. Toda transferencia de acciones efectuada en violación al mecanismo precedentemente establecido será nula, carecerá de todo efecto, no será reconocida por la Sociedad y las acciones transferidas no darán derecho a voto ni a cualquier distribución que la Sociedad realice. Artículo Sexto: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por el artículo 211 y 212 de la Ley 19.550. Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 4 (cuatro) y un máximo de 6 (seis), quienes ejercerán sus cargos por períodos de dos (2) ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En su primera reunión, el directorio designará un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o incapacidad. La ausencia o incapacidad del Presidente deberá constar en acta de directorio a los efectos de ser válida la actuación del Vicepresidente como representante legal de la sociedad. Los directores depositarán, como garantía del buen desempeño de su mandato, el monto de cien pesos ($ 100) en efectivo o su equivalente en títulos públicos, en la Tesorería de la Sociedad. El directorio tendrá amplias facultades de administración y dirección de los activos incluyendo las facultades especiales que establece el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Especialmente, puede operar con toda clase de instituciones financieras o crediticias, tanto oficiales como privadas, otorgar y revocar poderes generales y especiales para asuntos judiciales o para administración u otros, con o sin poder de sustitución, iniciar, proseguir, contestar, o renunciar a cualquier acción penal; y realizar todos los actos legales que haga que la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, excepto disponer de la totalidad de los activos de la sociedad, para lo cual será necesaria la resolución de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente según corresponda. En caso de ausencia del Presidente o del Vicepresidente, el directorio podrá autorizar a uno o más directores a ejercer la representación legal por un término limitado a la ausencia del Presidente y del Vicepresidente. A fin de asistir a audiencias en Tribunales, el directorio podrá también designar, como representante legal, a uno de los directores. El directorio se reunirá cada 3 (tres) meses, y en cualquier momento que los asuntos sociales así lo exijan y a pedido del Presidente del directorio o de cualquiera de los directores, de conformidad con el artículo 267 de la Ley 19.550. Las reuniones de directorio podrán celebrarse en la República Argentina o en el exterior. Los directores podrán ser representados en las reuniones de directorio por otro director, si hubiera quorum. El director representado no quedará eximido de las responsabilidades de su cargo. El quorum se constituirá con la mayoría absoluta de los miembros que lo integran. El directorio adoptará las resoluciones por mayoría de los votos presentes. Cada director tendrá un voto y el Presidente o quien lo reemplace, tendrá en todos los casos derecho a voto y doble voto en caso de empate. Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la asamblea por el término de dos ejercicios. Si la sociedad quedara encuadrada en algunos de los supuestos del art. 299 de la ley 19.550 y modificatorias, que así lo requiriere, la fiscalización será ejercida por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio. La asamblea designará también a tres síndicos suplentes por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares en caso de vacancia en la forma prevista en el artículo 291 de la Ley 19.500. La Comisión Fiscalizadora tendrá las atribuciones y deberes previstos en el artículo 294 del citado ordenamiento legal y percibirá la remuneración que determine la asamblea con imputación a gastos generales o a utilidades realizadas y líquidas del ejercicio en que se devengue. La Comisión Fiscalizadora deberá reunirse cuando lo solicite uno de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes sin perjuicio de los derechos que le corresponden al síndico disidente. Llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de sus deliberaciones. Para la asistencia a las reuniones de directorio o a las asambleas, la Comisión Fiscalizadora podrá designar como representante a uno de sus miembros. Artículo Decimosegundo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de un liquidador o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.
Autorizado - Claudio A. Cesario
Nº 34.392

ITAL CONSULT

SOCIEDAD ANONIMA

Insc.: R.P.C. 22/10/87, Nº 8317, Lº 104, Tº A de S.A. De conformidad art. 10, Ley 19.550, se hace saber por un día: que por escritura del 15 de marzo de 1995, al folio 68 del Registro 248 de la Cap. Fed., la sociedad ITAL CONSULT S.A., procedió a: 1) Cambio de sede social a: San José Nº 573, Capital. 2) Modificar los arts. 8º, 9º, 11º y 12º del estatuto. 3) Fijar el número de directores entre 1 y 5 con mandato por 1 ejercicio, debiéndose designar igual o menor número de suplentes. 4) Suprimir la Sindicatura. 5) Fijar en uno el número de miembros titulares del Directorio, designándose: Director Titular: Ricardo Mariano Lojoya; Director Suplente: Jorge Guillermo Arzeno, quienes aceptaron los cargos. Las reformas fueron resueltas por Asamblea General Extraordinaria (Unánime) de fecha 3 de enero de 1994.
Autorizado - Sergio Luis Maculan
Nº 34.432

KIDDER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura: 14.3.95. Socios Directores: Presidente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, casada, empleada, 29, DNI. 17.337.674, Moreno 970, C.F.; Suplente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 52, DNI. 4.416.009, México 165, C.F. Compraventa, consignación, representación, equipos uso médico, quirúrgico, odontológico, óptico; mecanismos precisión, máquinas herramientas; Químicos, papel, cartón, celulosa. Equipos computación, telefonía, fotografía, comunicaciones, impresos. Ediciones. Fabricación, reparación. Construcción, remodelación edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Licitaciones. Gestión negocios. Proyectos biogenéticos. Publicidad, promoción, noticieros radiales, televisivos. Encuestas, mediciones. Estaciones radiales, televisivas. Reciclaje envases y materiales. Servicios de limpieza, reparaciones, mantenimiento. Agencia empleos. Exportación. Importación, productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitad. Sin Síndico. Cierre: 28.2. Dura: 99 años. Salta 1553.
Autorizada - Nelly Liliana Rodríguez
Nº 17.087

LEINER DAVIS GELATIN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 3-8-92, bajo Nº 7048, 1º 111, tº A, de S.A. Se hace saber que por escrt. Nº 482 del 28-6-95, se protoc. Acta de Asamblea Ord. y Extraord. Nº 14 del 28-2-95, en la que se resolvió aumentar el Capital Social desde $ 498.750 hasta $ 10.498.750; modificar los artículos 4º, 10º, 13º y 14º de los Estatutos y el Reordenamiento de los mismos. Nuevo Capital: $ 10.498.750. Fiscalización: 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes, con mandato por 3 ejercicios. Ejercicio Social: 30/6 de cada año.
Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 34.353

LOS GOBELINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 10/6/42, Nº 193, Lº 46, Tº 111, Tº A E. Nac. Comunica: Que por Esc. 141 del 30/3/1995. A.G.O. y E. del 24/3/95 resolvió aumentar el capital a la suma de $ 5.000 reformando el Artículo Quinto del Estatuto. Artículo 5º: El Capital Social se fija en la suma de $ 5.000 representado por 5.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción".
Autorizado - Eduardo Montes de Oca
Nº 17.084

LOS GOBELINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 10/6/42, Nº 193, Lº 46, Tº 111, Tº A E. Nac. Comunica que: Por A.G.O. y E. del 24/3/95, esc. 141 del 30/3/95, se resolvió escindir la sociedad destinando parte de su patrimonio por lo cual redujo su Capital a la suma de $ 1961 representado por 1.961 acciones ordinarias al portador de $ 1. v/n c/u. reformando el Artículo 5º del Estatuto.
Autorizado - Eduardo Montes de Oca
Nº 17.085

MARANATHA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1º: Nº 83 del 22/6/1995 ante Esc. Jorge Ibañez, Fº 196, Reg. 864, Cap. Fed., constituyeron la sociedad "MARANATHA S.A.": a) Patricio José Campiani, arg., solt., comerciante, nac. 29/9/68, DNI. 20.470.479, dom. Juan F. Seguí 4772, Cap. Fed.; Josefina Serrano Espelta, arg., solt., comerciante, nac. 16/3/69, DNI. 20.609.422, dom. Juan F. Seguí 4772, Cap. Fed. b) Juan Francisco Seguí 4772, Cap. Fed. c) 99 a partir de la inscrip. d) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, alquiler, exportación e importación de aplicaciones de programas y equipos de computación cualquiera sea la naturaleza de las mismas; compraventa, exportación e importación de toda clase de productos textiles, alimentos, juguetes, arg. para el hogar, ropa y art. para niños. Inmobiliarias: La compra, vta., construcción, explotación y/o administración de bienes, urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la prop. horizontal. Financieras: Toda clase de operaciones financieras con el aporte e inversión de capitales particulares y de sociedades. Mandataria: Ejercer toda clase de mandatos comerciales. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. e) $ 12.000. f) Directorio: de 1 a 5 miembros titulares por 2 ejercicios. g) Presidente o Director Suplente: En su caso por ausencia o impem. h) Presidente: Josefina Serrano Espelta, Director Suplente: Patricio José Campiani. Síndico: La sociedad prescinde de la Sindicatura. i) 31 de diciembre de cada año.
Escribano - Jorge A. Ibáñez
Nº 34.445

MERCOCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 116 del 22/6/95, Vicente Antonio Ficarra, argentino, casado, comerciante, nacido: 7/3/57, DNI. 12.782.179, dom: San Salvador 5339 Mar del Plata, P.B.A. y Juan Angel González argentino, casado, comerciante, nacido: 8/12/57, DNI: 13.649.359, dom: Rayteri 1921, Mar del Plata, P.B.A., han resuelto constituir una sociedad denominada MERCOCAR S.A. Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 2689, 2º "B", Capital. Duración: 99 años contado desde su insc. en la I.G.J. Objeto: Comerciales: Compra, venta, consignación, importación y exportación de hacienda y/o carnes bovinas, ovinas y porcinos, así como también subproductos en todas sus formas; matarife abastecedor y/o abastecedor. Industriales: Explotación de Frigoríficos y carnicerías propias o de terceros. Capital Social: $ 12.000. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente: Vicente Antonio Ficarra. Director Suplente: Juan Angel González.
Apoderado - Alfio Lucca
Nº 34.385

MIFLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: Néstor Miguel Vilariño, argentino, casado,

D. N. I. 12.472.888, comerciante y Adriana Rehermann, argentina, casada, D. N. I. 14.741.535, comerciante, ambos con domicilio en Guardia Nacional 343 Capital Federal. Fecha: 16/6/95. Denominación: MIFLOR S. A. Domicilio: Pichincha 364, 5º A de Capital Federal. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) La compra, venta, por mayor y menor, permuta, consignación, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de frutos del país, mercaderías, materias primas, artículos, productos y subproductos forestales, del agro, la ganadería y la pesca, herramientas, implementos, maquinarias, accesorios, artículos de lana, cuero, piel o todo otro elaborado con materias primas agropecuarias. B) La explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas y forestales. C) La fabricación, industrialización, transformación, fraccionamiento, elaboración y aprovechamiento de la madera, de cereales, granos y subproductos, grasas, aceites vegetales, sus derivados y subproductos. D) La contratación y el otorgamiento de créditos, avales y fianza en general con o sin garantías y cualquier otra operación financiera de inversión, con la excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y la que requiera concurso público. E) La compraventa, permuta, arrendamiento, locación, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles sean urbanos o rurales. F) El ejercicio de todo tipo de representaciones y mandatos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. A tal fin, podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil. Plazo: 99 años. Capital social: $ 12.000 representadas por 120 acciones de $ 100 c/u. Administración: A cargo del Directorio integrado por uno a cinco directores titulares. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Directorio: Presidente: Néstor Miguel Vilariño. Director Suplente: Adriana Rehermann. Fecha de cierre: 31/12.

Autorizado - Víctor Suárez
Nº 34.336

MINA CLAVERO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL

Por Escritura del 23/6/1995 se protocolizó Asamblea Extraordinaria del 29/5/1995 por la cual se reforma: Aumento de capital social a $ 90.000. Administración. Directorio 1 a 6 directores. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Pedro Francisco Marengo. Director Suplente: Lidia Catalina Bertoli de Marengo. Soc. inscripta Nº 3-985-Fº 393, Libro 66 tomo A de Estatutos Nacionales.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri
Nº 34.423

PRANERS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Ref. 112918, Nº Cor. 238778. La Asamblea del 16 de enero de 1995 resolvió el aumento de capital social a $ 1.671.258,10, la conversión de las acciones ordinarias nominativas no endosables en circulación por acciones ordinarias al portador, y la reforma integral del Estatuto.

Autorizada - Carmen C. Lococo
Nº 34.356

QUIL PLAST SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 24/4/95; 2) Carlos Alberto Castro Borda, argentino, casado, comerciante, 17/12/46, D. N. I. 8.352.069, Videla 343, 6º "B", Cap. Fed.; Sergio Esteban Pintos, argentino, casado, comerciante, 19/5/58, D. N. I. 12.419.188, Lafinur 2975, Quilmes Oeste, Prov. Bs. As.; Lorena Celeste Anguita, argentina, soltera, comerciante, 29/3/74, D. N. I. 23.960.993, Esquiú 3336, Quilmes, Prov. Bs. As.; Víctor Antonio Piccolo, argentino, casado, contador público, 8/12/62, D. N. I. 16.187.825, calle Ocho Nº 5062, Berazategui, Prov. Bs. As y Alejandro Diego Marina, argentino, soltero, comerciante, 5/8/73, D. N. I. 23.388.759, Sarmiento 1162, Quilmes, Prov. Bs. As. 3) QUIL PLAST SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA; 4) Reconquista 522, 10 piso, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción RPC 6) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación y elaboración de plásticos reforzados; b) Comerciales: En relación directa con el objeto industrial la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de bienes elaborados, subproductos y materias primas de plásticos y plásticos reforzados o no. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente. 9) Prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de marzo de cada año. 11) Presidente: Carlos Alberto Castro Borda, Vicepresidente: Sergio Esteban Pintos, Directores suplentes: Lorena Celeste Anguita y Víctor Antonio Piccolo.

Abogado - Javier Alvarez
Nº 17.053

RIPEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 14/7/76, Nº 1887, Lº 84, Tº A E. Nac. Comunica que: Por A. G. O. y E. del 24/3/95, Esc. 141 del 30/3/95, se resolvió escindir la sociedad destinando parte de su patrimonio por lo cual redujo su capital a la suma de $ 16, representado por 16 acciones nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u, reformando el artículo 4º del Estatuto.

Autorizado - Eduardo Montes de Oca
Nº 17.095

RIPEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 14/7/76, Nº 1887, Lº 84, Tº A E. Nac. Comunica: Que por Esc. 141 del 30/3/1995 A. G. O. y E. del 24/3/95 resolvió aumentar el capital a la suma de $ 5.000, reformando el artículo cuarto del Estatuto. Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de $ 5.000 representado por 5000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada uno y 1 voto por acción.

Autorizado - Eduardo Montes de Oca
Nº 17.096

SABERO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Antonia Concepción Merele, 36 años, casada, D. N. I. 16.273.171, domicilio Bernardez 3226; y Roberto Manuel Furchini, 30 años, soltero, D. N. I. 17.358.857, domicilio Bernardez 3240; ambos argentinos, comerciantes y de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 118, Fº 504, del 26-6-95, Registro 1519 de Capital Federal. 3) Domicilio: Anchorena 883, Capital Federal. 4) Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas alcohólicas o sin alcohol; pero podrá, además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios, pudiendo la Asamblea designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Se prescinde de la Sindicatura. Se designan: Presidente: Antonia Concepción Merele. Director Suplente: Roberto Manuel Furchini. 8) Representación legal: El Presidente. 9) Cierre del ejercicio social: 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 17.072

SAN MARTIN CIA. ARG. DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

(3-4-1925, Nº 4468, Fº 21, Lº 25, de E. N.) Reforma Estatuto Social. Se hace saber por un día que la Sociedad por decisión de los Sres. Accionistas en la Asamblea celebrada con fecha 27 de octubre de 1994, ha resuelto reformar los artículos 2º, 4º y 13º del Estatuto Social, los que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo 2º: El domicilio legal de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier representación de la misma, dentro o fuera del país, todo ello sujeto a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Artículo 4º: El capital social queda fijado en la suma de pesos setenta mil ($ 70.000) representado por setenta mil acciones (70.000) acciones ordinarias de v/n $ 1 cada una. La Asamblea de accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos Estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, podrá resolver el aumento del Capital social hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y/o preferidas en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. En el caso de que se dispusiese una participación adicional, ésta más el dividendo básico no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias previstas en la Ley vigente y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esta situación se mantenga. Podrán ser rescatadas total o parcialmente conforme a las condiciones establecidas en la emisión y a las disposiciones legales que regulen la materia y siempre que la decisión en tal sentido no coloque al capital social por debajo del límite mínimo autorizado o establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Artículo 13º. Los Señores Directores depositarán como garantía de su mandato la suma de doscientos pesos ($ 200) que podrá ser en dinero en efectivo o en documento que a juicio de los demás integrantes del Directorio ofrezca garantía suficiente. Dicha garantía, les será devuelta una vez se extinga su responsabilidad respecto de la Sociedad.

Autorizada - Marta I. Gómez de Orona
Nº 10.879

SISTEMSINC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: 6-9-93, Escritura 167, Registro 1147. 2) Accionistas: Juan Carlos Mancinelli, argentino, nacido 12-9-1959, casado, comerciante, D. N. I. 14.156.531, domicilio: Laprida 2267, Vicente López; Leonardo Mario Mancinelli, argentino, nacido 13-12-68, soltero, comerciante, D. N. I. 20.568.817, domicilio Hipólito Yrigoyen 659, Dto. 2, Martínez. 3) Denominación: SISTEMSINC SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio jurisdicción Buenos Aires. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Financieras: pudiendo efectuar todo tipo de inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades por acciones, que existan actualmente o puedan existir en el futuro, efectuar aportes, suscribir o adquirir títulos accionarios o derechos, efectuar adquisiciones, permutas, inversiones, transferencias o cesiones de todo tipo de valores; otorgar garantías. Se excluyen expresamente las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Estudios de Mercado: mediante la elaboración de estudios de mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis y determinación de sistemas publicitarios. Inmobiliarias: mediante la realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, se encuentren o no afectados al régimen de Propiedad Horizontal, incluyendo operaciones de fraccionamiento, urbanización y loteo, locaciones y arrendamientos, sean urbanos o rurales. Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación, permuta, fraccionamiento y distribución de mercaderías, materias primas, productos semielaborados o terminados, bienes o servicios, artículos electrónicos, de audio y video, discos y cassetes; productos alimenticios, lácteos, cueros, indumentaria y telas; caucho y productos de caucho; equipos y productos de computación, hardware, software, discos y diskettes: automóviles, repuestos y autopartes; materiales para la construcción y decoración, pinturas, plásticos, cristales, artefactos y elementos conexos; maderas, minerales, cereales y demás productos del agro; carnes de todo tipo de animales, pescados y mariscos, de mar o de río, ya sea frescos, congelados, envasados y/o en cualquier otra forma de comercialización; artículos de electricidad y electrodomésticos; maquinarias agrícolas e industriales. Materia prima, repuestos, accesorios y partes de todos los elementos mencionados precedentemente. La compra, venta y comercialización de patentes y marcas de fábrica, comerciales y de propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, su inscripción, registración, administración, cesión, consignación, locación, leasing, certificados de edición, otorgamiento de regalías y/o royalties. Industriales: mediante la fabricación, elaboración, transformación, conservación, armado, ensamblaje de todos los equipos, elementos, repuestos, máquinas, accesorios y complementos relacionados con los objetos que anteceden, la fabricación, industrialización y elaboración de papeles, cartones, cartulinas, productos y subproductos de los mismos, en todas sus ramas y formas, así como la elaboración y obtención de los productos necesarios para su fabricación, como celulosas, pastas, productos químicos y mineros y demás elementos que fueren necesarios, directa o indirectamente para el desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de industria. Servicios y mandatos: prestar servicios de procesamiento y elaboración de datos, de computación, cálculo y contabilidad, con equipos propios y/o de terceros; tomar y dar en alquiler computadoras y sus equipos, máquinas de oficina, cálculo y contabilidad, análisis, desarrollo e implementación de sistemas: asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas. Ejercer mandatos, comisiones y representaciones de empresas radicadas en el país o en el extranjero. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; dedicarse a la enseñanza de computación y temas conexos en todo el territorio de la República Argentina, la cual podrá estar adherida a programas oficiales del Ministerio de Educación de la Nación, comprendiendo niveles primarios, secundarios y terciarios, dictada por profesionales en la materia, pudiendo otorgar certificados por los cursos realizados; se podrán establecer cursos gratuitos para discapacitados reconocidos como tales por el Ministerio, tengan o no personería jurídica. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción. 7) Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 1 por acción. 8) Administración: estará a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 miembros. 9) Representación: corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Art. 284. 11) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 12) Directorio: Presidente: Leonardo Mario Mancinelli. Vicepresidente: Juan Carlos Mancinelli. Director suplente: Biancangelo Mancinelli.

Autorizada - Carmen Rosa Farías
Nº 34.450

SKIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se ha constituido la siguiente sociedad: 1) Socios: a) Elwood Michael Miller, casado, estadounidense, químico, domiciliado en 200 Enterprise Drive, Newport News, VA 23603, Estado de Virginia, Estados Unidos de América, pasaporte estadounidense Nº Z5763934; b) José Manuel Villareal Gómez Gordillo, casado, ingeniero industrial, domiciliado en Rivera de Cupia 110-20, Lomas de Chapultepec, México 11.000 D. F. México, pasaporte mexicano Nº AO-3600. 2) Constituida el 15/6/95. 3) SKIS S. A. 4) Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal. 5) Objeto: talleres gráficos, retrograbado, flexografía, tipografía, offset, serigrafía, encuadernación, extrusión coteado, troquelado, gofrado, laminación, corte y rebobinado, transformación y fabricación de películas plásticas y bolsas, fabricación de tintas, lacas y barnices, adhesivos, metalización, transformación de productos derivados de la celulosa y papel, fotograbados, fotocromos, gálvano plastía moleteado y gofrado de cilindros. Comercialización, importación y exportación de todos los productos relacionados con las actividades precedentemente enunciadas, pudiendo realizar todo lo expuesto con financiación propia o de terceros. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Presidente: Elwood Michael Miller; Vicepresidente: Horacio César Soares; Directores Titulares: José Manuel Villareal Gómez Gordillo, Gonzalo Enrique Cáceres y Alejandro José Olivera; Directores Suplentes: James Phillip Luke

y Jorge Villareal Gómez Gordillo. Término: 1 ejercicio. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre ejercicio: 31/12; 11) Prescinde de Sindicatura.

Apoderado - Eduardo Enrici
Nº 34.426

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones "CONFIN S. A."

Inscripción: 13/10/64 bajo el Nº 1859, Folio 10, Libro 59, Tomo A. Por Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria 30/6/95 se ha resuelto modificar el articulo 3º del Estatuto, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo tercero: La duración de la sociedad será hasta el treinta de junio del año dos mil cuarenta y tres.

Escribana - María I. Deluchi
Nº 34.443

TEVEMUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 89 pasada ante el Reg. 629 de Cap. Fed. se constituyó Sociedad Anónima. 1) Juan José Castellini, 14/4/47, industrial, vec. de Pcia. de Buenos Aires, D. N. I. 7.782.241. Rodolfo Oscar Badaracco, 18/6/52, industrial, vec. de Capital Federal, D. N. I. 10.479.742. Juan Carlos Ruben Badaracco, 24/5/50, industrial, vec. de Pcia. de Buenos Aires, L. E. 8.315.170, Ema Sofía Gaztañaga, 7/8/43, empresaria, vec. Pcia. de Buenos Aires, L. C. 4.639.759 y Marina Angela Antuñano, 7/10/65, empresaria, vec. Pcia. de Buenos Aires, D. N. I. 17.683.945, todos argentinos y casados. 2) 28/6/95. 3) TEVEMUNDO S. A. 4) Jurisdicción de Capital Federal. Sede: Melincué 4254, Capital. 5) La prestación y explotación de Servicios de Radiodifusión, de acuerdo con las previsiones de la Ley 22.285 con arreglo a la Ley 23.696. 6) 99 años desde su inscripción en la Inspección de Persona Jurídica. 7) $ 12.000. 8) Directorio formado por 2 a 9 miembros con mandato por dos años. Se prescinde de la Sindicatura. Pres. Juan José Castellini. Vicepresidente: Juan Carlos Rubén Badaracco. Director titular: Rodolfo Oscar Badaracco. Director suplente: Marina Angela Antuñano. 9) Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri
Nº 34.424

TILMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. Escr. 2/6/95. Socios Directores: Pte. María Rosana Alfonso, arg., solt., empl., 26, D. N. I. 20.348.324, O. Lago 286, Longchamps, Bs. As. Supl.: Liliana Noemí Díaz, arg., solt., empl. 36, D. N. I. 12.709.140, Río Cuarto 263, Spegazzini, Ptdo. Echeverría, Bs. As. Compraventa, representación de productos alimenticios, bebidas, químicos, agroquímicos, fertilizantes, plásticos, ferretería, pinturería, vidrio, madera, calzado, cuero, textiles, confecciones, matanza de ganado, pesca, frigorífico, fabricación, elaboración, envasado. Explotación agrícola-ganadero, frutihortícola, intermediaciones, comisiones, arrendamientos, transportes, consignaciones. Construcción de edificios, estructuras, obras de ingeniería, arquitectura, pública/privada, compra, venta, permuta, alquiler, administración, explotación de inmuebles rurales, urbanos, incluso los de Ley 13.512. Aportes, inversiones, préstamos, créditos, acciones, títulos, valores mobiliarios, excluidas la de Ley 21.526. Importación, exportación: productos tradicionales o no, en estado natural, elaborados, manufacturados. Capital: $ 12.000. Sin Síndico. Cierre: 31/5. Dura: 99 años. Lavalle 2063, C. F.

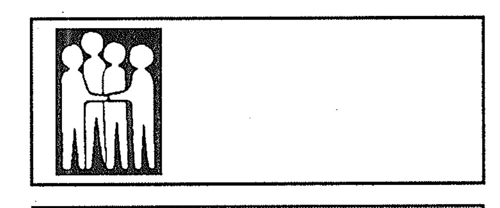
Autorizado - Osvaldo Ackerman
Nº 34.366

TONER RE-NU

SOCIEDAD ANONIMA

1) El 28/6/95, Reg. 845, Esc. Nelly Taiana de Brandi. 2) Guillermo Juan Gainza Paz, D. N. I. 4.239.951, nac. 26-3-30, casado, en 2das. nupcias, dclio. Callao 1870, 1º piso; María Marta de Urquiza Anchorena, D. N. I. 13.245.669, nac. 12-3-59, casada en 1ras. nupcias, dclio Callao 1870, 1º piso; y Armando Alberto Borga, D. N. I. 4.313.935, nac. 6-8-40, casado en 1ras. nupcias, dcilio. Santa Fe 3149 2 A; todos argentinos, comerciantes y vecinos de Cap. Fed. 3) "TONER RE-NU S. A." 4) Buenos Aires. 5) objeto: "la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero. I. Industrial y comercial: mediante el armado, compra, venta, intermediación, consignación, locación, comercialización y distribución de todo tipo de computadoras, impresoras, repuestos, accesorios, programas y sistemas de computación. II. Servicios: mediante la prestación de servicios de reciclaje, reparación, mantenimiento y asesoramiento, respecto de los bienes detallados en el rubro I.; III. Exportación e Importación de bienes y servicios; y IV. Mandataria: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, intermediaciones, promociones y contrataciones". 6) 90 años desde 28/6/95; 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 7 directores titulares y 1 o mas Direct. suplentes. Plazo: 2 ejercicios. Representación legal: Presidente y Vicepresidente indistinta. Acefalía: asunción automática Directores suplentes. 9) Fiscalización: artículo 55 L. S. 10) Primer Directorio: Presidente: Guillermo Juan Gainza Paz, Vicepresidente: María Marta De Urquiza Anchorena, Director titular: Armando Alberto Borga y Director Suplente: Justo José de Corral, L. E. 1.818.429, arg., nac. 4-1-43, casado en 1ras. nupcias, hacendado, dclio. Av. Libertador 1750, 1 B C. F. 11) Cierre: 9/30 cada año. 12) Sede social: Medrano Nº 1685.

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi
Nº 17.030





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANGOSTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 3/4/95 y complementario del 14/6/95, los socios resolvieron que la Sra. María Mercedes Offredi Vda. de Kraan, venda, ceda y transfiera la cantidad de 21.300 cuotas de $ 0,000000001 c/u, que tiene y le pertenecen en la sociedad en favor del Sr. Osvaldo Hugo Ulivi (argentino, abogado, viudo, D.N.I. Nº 1.738.076, 22/9/23, Ugarte 3285 - Olivos, Pcia. Bs. As.) En este mismo acto los actuales socios, aceptan la renuncia a su cargo de gerente a la cedente y modifican la cláusula quinta del Contrato Social: Quinta: "La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios señores Osvaldo Hugo Ulivi y Osvaldo Ulivi (hijo), quienes investirán el cargo de Socios Gerentes con el uso de la firma en forma indistinta e individual. Los Gerentes en la forma indicada, quedan investidos de todas las facultades y atribuciones que determina para dichos cargos la ley 19.550 y de cuantas sean pertinentes a la consecución del objeto social, con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad. Podrá realizar todos los actos y contratos numerados en el art. 1881 del Cód. Civil excepto los incs. 5º y 6º, otorgar poderes irrevocables o no, suscribir como libradores endosantes o aceptantes, cheques, giros, letras, o pagarés, firmar actuaciones judiciales o extrajudiciales, aceptar y/o constituir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real o personal, comprar, vender o permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes, girar en cuenta corriente sobre depósito o en descubierto, solicitar préstamos en operaciones bancarias, comerciales o civiles. Otorgar poderes grales. o especiales a uno o más socios gerentes o terceros".

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 34.371

APREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Liliana Edit Olivieri, argentina, médica, DNI: 14.510.299, soltera, nacida el 19/10/61, con domicilio en José E. Uriburu 724 3º P. Dpto. B, Capital Federal; Juan Carlos Suaré, divorciado, técnico en diálisis, DNI: 10.497.031, nacido el 10/7/52, con domicilio en Pedro Goyena 1550, 9º P Dto.: C, Capital Federal, y José Mario Pessi, casado, nacido el 16/11/54, Técnico en diálisis, DNI: 11.508.216, con domicilio en Sta. Catalina 4133, Gregorio Laferrere, Provincia de Bs. As. 2) Denominación: APREN S.R.L. 3) Domicilio: Pedro Goyena 1550, 9º P Dto. C, Capital Federal. 4) Fecha del contrato: 20/6/95. 5) Objeto Social: Instalación, explotación, y/o enajenación de establecimientos asistenciales y clínico médico quirúrgicos, incluyendo actividades de servicios especiales vinculados con el arte de curar y actividades relacionadas con la ciencia médica, en especial el área de nefrología, tratamiento dialítico agudo y crónico, transplante renal y producción de sus insumos. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 3.000 dividido en 300 cuotas, V. nominal $ 10, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social cargo de los socios gerentes Sres. Suaré y Pessi en forma individual o indistinta. 9) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Juan Carlos Suaré
Nº 34.449

BARIMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Fecha de constitución: 5/6/95; Socios: Miguel Haubrich, D.N.I. 8.308.794, nac. 29/6/1950, argentino, casado, comerciante y María Cristina Di Costanzo, D.N.I. 10.326.142, nac. 5/9/1952, argentina, casada, comerciante, domiciliados en: Húsares 2280, 2º Piso Dto. "A", Cap. Federal; Denominación: BARIMI S.R.L.; Sede Social: Piedras 457, Cap. Fed.; Objeto: Construcción, excavación, demolición de edificios, operaciones inmobiliarias; Capital: 500,00 pesos; Administración Representación legal: A cargo de dos, cualquiera de los gerentes en forma conjunta, socios o no por el término de un (1) ejercicio; Plazo: 20 años a partir de la inscripción en I.G.J.; Designación gerentes: Miguel Haubrich, María Cristina Di Costanzo y Héctor Angel Stagnaro; Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Contador Público - Santiago Rocca
Nº 34.378

BLUE TOWN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J.: 1.577.317. Cesión de cuotas. Se informa que en el acto de cesión de cuotas del 22 de diciembre de 1994 presentaron su expresa renuncia al cargo de socio gerentes los Sres. Alejandro Gay DNI 12.632.102 y Laura Victoria Volpini DNI 14.814.867.

Socio Gerente - Araceli Carranza
Nº 34.425

BROTHER'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Gabriel Marcelo Isersky, 31/5/69, D.N.I. 92.480.260, Fabián Alejandro Isersky, 1/11/70, DNI 92.480.261, ambos estadounidenses, solteros, comerciantes domiciliados en Bucarelli 2046 Piso 4º Capital Federal; 2) Esc. Nº 1086 del 22/6/95, Fº 3550 del Reg. Not. 393 de Cap. Fed. 3) BROTHER'S S.R.L. 4) Bucarelli 2046, 4º Piso, departamento 17, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, importación, distribución, representación y consignación y comercialización de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. b) Industriales: La fabricación, producción, elaboración, y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. c) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, locación, comercialización y administración de inmuebles urbanos y rurales. f) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. 6) 30 años a contarse desde su incripción en el Reg. Público de Comercio. 7) $ 8.000. 8) Administración, representación a cargo del socio Gabriel Marcelo Isersky quien queda designado gerente por el término de tres años. El gerente tiene el uso de la firma social. 9) 20/6 c/año.

Escribana - María R. Cohen
Nº 34.451

CENTRO MEDICO GALILEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Reg. 47.558. P/escrit. pública Nº 692 del 7/6/95 pasada ante el Reg. Not. 760, Cap. los socios Ida Margarita Regge de Lavorano cede y transfiere a María Alejandra Lavorano 1000 cuotas de v/n $ 0.0001 c/u y Alberto Guillermo Lavorano cede y transfiere a Alberto Lavorano 1000 cuotas de v/n. $ 0,0001 c/u. y se modifica la cláusula 5º) como sigue: Quinta: "La dirección técnica de la Sociedad y administración de los negocios sociales de la soc. a cargo exclusivo de Alberto Guillermo Lavorano, c/ la denominación de Gerente Técnico quien designará al médico q/deberá permanecer a cargo del servicio médico del establecimiento de acuerdo c/las instrucciones impartidas p/el mencionado gte. técnico y de Gerente administrativo, quien obligará a la soc. mediante su firma a continuación del sello a la razón social, c/facultad de disposición de bienes de la sociedad.

Escribana - Mónica G. Tovagliaro de Russo
Nº 34.374

CIENTIFICA PREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. 22/8/94, Nº 6866, Lº 101 S.R.L. Modificación Capital Social: Por Escritura 203, del 29/6/95, pasada al folio 573 por ante la Esc. Silvana C. Allignani, Registro 471, Reforma art. 4 Contrato Social. Aumento Social a $ 120.000. representado por 12.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una

Escribana - Silvana Cecilia Allignani
Nº 34.456

DELEITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

22/4/92 Nº 3344 Lº 96 de S.R.L. Se hace saber que por inst. priv. del 24/3/95. Marcelo Daniel Druetta, DNI 14.770.781, cedió la totalidad de sus 9000 cuotas, al socio Fernando Ignacio Gasco Grisolía, por el precio de $ 6.500, modificándose la cláusula cuarta del contrato social. El cedente, Marcelo Daniel Druetta, renuncia simultáneamente al cargo de gerente, permaneciendo como tales, Fernando Ignacio Gasco Grisolía y Gabriel Mariano Martínez.

Autorizado - M. J. Veleda
Nº 17.040

EAGLER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por escr. 141 del 30/3/95, constituyó una S.R.L. Socios: María de las Mercedes Isabel Aguilar de Miguel, arg., DNI 10.203.906, nac. 21/10/51, cda., empresaria, dom. Parná 1289, Cap., Rita María Aguilar, arg., LC 5.952.380, nac. 1/3/49, cda., empresaria, dom. Rivadavia 860, Boulogne, Pcia. Bs. As., Manuel Eleuterio Aguilar de Miguel, arg. DNI 10.966.125, nac. 30/9/54, cdo., empleado, dom. Libertador 734, 2º "A" Cap., y Alberto Javier Aguilar de Miguel, arg., DNI 14.943.523, nac. 16/6/62, soltero, empleado, dom. Libertador 2502, Cap. Denominación: La sociedad se denomina "EAGLER S.R.L.". Duración: 99 años a contar de inscripción IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros dedicarse a las siguientes actividades: a) Agrícolas, ganadera y Forestales: Mediante la explotación de todas sus formas de este tipo de establecimientos, sean propios y/o de terceros y el comercio e industrialización primaria de sus productos, especialmente en lo que al tratamiento de maderas para uso en la fabricación de muebles, enseres complementarios se refiere. b) Inmobiliarias: La compra venta, permuta, arrendamiento, alquiler, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a

crearse, inclusive las relacionadas con las leyes de Propiedad Horizontal. d) Financieras: Inversiones y operaciones financieras de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto social, mediante el aporte de capitales a particulares y/o a sociedades por acciones, ya sean constituidas o a constituirse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, compra, venta y negociación de títulos, acciones, deventures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y en toda otra Ley por la cual se requiera el concurso del ahorro público. e) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de mercaderías y artículos de toda clase de mercaderías, artículos para el hogar, tapicería, alfombras, muebles, maquinarias y herramientas, así como sus repuestos y accesorios, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio y diseños y modelos industriales y el negocio de comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones, agencias y mandatos. f) Mandatarias: Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones, depósitos y operaciones similares que se vinculen con el objeto social. Para el cumplimiento de los fines precedentes la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que se vinculen con el objeto social. Capital: $ 3.000, 3000 cuotas de $ 1. v/n c/u. a) Rita María Aguilar de Massé: Setecientas cincuenta cuotas, b) María de las Mercedes Aguilar de Miguel de Alsina: Setecientas cincuenta cuotas. c) Manuel Eleuterio Aguilar de Miguel: Setecientas cincuenta cuotas, y d) Alberto Javier Aguilar de Miguel: Setecientas cincuenta cuotas. Socios Gerentes: Rita María Aguilar de Massé y a Alberto Javier Aguilar de Miguel por 2 ejercicios. Sede social en la Avenida del Libertador 2502, 6º C. F. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año.

Autorizado - Eduardo Montes de Oca
Nº 17.094

EMICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado: 14/6/95. 2) Socios: Prestifilippo José Antonio, L.E. 4.465.280, 69 años, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Pedernera 317, piso 2 "J", Capital Federal: Gleizer Carlos Enrique, D.N.I. 12.975.907, 36 años, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Pedernera 317, piso 2 "J", Capital Federal; 3) Denominación: "EMICO S.R.L.". 4) Sede Social: Bolivia 4640, Capital Federal. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a) Taller de chapa, pintura, mecánica, electricidad, reparación y arreglos de todo tipo de bien mueble, compraventa de repuestos, accesorios y autopiezas para automotores, camiones, tractores y demás vehículos terrestres, servicio de remolque. b) Provisión o prestación, a empresas o instituciones públicas o privadas, de todo tipo de bienes muebles o servicios pudiendo para ello comprar, vender importar o exportar. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Duración: 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 8) Administración, representación y uso de la firma social: el o los gerentes en forma indistinta. 9) Gerente: Prestifilippo José Antonio. 10) Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Abogado - Horacio Félix Cardozo
Nº 17.059

EMPRESA CONSTRUCTORA RIVERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Cristian Oscar Rivera, argentino, nacido el 27/11/72, soltero, comerciante, domiciliado en Cuba 3079 1º "A", en esta Ciudad, titular del documento nacional de identidad número 23.123.516 y Gustavo Daniel Rivera, argentino, nacido el 8/7/65, casado, comerciante, domiciliado en Cuba 3079, 1º A, en esta ciudad, titular del documento nacional de identidad número 17.453.660. 2) EMPRESA CONSTRUCTORA RIVERA S.R.L. 3) Instrumento Privado: 23/5/95. 4) Pasaje Las Tunas 11.174, 5º 20, Capital Federal. 5) 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificación, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanas y rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; y c) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere. 7) $ 6.000 8) La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de veinte ejercicios. 9) Gerentes: Gustavo Daniel Rivera y Cristian Oscar Rivera. 10) Cierre de ejercicio social: 31 de mayo de cada año.

Socio Gerente - Gustavo Daniel Rivera
Nº 34.448

FERNANDEZ Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

5/7/89 Nº 3343, Lº 91 SRL. Cesión de Cuotas: Escritura Nº 146 del 10/5/95 entre Fransisco Bouzas y Olga Zulema Munar de Leiva, socios de "FERNANDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD, LIMITADA" resuelven: Olga Zulema Munar de Leiva, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, sus 303 cuotas de $0,0303 valor nominal cada una al señor Francisco Bouzas, por el precio total de $10.000.

Socio - Francisco Bouzas
Nº 34.364

FRIGORIFICO MONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 30/10/87, Nº 6895, Lº 88 de SRL. Escr. Nº 102 del 29/6/1995. Cesión de 2500 cuotas de Manuel David Fernández Raton a Héctor Salvador Demuro y Roxana Fernández, quienes adquieren por partes iguales. Precio: $30.000. Gerencia: Renuncia de Manuel David Fernández Raton y nombramiento de Héctor Salvador Demuro y Roxana Fernández. Domicilio: Cambio a Montevideo Nº 1642, piso 12, oficina 198, Capital Federal.

Escribana - Liliana A. Lucente
Nº 34.388

G.M. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) El 28/6/95, Esc. Nº 31 Reg. 1711, Cap. Fed. 2) Alejandro Millán, 10/9/58, DNI 12.159.480, Pueyrredón 2375, Piso 8º de esta Capital; Neldo Eduardo García, 7/11/57, DNI 12.782.983, Azcuénaga 104 de Vicente López; ambos empresarios, argentinos, casados. 3) "G.M. CONSTRUCCIONES S.R.L.". 4) Perú 359 Piso 4º "404". 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el territorio del país, o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Objeto: Construcciones de carácter público o privado, civil o militares, obras viales, hidráulica, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios; estudio proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes y licencias. Intervención en licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, y obtener concesiones. b) Industriales: Mediante la producción y/o elaboración y comercialización de artículos y materiales relativos a la actividad de la construcción. c) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta construcción, explotación, permuta, arrendamiento, loteo, urbanización, administración y/o cualquier operación comercial rentable sobre bienes inmuebles, urbanos y/o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal e intermediar en la compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio. d) Financiara: Mediante el aporte o inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos con o sin garantía, compraventa de títulos y valores mobiliarios y cualquier otra operación financiera, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. e) Importación, exportación y comercialización de materiales, materias primas, productos y maquinarias relacionadas con la construcción. 7) Doce mil pesos. 8) De 1 o más gerentes socios o no por 2 ejercicios. 8) Representación: Gerente titular: Juan Diego Acosta Camba, argentino, mayor de edad, comerciante, casado. DNI 13.080.056, Perú 359, 4 "404" Capital. Gerente Suplente: Alejandro Millán. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierra el 30 de mayo.

Escribana - Nancy Edith Barre
Nº 17.041

H & H MARKETING Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 20/6/95. Socios: Héctor Millán, argentino, casado, Ingeniero Químico, mayor de edad, DNI 4.554.007, domiciliado en Curapaligüe 183, piso 5º, Dpto "D", Capital; Horacio Osvaldo García, argentino, casado, mayor de edad, Ingeniero Químico, L. E. 4.447.875, domiciliado en Senillosa 8, piso 3º, Dpto. "1", Capital. Constituyen: "H & H MARKETING Y SERVICIOS S.R.L. Domicilio: Callao 420, piso 6º, Dpto. "A", Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por sí, en representación de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Administración de bienes: de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar o explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, y en gneral, realizar las operaciones comerciales, o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto indicado. b) Asesoramiento y Consultorías: Asesoramiento integral para la: 1) Gestión de créditos y financiamiento en todas sus formas y posibilidades, para la actividad comercial, profesional, industrial, o sus combinaciones y alternativas; 2) Organización comercial, industrial, estudios de rentabilidad, asociados a procesos productivos y reingeniería de la empresa en todos sus sectores y actividades; 3) Gestión de habilitaciones comerciales o industriales, o gestiones de cualquier otra naturaleza, con la realización de los estudios de factibilidad, rentabilidad, o cualquier otro requerido y relacionado con el cumplimiento de las normas regulatorias en general y en particular. c) Comercial/Industrial: Realizar la compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación y distribución de toda clase de ar-tículos de uso personal, familiar, industrial o comercial, nuevos o usados y toda otra mercadería o insumo. d) Financiera: Gestionar y otorgar cualquier tipo de financiación prendaria, hipotecaria o de cualquier otra naturaleza dentro del marco regulatorio vigente. e) Inmobiliaria: Realizar y gestionar operaciones de compra, venta locación, intermediación, administración, explotación y construcción de todo tipo de inmueble. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería. Capital Social: $3.000, dividido en 30 cuotas de $100 cada una. Administración: uno o más gerentes, socio o no. Gerentes: Héctor Millán y Horacio Osvaldo García. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Ana María Martínez Mayo
Nº 17.064

INSTAL-ARQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. Priv. 28/6/95. Socios: Juan Manuel Torres, arquitecto, 44 años, LE 8.447.939, Grecia 4520 P6 F, Capital Federal, Rodolfo Marcos Godoy, ingeniero, 45 años, LE 7.696.784, Av. Mitre 632 P6 D, Avellaneda, Buenos Aires, ambos argentinos y casados. Denominación: INSTAL-ARQ S.R.L. Jurisdicción: Ciudad de Buenos Aires. Plazo; 20 años. Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior. Construcción: Ejecución dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; Refacción y demolición de las obras enumeradas; Proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; Construcción reparación de edificios de todo tipo; Ingeniería: Ejecución asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil o industrial; estudio, proposición de esquemas y proyectos, y su ejecución, de obras viales, ferroviarias y fluviales; Planeamiento de redes troncales y de distribución; Estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización; autopistas, dragas, canales y obras de balizamiento; pistas y hangares, áreas para mantenimiento, construcciones y montajes industriales; Construcciones de estructuras estáticamente determinadas; remodelación decoración y mantenimiento integral de edificios. Capital: $ 4.000.00 Direc. y Administ: Uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. Cierre: 30/1. Gerentes: Los socios. Sede Social: Grecia 4520 P6 F.

Autorizado - Eugenio Sofiro
Nº 34.390

ISPAMACERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que: Por esc. 141 del 30/3/95, constituyó una S.R.L. Socios: Pedro Alberto de Miguel o de Miguel Velilla, arg. Nat. LE 4.365.103, nac. 13/11/17, co.,empresario, dom. Avda. Libertador 2538, Cap. e Isabel Nicolasa Jesusa García de La Vega, española, CIPF 6.394. nac. 6/3/42, cda. ama de casa, dom. Avda. Libertador 2538, Cap. Denominación: La sociedad se denomina "ISPAMACERO S.R.L.". Duración: 99 años a partir inscripción IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros dedicarse a las siguientes actividades: a) Agrícolas, Ganadera y Forestales: Mediante la explotación en todas sus formas de este tipo de establecimientos, sean propios y/o de terceros y el comercio e industrialización primaria de sus productos, especialmente en lo que al tratamiento de maderas para uso en la fabricación de muebles, enseres complementarios se refiere. b) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con las leyes de Propiedad Horizontal. c) Financieras: Inversiones y operaciones financieras de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto social, mediante el aporte de capitales a particulares y/o a sociedades por acciones, ya sean constituidas o a constituirse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y en toda otra Ley por la cual se requiera el concurso del ahorro público. d) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de mercaderías y artículos de toda clase de mercaderías, artículos para el hogar, tapicería, alfombras, muebles, maquinarias y herramientas, así como sus repuestos y accesorios, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio y diseños y modelos industriales y el negocio de comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones, agencias y mandatos, e) Mandatarias: Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones depósitos y operaciones similares que se vinculen con el objeto social. Para el cumplimiento de los fines precedentes la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que se vinculen con el objeto social. Capital $3.000, dividido en 3000 cuotas de $1 v/n c/u: a) Pedro Alberto de Miguel: Dos mil setecientas acciones, y b) Isabel Nicolasa Jesusa García de La Vega: Trescientas acciones. Administración: Gerente: Pedro Alberto de Miguel Velilla por 2 ejercicios, sede social en la calle Avenida del Libertador 2538, 8º piso CF. Cierre ejercicio: 31/12 cada año.

Autorizado - Eduardo Montes de Oca
Nº 17.092

KOPOSKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto San Martín, arg. 30/12/63, abogado, soltero, M.I. 17.032.053, dom. Moreno 834, 4º B, Cap. Fed. y Silvana Andrea Tamburo, arg. 9/5/68, abogada, soltera, M.I. 20.314.656, com. Moreno 834 4º B, Cap. Fed. 2) 28/6/95. 3) KOPOSKA S.R.L. 4) Ciudad de Bs. As. Sede social: Moreno 834, Piso 4º "B", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La elaboración, comercialización y/o distribución de productos alimenticios; como así también cualquier actividad derivada de ese objeto. 6) 99 años de su inscripción. 7) $ 3.000 8) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de uno o más gerentes por 3 ejercicios. Gerente: Alberto San Martín. 10) 31 de mayo de cada año.

Abogado - Félix A. Roca
Nº 17.108

LAGUNA DORADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 18/1/93 Nº 305, Lº 97, tomo SRL. Cesión y modificación: Acto privado del 13/4/1994. Entre Alberto Juan Di Leo y Juan Carlos Loureiro, resuelven: Alberto Juan Di Leo vende y transfiere 500 cuotas al socio entrante Juan Carlos Loureiro, DNI Nº 11.702.971, argentino, hijo de José Renée Loureiro y de Nélida Consuelo Perillo, nacido el 6/11/1955, casado, médico, Chile 1910, piso 7º M, Capital Federal, por el precio de $500 y renuncia a su calidad de socio gerente. Los restantes socios Marcelo Silvio Urbanitsch y Elena Haydée Muzzi dejan expresa constancia de su acuerdo unánime a la cesión que Alberto Juan Di Leo ha hecho a Juan Carlos Loureiro. La totalidad de los socios aceptan por unanimidad la renuncia de Alberto Juan Di Leo a su condición de gerente de la Sociedad.

Contador - Alberto J. Di Leo
Nº 17.055

LAGUNA DORADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 18/1/93 Nº 305, Lº 97, tomo: SRL. Cesión de cuotas sociales: Acto privado del 26/7/1994. Entre Alberto Juan Di Leo por una parte y por la otra Marcelo Silvio Urbanitsch, Elena Haydée Muzzi y Juan Carlos Loureiro, resuelven: Alberto Juan Di Leo vende y transfiere 250 cuotas por el precio de $250 a Marcelo Silvio Urbanitsch, argentino, soltero, maestro mayor de obras, nacido el 2/9/1966, DNI Nº 18.114.070, Triunvirato 3942 7º A, Capital Federal, 250 cuotas por el precio de $250 a Elena Haydée Muzzi, argentina, casada, perito mercantil, nacida el 15/8/1943, LC Nº 4.754.965, Donato Alvarez 3477, Capital Federal y 250 cuotas por el precio de $250 a Juan Carlos Loureiro, argentino, casado, médico, nacido el 6/11/1955, DNI Nº 11.702.971, Chile 1910 piso 7º M, Capital Federal. Los socios dejan expresa constancia de su acuerdo unánime con la cesión, venta y transferencia instrumentada.

Contador - Alberto J. Di Leo
Nº 17.057

LA ONDA BUENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

19/4/1995 Nº 2557 Lº 102 de S.R.L. Co0munica que por Escritura Pública del 26/6/1995 se dispuso la reforma de las cláusulas Séptima y Décima del contrato constitutivo.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 34.355

LEXUS VIDEO SISTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscript. 4/1/1994. Bajo el Nº 64 del Libro 99 Tomo de S.R.L. Por Inst. Priv. del 3/5/95, el Sr. Angel José Costas, cede y transfiere al Sr. Javier Angel Costas, arg., solt., empl., nac. el 6/6/73, DNI 23.327.671, dom. en Andonaegui 2330 4º "B", Cap. Fed., 50 cuotas por la suma de $ 500. El cedente renuncia al cargo de gerente, siendo designado en tal carácter el Sr. Javier A. Costas. Los Sres. Antonio A. Liederer y Oscar L. Hermida, gerentes de dicha soc. prestan su conformidad y aceptación con la cesión efectuada, y la designación del nuevo gerente, modificándose en este acto el art. 5 del contrato social en los sig. términos: El Capital se fija en $ 1.000 dividido en 100 cuotas $ 10 v/n c/u suscriptas por los socios de la sig. manera, el Sr. Oscar L. Hermida 25 cuotas, el Sr. Antonio A. Liederer 25 cuotas y el Sr. Javier A. Costas 50 cuotas.

Fabiana Paparone
Nº 17.075

MARTEFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 179, 27/6/95. María Teresa Dominga Fasce, 71 años, soltera, ama de casa, LC 1.036.996, España 1296, Rosario, Prov. Sta. Fe; María Amelia Fernández Suárez, 28 años, divorciada, lic. marketing, DNI 18.045.104, Montevideo 764 10 C, ambas argentinas. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicios de Control: Revisar y controlar entrada y salida de personal ya sea especializado en porterías, serenos y otro tipo de personal, control de ingreso y egreso en convenciones, congresos, reuniones, fiestas y cualquier clase de eventos; Servicios de Protección y Prevención: Proteger Las industrias, prevenir el espionaje industrial, y prevenir y combatir incendios; Servicios de Información y Localización: Informar sobre asuntos laborales y comerciales, sobre conductas prematrimoniales y extraconyugales, localizar deudores morosos, máquinas y vehículos prendados. Equipamiento e instalación de todo tipo de equipos eléctricos o electrónicos de seguridad en muebles e inmuebles. Consultoría: Servicio de consultoría relacionada con los ítems de este objeto; elaboración de informes civiles y comerciales sobre personas físicas o jurídicas. Adiestramiento y capacitación de personal propio o no en áreas de manejo de armas, tiro, defensa personal e inteligencia. Gestión, asesoramiento e intermediación en todo tipo de pólizas de seguros ante compañías nacionales o extranjeras. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de productos, subproductos o insumos relacionados con las actividades mencionadas en este objeto. Capital: $ 5.600. Cierre ejercicio: 31/1. Gerencia: Ambas socias. Sede: Montevideo 764.

Escribano - Juan C. Nardelli Mira
Nº 34.350

MAXIM SOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento Recibo anterior 0043-00027124 del 21/4/95. Duración de socios gerentes en cargo será mientras dure la sociedad.

Autorizado - Daniel Verde López
Nº 34.440

MC MEAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida: 26/6/95; Socios: Osvaldo Saverio Bianco, solt., nac. 21/5/61, DNI 14.688.300, dom. Misiones 396, 3º A, Cap.; Gustavo Daniel Marconi, casado, nac. 20/10/62, DNI 16.192.001, dom. Charcas 3631 2º 6 Cap.; Carlos Alberto Marconi, casado, nac. 14/10/58, DNI 12.717.734, dom. Rivadavia 3808, 1º A Cap. Todos arg., y comerc. 1) Nombre: MC MEAL S.R.L.; 2) Duración: 25 años; 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de 3º, en el país o extranjero, a: venta y elaboración de comidas rápidas, minutas, pollo parrilla, ensaladas, postres, helados y afines. Mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución y envasamiento de productos o subproductos derivados de la industria alimenticia, perecederos o no; 4) Capital: $ 3.000; 5) Administración, repr. legal y uso de firma: Uno o más gerentes; 6) Reuniones: En sede social previo aviso no menor de 15 días; 7) Cesión de Cuotas: Arts. 152 y 153; 8) Cierre del Ejercicio Social: 30/7; 9) Utilidades Liquidas: a) 5 % fondo de reserva hasta el 20 % del capital; b) Retribución de gerentes; c) Remanente distribuido proporcionalmente; 10) Disolución: Liquidación por gerentes o persona designada. Sede Social: Av. San Martín 7283/9 Cap. Socios Gerentes: Los tres.

Socio - Carlos Enrique Lauritsen
Nº 34.429

NET CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Alejandro Lares Dosmt, 35 años, casado, venezolano, comerciante, Amador 1702, P.B., depto. B, Olivos, Prov. de Buenos Aires, CI Pol. Fed. Nº 9.000.376 y Sergio David Boyd, 26 años, soltero, argentino, comerciante, Catamarca 2792, Olivos, Prov. de Buenos aires, DNI Nº 20.618.819; 2) Escritura del 27/6/95; Reg. 284 de Capital, folio 2415; 3) NET CENTER S.R.L.; 4) Av. Roque Saenz Peña 648, 4º, Capital; 5) Compraventa por mayor y menor, dentro y fuera del país, import., exportac., reparación, distribución, mantenimiento, permuta, explotación, artículos, aparatos, equipos, programas, repuestos, insumos, mercaderías en gral. mobiliario de computación, por cta. propia y/o por representaciones, distribuc., comisiones, consignaciones, mandatos, todo objeto que integre la explotac. del negocio de computación y serv. informáticos, confección y procesamiento de datos y creación de programas propios y/o para terceros. Asesoramiento integral, consultoría, para organización de empresas, relevamiento, análisis, estudio, instrumentac., sistemas operativos, administrativos, técnicos, financieros, comerciales, medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, programación, registro y archivo por cualquier medio, negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal; 6) 10 años desde su inscrip.; 7) $ 30.000; 8) Uno o más gerentes en forma individ. e indistinta, socios o no; 9) Se designan gerentes a los dos socios mencionados arriba;10) 31/1 cada año.

Escribano - Enrique Fernandez Moujan (h)
Nº 34.459

OSCAR RAUL FELIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 7150, Libro 83 SRL. Por doc. priv. del 26/6/95 los socios Oscar Raúl Félix, arg., casado, 56 años, comerciante, LE 4.872.405, y María Elena Deganis, arg. casada, comerciante, LC 5.193.466, ambos con domicilio en Av. Entre Ríos 620, piso 2, dpto. "B" Cap., modifican contrato ampliando el objeto social cláusula Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación, distribución y comercialización de cepillos para cabello, peines, brochas, pinceles de uso cosmetológico, artículos varios para perfumería.

Autorizado - Rafael Alberto Forcinito
Nº 34.376

PANADERIA LOS CUÑADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Reponsabilidad Limitada. Socios: Juan Carlos Giménez, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de febrero de 1946, DNI 8.253.902, domiciliado en Castro 2578, Villa Libertad, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires y Noemí Celia Campaño, argentina, casada, comerciante, nacida el 12 de junio de 1953, DNI 18.353.166, domiciliada en Castro 2578, Villa Libertad, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires Fecha del instrumento de constitución: 5 de abril de 1995. Denominación: PANADERIA LOS CUÑADOS S.R.L. Domicilio Social: Charcas 4257, 2º piso, depto "B", Capital Federal. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, operaciones de consignación, fraccionamiento, elaboración de productos alimenticios, en especial relacionados con panificados de la mayor variedad, con todos y cada uno de sus derivados. Sus actividades se efectuarán en el mercado primario, industrial, minorista y mayorista, tanto interno como internacional, con distintas cadenas de distribución desde kioscos hasta hipermercados. Como actividad secundaria podrá comercializar productos que no sean alimenticios pero que de algún modo se relacionen con la cadena de distribución elegida. Se incluyen operaciones financieras, mobiliarias e inmobiliarias que de algún modo se relacionen con el objeto social descripto. Plazo de duración: Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital social: Pesos diez mil ($ 10.000) divididos en diez mil cuotas de $ 1 (un peso) cada una de las cuales suscribe Juan Carlos Giménez: cinco mil y Noemí Celia Campaño: Cinco mil; integrando cada uno de ellos el 25 % de su aporte, en efectivo. Administración y Representación legal: a cargo de Juan Carlos Giménez y Noemí Celia Campaño en calidad de gerentes, con uso de firma social indistinta. Fiscalización: Art. 55 ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Autorizada - Mónica Beatriz Neffke
Nº 17.119

PANIFICACION PALERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Contrato Privado de fecha 29/6/95 1ro.) los Sres. Bernardo Zalatnik, y Rubin Zalatnik, ceden la totalidad de las cuotas de capital que en dicha sociedad tenían en la siguiente proporción el Sr. Rubin Zalatnik y Bernardo Zalatnik Cuatrocientas Cuotas cada uno (400) equivalentes a Pesos Ley 18.188 Cuatro mil cada uno a los Sres. Beatriz Rosa Zalatnik, DNI 10.996.548, argentina, nacida el 22 de noviembre de 1953, de estado civil divorciada, comerciante, con domicilio en la calle Nicasio Oroño 2106 Piso 5to. Dto. "B", Cap. Fed. y Hinda Kiperman, CIPF 2.584.141, polaca, nacida el 13 de abril de 1928, de estado civil casada, comerciante, con domicilio en la calle Alejandro M. Cervantes 1619, Piso 2do. Dto "8", Cap. Fed. quienes las adquieren en la siguiente proporción las Sras. Hinda Kiperman y Beatriz Rosa Zalatnik Cuatrocientas cuotas cada una (400) equivalentes a Pesos Ley 18.188 cuatro mil cada una. 2do.) Se modificó las cláusulas 2º) 3º) 5º) y 7º) del contrato social las que quedaron redactadas de la siguiente manera: 2º) Sede Social: Tres Arroyos 1770, Cap. Fed.; 3º) Duración: 50 años a partir de la inscripción del presente. 5º) Capital Social: $ 1.200 divididos en 1.200 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. Jacobo Zalatnik, Beatriz Rosa Zalatnik e Hinda Kiperman 400 cuotas c/u equivalentes a $ 400 c/u. 7º) Beatriz Rosa Zalatnik Gerente 3ro) Los Sres.: Jacobo Zalatnik, Bernardo Zalatnik y Rubin Zalatnik renuncian al cargo de gerentes que tenían en la sociedad.

Abogada - Viviana Marina Lois
Nº 34.372

PUJADAS AVENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ahora

AVENA & AVENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en I.G.J. el 17/2/95, Nº 986, Lº 102, S.R.L. Se hace saber que por Escritura 114, Fº 494, del 20/6/95, Registro 1519 de Capital Federal, se resolvió: a) Pablo Javier Pujadas cedió 2500 cuotas por el precio de $ 2.500 a Jorge Emilio Avena, argentino, 56 años, casado, comerciante, DNI 4.297.830, domicilio Av. Directorio 234, Capital Federal. 2) Pablo Javier Pujadas renuncia al cargo de Gerente. 3) Se designan Gerentes por el plazo de duración de la sociedad a Javier Hugo Avena y Jorge Emilio Avena. 4) Se reforma la denominación actual de "PUJADAS AVENA S.R.L." por la de "AVENA & AVENA S.R.L.".

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 17.071

RODRIMAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Inscripta Nº 785, Lº 82 de S.R.L. Por Esc. del 3/5/95, Albino Barreiro y Barreiro, español, casado, C.I.P.F. 4.486.062, Francisco Madero 846, Ciudadela, Bs. As., único heredero del socio Albino Barreiro, cede y transfiere las 1346 cuotas a: José Maquieira, español, casado, C.I.P.F. 5.529.552, Avda. Gral. Paz 9474, Cap. Precio: $ 38.165.

Abogada - Susana Vélez
Nº 17.045

SERVICIOS INTEGRALES EN MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 13/6/95. Socios: Roberto Daniel Sale, nacido el 6/12/65, DNI. 17.823.791, argentino, comerciante, soltero, domicilio: Ambrosetti 139, Piso 7º, Depto. "A" y

Miguel Wechsler Muchnick, Rol Unico Tributario Chileno Nº 7.000.038-5, nacido el 15/2/62, casado, chileno, con domicilio en Carlos Antúnez 2640, Santiago de Chile, Chile. Denominación: SERVICIOS INTEGRALES EN MARKETING S.R.L. Sede Social: Talcahuano 464, Piso 4º, Depto. "D". Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el exterior: La producción, elaboración, manufacturación, fabricación y diseño, distribución, compra, venta, importación, exportación y comercialización, de productos y servicios de apoyo y promoción comercial. La publicidad, promociones, eventos especiales y la representación de empresas nacionales o extranjeras. Duración: 3 años desde su inscripción. Capital: $ 1.000. Administración: a cargo de uno o más gerentes. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogado - Mariano R. Rodríguez Morón
Nº 17.102

SOSIEGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que: Por Esc. 141 del 30/3/95, constituyó una S.R.L. Socios: Asunción de Miguel de Dellepiane, española, CI. 2.650.048, nac. 28/4/29, cda. 1ras. nupcias con Jorge Héctor Benjamín Dellepiane, empresaria, dom. Rodríguez Peña 1842, Cap., María Asunción Dellepiane, arg., DNI. 11.477.904, nac. 28/8/55, cda. ama de casa, dom. Tellechea 1716, Boulogne, Pcia. Bs. As., Bárbara María del Carmen Dellepiane, arg., DNI. 16.976.377, nac. 18/7/64, soltera, empresaria, dom. Rodríguez Peña 1842, 2º "A", Cap., Magdalena María Dellepiane, arg., DNI. 23.912.017, nac. 14/5/69, casada, licenciada en economía, dom. Coronel Díaz 1727, Piso 25, Cap. Denominación: La sociedad se denomina "SOSIEGO S.R.L.". Duración: 99 años a contar inscripción IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros dedicarse a las siguientes actividades: a) Agrícolas, Ganadera y Forestales: Mediante la explotación en todas sus formas de este tipo de establecimientos, sean propios y/o de terceros y el comercio e industrialización primaria de sus productos, especialmente en lo que al tratamiento de maderas para uso en la fabricación de muebles, enseres complementarios se refiere. b) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con las leyes de Propiedad Horizontal. c) Financieras: Inversiones y operaciones financieras de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto social, mediante el aporte de capitales a particulares y/o a sociedades por acciones, ya sean constituidas o a constituirse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y en toda otra Ley por la cual se requiera el concurso del ahorro público. e) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de mercaderías y artículos de toda clase de mercaderías, artículos para el hogar, tapicería, alfombras, muebles, maquinarias y herramientas, así como sus repuestos y accesorios, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio y diseños y modelos industriales y el negocio de comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones, agencias y mandatos. f) Mandatarias: Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones, depósitos y operaciones similares que se vinculen con el objeto social. Capital: $ 3.000 dividido en 3000 cuotas de $ 1 v/n c/u: a) Asunción de Miguel de Dellepiane: Dos mil novecientas diez cuotas, b) María Asunción Dellepiane: Treinta cuotas, c) Bárbara María del Carmen Dellepiane: Treinta cuotas, y d) Magdalena María Dellepiane: Treinta cuotas. Administración: Gerente: Asunción de Miguel de Dellepiane por el 2 ejercicios, sede social: Rodríguez Peña 1842, Segundo Piso "A", Capital. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año.

Autorizado - Eduardo Montes de Oca
Nº 17.093

SURPLUSS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que: por instrumento privado del 31 de enero de 1995 se dispuso la cesión de cuotas sociales de Carlos María Zanardi Ocampo y Osvaldo Alfredo Kruss, que venden, ceden y transfieren las quinientas cuotas sociales que poseen en la sociedad SURPLUSS S.R.L., a favor de los Sres. Carlos Mariano David Troncoso y Rodrigo Fernando Laurencena, en la suma total y definitiva de cincuenta pesos ($ 50) que reciben en dinero en efectivo, adquiriéndose las mismas por el Sr. Troncoso que queda con novecientas cuotas sociales de la sociedad y al Sr. Laurencena que queda con cien cuotas partes de la sociedad. Como consecuencia de lo establecido el Capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: Carlos M. D. Troncoso, 900 cuotas; Rodrigo, F. Laurencena, 100 cuotas; Juan Carlos Peroncini, 1000 cuotas. Establecen Sede Social en Membrillar 919 de Capital Federal. La S.R.L. fue inscripta en la I.G.J. el 11-2-94 bajo el Nº 1.586.157 correlativo y se registra con el Nº 785, Libro 99 de S.R.L.

Autorizado - Enrique J. Irurueta
Nº 34.351

TELNETIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Sociedad se inscribió el 30-8-1991 bajo el Nº 5444 del Libro 94 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se hace saber por 1 día que por escritura del 20-6-95 ante Esc. Guillermo J. Kent, al Fº 406, Reg. 1180 Cap. Fed., Oscar Fernando Altieri y Claudio Fabián Zuarco, vendieron y cedieron las 6400 cuotas que tenían en "TELNETIC S.R.L.", 5900 al otro socio Arturo Gabriel Gambarotta y 500 Cuotas a la nueva socia Alcira Patricia Sisca de Gambarotta, argentina, casada, nacida el 5-12-58, DNI. 12.945.243, empleada, domiciliada en Serrano Nº 2333, 8º, Cap. Fed. Quedando como único Gerente Arturo Gabriel Gambarotta.

Escribano - Guillermo Julián Kent
Nº 17.012

VELUNI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICATORIA

Se comunica que con fecha 28 de junio de 1995 se procede a la modificación de los siguientes artículos de la sociedad: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la compra, venta, distribución y consignación de mercaderías plásticas; ferrosas y no ferrosas; de caucho; materiales para la construcción; aparatos eléctricos, electrónicos, artículos para el hogar y el confort humano; indumentaria textil, industrial de vestir y deportiva; importación y exportación de toda clase de mercaderías. Adquirir y enajenar inmuebles. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones, administraciones y representaciones. Formalizar operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Todas las actividades mencionadas se formalizarán por intermedio de profesional con título habilitante, cuando corresponda. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: El capital social se fija en la suma de Cinco Mil Pesos ($ 5.000), dividido en cinco mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Socio Gerente - José Luis Veiga
Nº 17.074

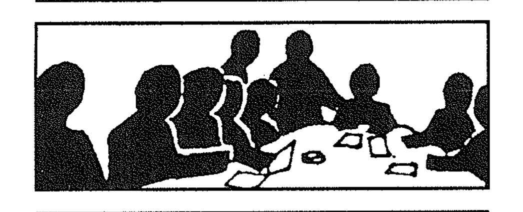
WORKTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato privado del 16/6/1995. 1) Socios: Schneider, Rolando Alberto, DNI. 22.430.914, argentino, nacido el 24 de setiembre de 1971, soltero, técnico electrónico, domiciliado en Avenida Donato Alvarez 3477, Capital Federal y Urbanitsch, Marcelo Silvio, DNI. 18.114.070, argentino, nacido el 2 de setiembre de 1966, casado, maestro mayor de obras, domiciliado en Avenida Triunvirato 3942, Piso 7º "A", Capital Federal. 2) Constituyen: WORKTEC S.R.L. 3) Fecha de constitución: 16.6.1995. 4) Domicilio: Donato Alvarez 3477, Capital Federal. 5) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, la prestación de servicios profesionales vinculados a la construcción de inmuebles, su reparación, mejora y mantenimiento así como el alquiler y la compra y venta de materiales y productos relacionados con dichas actividades incluyendo a los productos de carácter eléctrico y electrónico. Importar y exportar por cuenta propia a través de terceros o asociada a terceros los productos necesarios para la explotación del objeto mencionado. 7) Capital: $ 5.000, divididos en 5000 cuotas de $ 1, valor nominal, cada una, las que son totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente forma: Rolando Alberto Schneider 2500 cuotas y Marcelo Silvio Urbanitsch 2500 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía la suma de $ 100. 9) Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la ley 19.550. 10) Cada cuota da derecho a un voto. 11) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. 12) Gerentes: Rolando Alberto Schneider y Marcelo Silvio Urbanitsch, quienes podrán actuar en forma alternativa e indistinta uno sólo de ellos y la duración será por 5 ejercicios, siendo reelegibles.

Abogada - María G. Andina Silva de Alfano
Nº 17.056

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION GESTALTICA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la ASOCIACION GESTALTICA DE BUENOS AIRES a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de julio de 1995, a las 10,30 horas, en la sede social sita en la calle Bogotá 3934, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Presidente y miembros de la Comisión Directiva.
4º) Elección de los miembros del Organo de Fiscalización

Presidenta - Susana Castro
e. 5/7 Nº 34.144 v. 11/7/95

"B"

BUXTON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Inscripción Nº 3403, fecha 3/6/91 Libro 109 Tomo A de S.A. Convócase en Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de BUXTON S.A. a realizarse en la calle Paraná 123, 6º piso of. "134" el día 26 de julio de 1995 a las 18 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Ratificación de la decisión de presentación de la sociedad en Quiebra;
b) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
c) Decisión de presentación de concordato resolutorio. Los accionistas deberán depositar sus acciones y sus certificados provisionales nominativos con una antelación de tres días al de la celebración de la Asamblea en la calle Paraná 123, 6º piso of. "134" Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de junio de 1995.

Presidente - Luis Emilio Enriquez
e. 5/7 Nº 16.889 v. 11/7/95

"C"

COOPERATIVA DE TRABAJO DE VIGILANCIA BICON LTDA.

CONVOCATORIA

La síndica María Lucrecia Forgan hace saber que convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio de 1995, a las 13.00 horas, en Paraná 457, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta junto con el Presidente de la Asamblea;
2º) Consideración de las irregularidades observadas por la sindicatura en relación a los actos de los miembros del Consejo de Administración y medidas a tomar;
3º) Revocación de los cargos de consejeros en su caso y designación de nuevos miembros del Consejo de Administración o autorización para su designación por parte de la sindicatura hasta la realización de la próxima Asamblea Ordinaria.

Síndica - María Lucrecia Forgan
e. 5/7 Nº 16.850 v. 11/7/95

"E"

ENGION
S. A.
IGJ 4430/114/A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Clase A y B de ENGION S.A. para el día 22 de julio de 1995 a las 13 hs. En primera convocatoria a las 14 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Balcarce 340 P.B. Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550 por el primer ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino de resultados. Honorarios de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora aún en exceso del cupo legal si correspondiera.
5º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el plazo de un año.
6º) Ratificación de cláusula de inmunidad.

Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en la calle Balcarce 340 P.B. hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para la misma.
e. 5/7 Nº 34.223 v. 11/7/95

"G"

GRANDES TIENDAS LA CAPITAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Inscripción: 30/10/58. Nº 2430; Fº 260; Lº 51; Tº A. de Est. Nac. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Estados Unidos 1650, de Capital Federal, el día 24 de julio de 1995, a las catorce horas en primera Convocatoria y a las dieciséis horas en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reconsiderar todo lo actuado por la Sociedad y el Directorio hasta la fecha y especialmente: a) Reconsiderar lo actuado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de julio de 1963 en cuanto se modificó el cierre del ejercicio económico al 31 de agosto de cada año y fijar nueva fecha de cierre del ejercicio económico al 31 de julio de cada año. Y b) Reconsiderar lo actuado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 1987 en cuanto se acuerda prescindir de la sindicatura, cambiar el domicilio social y aumentar el capital social a Australes 20.000, hoy Pesos 2.
2º) Aumento del capital social a Pesos 12.000, mediante aporte en efectivo de los socios. Emisión de las acciones y canje de las anteriores a fin de adecuarlas al nuevo signo monetario.
3º) Tratamiento y aprobación de un nuevo texto estatutario adecuado a las disposiciones legales vigentes, Ley 19.550 y sus modificatorias.
4º) Designación de nuevas autoridades y distribución de cargos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Luis Castresana
e. 5/7 Nº 16.923 v. 11/7/95

"I"

INTERPROP ASOCIACION CIVIL
IGJ Nº 4889

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Convócase a los Asociados de INTERPROP ASOCIACION CIVIL a Asamblea General de Asociados, a realizarse el 26 de julio de 1995, a las 19 horas, en Montevideo 477 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1995.
3º) Elección de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato, para ejercer los cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares (2), Vocales Suplentes (2).
4º) Elección del Organo de Fiscalización por Vencimiento de Mandato, para ocupar los cargos de Revisor de Cuenta Titular y Revisores de Cuenta Suplentes (2).

Presidente - Horacio del Coro Igarzábal
e. 5/7 Nº 34.210 v. 6/7/95

INTERPROP
S. A.
I.G.J. Nº 4889

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de INTERPROP S.A., a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 24 de julio de 1995 a las 20 horas, Montevideo 477 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del Capital y determinación de su monto.
3º) Emisión de la serie Nº 1 de Acciones, determinación de monto y valor de cada una.
4º) Suscripción e integración, plazo.
5º) Canje de las acciones en tenencia por los señores accionistas.

Presidente - Horacio del Coro Igarzábal
e. 5/7 Nº 34.207 v. 11/7/95

INTERPROP
S. A.
I.G.J. Nº 4889

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 24 de julio de 1995, a las 19 horas, en la calle Montevideo 477 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1995.
3º) Fijación del número de directores, su elección por el término de un año.

Presidente - Horacio del Coro Igarzabal
e. 5/7 Nº 34.208 v. 11/7/95

"J"

J. A. DIHARCE Y CIA.
S. A. C. e I.
Registro Nº 12.428

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1995 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en el local social San Martín 474 Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 al 31/12/94. Aprobación gestión Directorio y actuación Síndico.
4º) Remuneración Directorio y Síndico Art. 261 L. 19.550. Retiros a cuenta tratamiento y aprobación. Fijación remuneración para el ejercicio en curso.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Elección de Directores y Síndico.

Presidente - Juan Antonio Diharce (h.)
e. 5/7 Nº 34.228 v. 11/7/95

"L"

LAW ASSISTANCE
Sociedad Anónima
Nº Correl. IGJ 1.578.484

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de LAW ASSISTANCE S.A. en forma simultánea en primera y segunda convocatoria, de conformidad con lo establecido en el art. 12 del Estatuto Social; en Av. Corrientes 818, piso 14 of. 1409 Capital Federal, lugar que no es la Sede Social de la Sociedad, para el día 27 de julio de 1995, en primera convocatoria para las 9 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Aumento de Capital Social;
3º) Cambio de Sede Social.
4º) Objeto exclusivo (Art. 7 Ley 20.091);
5º) Número de directores (Art. 255 Ley 19.550) Mínimo de tres;
6º) Sindicatura colegiada en número impar (Art. 284 Ley 19550).
7º) Fecha de cierre ejercicio (Art. 38 Ley 20.091);
8º) Modificación del Directorio.
Los accionistas deberán cumplir con la preceptuado en el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 24 de julio de 1995.

Presidente - Isidoro R. Noguera Falleau
e. 5/7 Nº 10.787 v. 11/7/95

"N"

NAFEVI
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de NAFEVI S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 24 de julio de 1995 a las 17 horas en la sede social en Pringles 460 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que confeccionen y firmen el acta.
2º) Motivos que justificaron la demora en llamar a esta Asamblea.
3º) Consideración de los Estados Contables, con sus correspondientes notas y anexos y memoria, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994 (Documentación art. 24 inc. 1º Ley 19.550 modificada por Ley 22.903).
4º) Determinación de las retribuciones de los miembros del Directorio (art. 261 3º Parte de la Ley 19.550).
5º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/94 y acción social de responsabilidad.
6º) Remoción de los Directores, y eventual designación de los reemplazantes.

Presidente - Norma S. de Fernández

Se comunica a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con los recaudos del art. 238 de la ley 19.550, debiendo depositar los títulos en la sede social hasta tres (3) días anteriores a la Asamblea. Nº Inscripción 1667) 9733567.
e. 5/7 Nº 34.266 v. 11/7/95

"S"

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS DE ALMIRANTE BROWN

CONVOCATORIA

La Comisión Normalizadora de la SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS DE ALMIRANTE BROWN convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día seis de agosto del año mil novecientos noventa y cinco (6/8/95), a las 10 horas, en su sede social sita en la calle Toll 1868 de la ciudad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) socios asambleístas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario General.
2º) Aprobación de la modificación del Estatuto Social.
3º) Aprobación del Reglamento de Panteón.
4º) Designación de las autoridades del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Aprobación de la Memoria y Balance General de los Ejercicios Sociales Nº 07 iniciado el 1/11/1992 y finalizado el 31/10/1993 y Nº 8 iniciado el 1/11/1993 y finalizado el 31/10/1994.
6º) Varios.

Com. Normalizadora - Gabriel Fabián Salvia
Com. Normalizadora - Roberto Omar Silva

Del Estatuto Social: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los órganos Directivos y de Fiscalización.

e. 5/7 Nº 34.232 v. 5/7/95

SOCIEDAD MUTUALISTA UNION RESIDENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CURTIS EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD MUTUALISTA UNION RESIDENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CURTIS EN BUENOS AIRES, en reunión de fecha 22 de junio de 1995, resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria a sus asociados la que se realizará en la calle Alsina 2725, de esta Capital Federal, para el día 31 de julio de 1995, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Normalizar la entidad, a tal fin se considerará el ejercicio social correspondiente al año 1994.
3º) Fijación de la cuota social.
4º) Elección de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.

Francisco Vázquez, en ejercicio de la presidencia (por fallecimiento presidente).
Secretario - Eugenio Martínez

e. 5/7 Nº 34.145 v. 5/7/95

"T"

TELEMENSAJE ARGENTINA
S. A.
Nº Inscripción I.G.J.: 13.296

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 24 de julio de 1995, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 565, 5º piso, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, estados básicos, estados complementarios e información complementaria, correspondiente al ejercicio económico número 2, finalizado el 30 de junio de 1995, y tratamiento de sus resultados.
3º) Aumento del capital social
4º) Retribución y actuación de los directores
5º) Remoción del directorio y designación de nueva composición del mismo.

Vicepresidente - Pedro Luis R. Migoya

e. 5/7 Nº 34.174 v. 11/7/95

"V"

VARTULI HNOS.
S. A.

(Antes: VARTULI HERMANOS SRL)
Inscrip. RPC: 28/8/69, Nº 2342, Lº 60 SRL, Transf. Nº 2014, Lº 75 SRL y Nº 2269, Lº 95 Tomo "A" de SA, 24/7/69

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad VARTULI HNOS S.A., para el día 25/7/95 a las 17 hs. en 1era. convocatoria y a las 18 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social de la calle Somellera 4947 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que la convocatoria se lleva a cabo fuera de término;
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993 y ratificación de los ejercicios correspondientes a los años 1989/1990/1991 y 1992;
3º) Distribución de utilidades si las hubiere;
4º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos;
5º) Designación de Directores y Síndicos:
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
7º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Presidente - José Ubaldo Lucio Vartulli

Se recuerda a los Sres. Accionistas que siendo las acciones ordinarias nominativas no endosables, deberán comunicar la asistencia a la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e. 5/7 Nº 16.900 v. 11/7/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Analía F. Ledo, domic. en Boedo 490 Capital y Norma E. Ansuine, domic. Esteban de Luca 1673 Cap. venden a Jorge M. Melchiori García domic. en Gurruchaga 487 3º. 1 Cap. el negocio de casa de fiestas privadas infantiles ubicado en CASTRO BARROS Nº 564, reclamos de ley Gurruchaga 487, 3º 1 Capital.

e. 5/7 Nº 34.209 v. 11/7/95

"S"

Por la presente Remigio González CI. 6.185.210 socio gerente de Azul S.R.L. Con domicilio en Sarmiento 1854 avisa que transfiere el fondo de comercio del local ubicado en SARMIENTO 1854, habilitado como garage y playa de estacionamiento a la empresa Azul II S.R.L representada por socio gerente Guillermo Gustavo Lapenta CI: 7.724.844 con domicilio en Sarmiento 1854. Reclamos de ley el mismo del local.

e. 5/7 Nº 34.249 v. 11/7/95

"V"

El señor José Bisio, con domicilio en Tronador 1720 Capital Federal, transfiere a Viat S.R.L. con domicilio en Viamonte 2225 Capital Federal, negocio de albergue transitorio ubicado en VIAMONTE 2225 Capital Federal. Reclamos de ley en último domicilio.

e. 5/7 Nº 34.203 v. 11/7/95

Carlos A. Lomoro, abogado, con domicilio en Uruguay Nº 469, piso 12, Dto. "B", Capital Federal, comunica que C&K Aluminio S.A., con domicilio en Cosquín 4250, Capital Federal, vende, cede y transfiere, libre de toda deuda y/o gravamen, a Envases del Plata S.A., con domicilio en la Av. Corrientes 447, piso 6º, Capital Federal, el fondo de comercio con equipos principales y complementarios, y con personal, correspondientes a la explotación del negocio de fabricación de envases de aluminio para aerosoles y pomos colapsibles, ubicado en la calle GUILLERMO MARCONI Nº 1035, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires. Se informa que para el mes de mayo de 1995, la operación que se transfiere constituyó el 3,66 % del volumen físico del aluminio procesado en ese mismo período por la vendedora, representando el 6,40 % de la facturación total de C&K Aluminio S.A., quien por su parte continúa en la explotación de todos los restantes rubros que comprende su operación, en las plantas industriales ubicadas en V. Lugano (Capital Federal), Lanús y Abasto, (Pcia. de Buenos Aires), donde permanecerá atendiendo la totalidad de los compromisos contraídos a su nombre. Reclamos de ley y oposiciones deberán ser presentadas dentro de los diez días de la última publicación del presente, ante la Escribana María Cecilia Zucchino, en Uruguay Nº 469, piso 12º, Dto "B", Capital Federal, de lunes a viernes, en horario de 12 a 18 horas.

e. 5/7 Nº 34.138 v. 11/7/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALLERGAN
S. A. I. C. y F.
(Registro Nº 39.203)

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de noviembre de 1994 resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo, en $ 2.000.000, emitiéndose 2.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto y de $ 1 valor nominal cada una. En consecuencia el capital social queda fijado en $ 2.818.764.

María Florencia Maggi

e. 5/7 Nº 34.201 v. 5/7/95

ARMENJURIS
S. A.

Inscripta el 10/4/1992, Nº 2926, Lº 111 A de S. A. Se hace saber que por Asamblea del 31/10/1994, los accionistas de ARMENJURIS S. A. designaron los miembros del Directorio, quienes por Acta de Directorio Nº 17 de la misma fecha se distribuyeron los cargos respectivos, quedando el Directorio de dicha sociedad así constituido: Presidente: Dr. León Carlos Arslanián y Director Suplente: Dr. Carlos Alberto Beraldi.

Escribano - Angel Pablo Damario

e. 5/7 Nº 16.894 v. 5/7/95

"B"

BURVANO
S. A.

Por Asamblea del 14/10/94 Burvano S. A. con domicilio en P. Goyena 1667 5 B, inscripta el 14/3/86 al Nº 1252 designó nuevo Directorio: Presidente Daniel Burman, DNI 4.445.965, argentino, P. Goyena 1667, 5 B, Capital, casado, 50 años. Vicepresidente: Claudia Burman DNI 21.004.492, argentina, P. Goyena 1667, 5 B, Capital, soltera, 25 años. Director Titular: Silvina Burman, DNI 22.302.727, argentina, P. Goyena 1667, 5 B, Capital, 23 años. Director Suplente: Rosa Converti, DNI 4.976.465, argentina, P. Goyena 1667, 5º B, Capital, casada, 50 años. Aceptaron cargos. Bs. Aires, junio de 1995.

Director Titular - Silvina Burman

e. 5/7 Nº 34.221 v. 5/7/95

"C"

CENTRAL COSTANERA
S. A.

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Se informa que dentro del marco del programa global de obligaciones negociables aprobado por Asamblea General Ordinaria del 5/4/95 y reunión del Directorio del 6/6/95, informado por edicto publicado el 5/5/95, Central Costanera S. A. emitió el 17/4/95 la primera serie de obligaciones negociables por la suma de U$S 16.057.000, con un plazo de amortización de 91 días, venciendo el 17 de julio de 1995. La tasa pactada fue del 13,5 % nominal anual.

Autorizada - Mariana Vázquez

e. 5/7 Nº 34.236 v. 5/7/95

CREDITO AGROPECUARIO
S. A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 21/4/1994 y Acta de Directorio del 6/9/1994 pasada a Escritura Pública Nº 303 de fecha 15/6/95 el Directorio quedó integrado de la siguiente manera. Presidente: Juan Manuel Fernández Trillo. 1/7/80, Nº 2633, Lº 92, Tº A.

Autorizado - Guillermo A. Symens

e. 5/7 Nº 34.242 v. 5/7/95

"D"

DAEWOO ARGENTINA
S. A.
(Inscripción en I. G. J. Nº 5808, Lº 109, Tº A de S. A.)

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio ambas del 28 de marzo de 1995, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Hyung-Ho Lee; Vicepresidente: Cho Inn Sang; Director Suplente: Do Sun Choi y que por Acta de Directorio Nº 14 del 13 de marzo de 1995 se trasladó la sede social a la calle Cerrito 1294, esquina Juncal, piso 17, Capital Federal.

Autorizado

e. 5/7 Nº 34.155 v. 5/7/95

"E"

ESCO S. A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO
I.G. J. 24856

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:
Sorteo del mes de junio de 1995 correspondió:

1º Premio: 502
2º Premio: 908
3º Premio: 582

Presidente - Benjamín Svetliza

e. 5/7 Nº 34.250 v. 5/7/95

"F"

FORPRE
S. A.

Inscripción I.G.J. Nº 7091 del Libro 111 Tomo A de S. A. Comunica que por Disposición de la Asamblea Extraordinaria, reunión de los Directores del 16 de junio de 1995, el Directorio quedó constituido como sigue: Presidente: Cecilia Laura Bilbao; Vicepresidente: Marta Inés Leoni de Acosta.

Presidente - Cecilia Laura Bilbao

e. 5/7 Nº 34.219 v. 5/7/95

"I"

IVECO PLAN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
(I. G. J. 1.573.277)

Resultado de la Adjudicación Mes de Junio, realizado el 22 de junio de 1995: Grupo 7 AAA 098 (S) y Grupo 7 AAA 045 (L).

Presidente - Enrique C. Avila

e. 5/7 Nº 16.866 v. 5/7/95

INDUNOR
S. A. C. I. F. I. F.
Exp. 210552/27273

Se hace saber que por Acta de Asamblea y de Directorio, ambas del 12/5/95, se resolvió designar autoridades y distribuir los cargos, los que quedan de la siguiente manera: Presidente: Martín E. L. Ruppel; Vicepresidente: Paolo Battaglia; Directores: Hugo A. Baldi, Horacio M. Barilatti Bengolea, Franco Caramelli; Directores Suplentes: Juan G. J. Achával Rodríguez (Grupo Acciones I), Rainer Ruppel (Grupo Acciones II).

Abogada - Mariana Castrillo

e. 5/7 Nº 34.204 v. 5/7/95

INTER AUSTRAL
S. A.

Por cambio de denominación Air Patagonia — Líneas Aéreas del Sur S. A. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de marzo de 1994 bajo el número 2803, del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se hace saber que por Esc. 341 del 28/6/95 ante Reg. 537 de Cap.

Fed. se instrumentó lo resuelto por Acta de Directorio de fecha 24/6/95 de Inter Austral S. A. por la cual se resolvió cambiar el domicilio social de Avda. Corrientes 485 Cap. Fed. al actual de Av. Leandro N. Alem Nº 1134, 4º, Cap. Fed.

Escribano - Ignacio M. Allende
e. 5/7 Nº 34.187 v. 5/7/95

ISB ARGENTINA
S. A.
Nº I. G. J. 1.573.656

Se hace saber que en virtud de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 5 de mayo de 1995, el Directorio de ISB ARGENTINA S. A. ha quedado conformado como sigue: Presidente: Enrique Mosiejko; Vicepresidente: Roberto Forestieri; todos con vencimiento de mandato el 31/12/95.

Autorizado - Gustavo A. de Jesús
e. 5/7 Nº 34.235 v. 5/7/95

"J"

JOSE TUNDIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se comunica que los socios de JOSE TUNDIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en reunión de fecha 5 de junio de 1995, según Acta Nº 68, reeligen y designan a las socias Sandra Edith Passarelli y Mirtha Graciela Banega para que ejerzan el cargo de gerentes por un nuevo período de tres años, con las mismas facultades que ya poseían. El 29/7/95 vence la designación vigente. La sociedad se encuentra inscripta el 7/9/81, Nº 2623, Lº 79 de Soc. de Resp. Ltda.

Autorizado - Roberto F. Boote Rodríguez
e. 5/7 Nº 16.870 v. 5/7/95

JUNCADELLA PROSEGUR ASISTENCIA TECNICA
S. A.
19-3-1993 Nº 2021 Lº 112, Tº A S.A.

Asamblea General Ordinaria y Reunión Directorio 18/5/1995, designó: Presidente: Amadeo Francisco Juncadella; Vicepresidente: Amadeo Nicolás Juncadella; Directores Titulares: José Cohan Waisman; Marcelo Jorge De Pasquale, Carlos Héctor Speranza; Directores Suplentes: Juan Manuel Medel, Juan Cocci.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 5/7 Nº 34.190 v. 5/7/95

"L"

LANDFLIA
S. A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 30/5/94 renunciaron a los cargos de Presidente y Vicepresidente: Jorge Landa y Juana Navarro de Landa respectivamente; y se designó como Directorio: Presidente: Marcelo Alberto Landa, Vicepresidente: Jorge Mariano Landa y Director Titular: Andrés Eduardo Landa; y por Asamblea Unánime del 10/4/95 y Escritura Pública del 28/6/95 ante Esc. Adrián Comas, se designó como nuevo Directorio: Presidente: Marcelo Alberto Landa, Vicepresidente: Jorge Mariano Landa y Director Suplente: Andrés Eduardo Landa.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 5/7 Nº 34.270 v. 5/7/95

LARAMIE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 21.355

La Asamblea Ordinaria-Extraordinaria del 22/5/95 designó liquidador titular a Oscar Antonio Sacheri y liquidador suplente a Ricardo Federico Sacheri. Síndico Titular: Juan Carlos Nicolini, Síndico Suplente: Jorge C. Damonte.

Abogada - Virginia Martínez
e. 5/7 Nº 16.871 v. 5/7/95

"M"

MAPAUXI
S. A.

AVISO RECTIFICATORIO

Mapauxi S.A., Comunica que mediante recibo Nº 0043-00033536, de fecha 22/6/95, se publicaron los avisos de transformación de la sociedad. En los mismos se incurrió en error involuntario al consignar el apellido del Presidente de la sociedad, como Magdalena Bemberg, correspondiendo el de Magdalena Gainza.

Autorizado - Gerardo Luis Ingaramo
e. 5/7 Nº 34.444 v. 5/7/95

MARAHE
S. A.

Acta de Directorio Nº 50. Resuelven el cambio de la Sede Social a Paraná 754, 4º B, Cap. Fed. Inscripción Nº 4276.

Escribana - Mónica E. de la Mata
e. 5/7 Nº 34.158 v. 5/7/95

"P"

PRIVILEGIAR
S. A. de Capitalización y Ahorro

Informa que de acuerdo al sorteo realizado por la Lotería Nacional S. E., ha sido favorecido el siguiente número de sus planes de capitalización y ahorro:
Sorteo Nº Favorecido
Junio 24/6/95 502
Plan P - Serie 2 - Título 2959
Los bienes serán entregados previa constatación de pagos. Av. Córdoba 1650, Capital Federal. Tel. 816-1616. I. G. J. 8708, Lº 115, Tº A S. A.

Presidente - Héctor G. Giaccio
e. 5/7 Nº 34.245 v. 5/7/95

PROSEGUR
Sociedad Anónima
12-9-1978 Nº 3244 Lº 88 Tº A S. A.

Asamblea General Ordinaria 9/5/1995 y Reunión Directorio 16/5/1995 designó: Presidente: Amadeo Nicolás Juncadella; Vicepresidente: Herbert Gut Beltramo; Directores Titulares: María Cristina Gut Beltramo, Angel Vizcaíno Ocariz; José Cohan Waiman, Amadeo Francisco Juncadella; Directores Suplentes: Juan Cocci, Ramiro Val Magallón.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 5/7 Nº 34.189 v. 5/7/95

PROSERVICIOS
Sociedad Anónima
16-2-1972 Nº 339, Fº 392, Lº 75, Tº A S. A.

Asamblea General Ordinaria y Reunión Directorio 19/5/1995 designó: Presidente: Amadeo Nicolás Juncadella; Vicepresidente: Juan Cocci; Director Titular: Eduardo Abel Folchi; Directores Suplentes: Laura Mendez y Naldo Miguel Dasso.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 5/7 Nº 34.188 v. 5/7/95

PUERTO CHUCAO
Sociedad Anónima

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 1995 designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Sergio Luis Einaudi; Vicepresidente: Sr. Roberto Bonatti; Director Titular: Sr. Carlos Manuel Franck; Directores Suplentes: Sres. Fernando Ricardo Mantilla y Umberto María Francisco Ciriaco Bocchini. Nº de Registro en la I. G. J. 1.548.206.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 5/7 Nº 34.271 v. 5/7/95

"T"

TATO
S. R. L.

Insc. Nº 1.222 del Libro 102 SRL del 27/2/95. Se hace saber por un día que por acto privado del 8 de junio de 1995 se ha aumentado el capital social a $ 10.000 y que la administración social será ejercida por el Sr. Domingo Héctor Scigliotti en calidad de único Socio Gerente.

Autorizado - Eduardo E. Patitucci
e. 5/7 Nº 34.224 v. 5/7/95

TINEF
S. A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria celebrada en el domicilio legal de la empresa TINEF S. A. el día 27 de junio de 1995, los Sres. accionistas han aprobado la gestión del Directorio saliente, han aceptado la renuncia del Vicepresidente Sr. Daniel Arturo A. Cavazzani y se ha resuelto conformar el Directorio para un nuevo período estatutario a partir de la fecha por el Sr. Ernesto Emilio Fábregas como presidente y la Sra. Clara María Soarez Gache como Directora Suplente.

Presidente - Ernesto Emilio Fábregas
e. 5/7 Nº 34.214 v. 5/7/95

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA
Sociedad Anónima
16-2-1972 Nº 348, Fº 393, Lº 75, Tº A S. A.

Asamblea General Ordinaria 19/5/1995 y Reunión de Directorio 20/5/1995 designó: Presidente Amadeo Nicolás Juncadella; Vicepresidente: Carlos Héctor Speranza; Directores Titulares: Eduardo Abel Folchi; Ricardo José Fernández, Juan Cocci. Directores Suplentes: Juan Manuel Medel, Marcelo Jorge De Pasquale; Síndico Titular: Fernando Der; Suplente: Antonio de P. María Casabó Suqué.

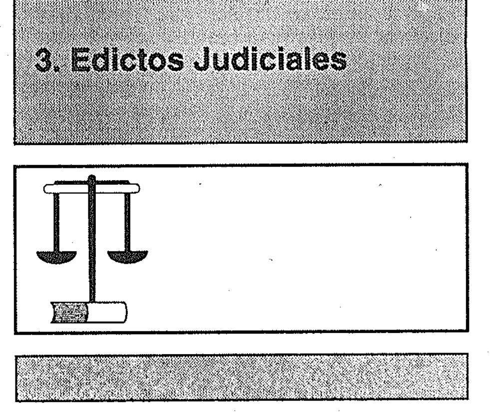
Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 5/7 Nº 34.191 v. 5/7/95

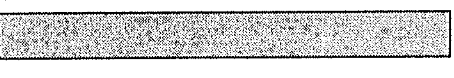
TUBOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Nº en I. G. J. 64153 Inscripción en R.P.C. 11/9/78. Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del día 21 de abril de 1995, resolvió proceder a efectuar el canje de los títulos representativos de acciones en circulación. El premencionado canje podrá ser realizado en el domicilio legal de la Sociedad, calle: Salguero 2835, 2º piso, Capital Federal, a partir del día 3 de julio del corriente, en el horario de 15 a 19 hs.

Presidente - Sergio Reiss Greenwood
e. 5/7 Nº 10.748 v. 7/7/95

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, cita y emplaza a NORA DEBORA FRISZMAN, para que en el plazo de sesenta días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos: "FRISZMAN, NORA DEBORA s/Sumario". Publíquense edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial, art. 5 de la ley 24.321.
Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 5/7 Nº 2734 v. 7/7/95

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña EDELMIRA ESTHER DONATO. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Carlos Alberto Domínguez, juez.
e. 5/7 Nº 16.829 v. 7/7/95

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, cita a comparecer a estar a derecho a la presunta ausente doña LAURA CRISTINA MUJICA, bajo apercibimiento de aplicar lo normado por la ley 24.321 y 14.394 en lo pertinente. El presente edicto deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial, en forma gratuita.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 5/7 Nº 2735 v. 7/7/95

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, de la Capital Federal, en los autos "CONSORCIO JOSE HERNANDEZ 1780 c/KRICUN, SERGIO DANTE s/Ejecutivo", notifica al demandado en dichos autos Don SERGIO DANTE KRICUN, DNI. 4.040.729, la Sentencia dictada a Fs. 62 Vta. "Buenos Aires, octubre 20 de 1994". "..." "Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto el deudor haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas que en este acto le impongo". "... Fdo. Miguel Angel Prada Errecart, Juez Nacional en lo Civil". Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Página/12.
Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 5/7 Nº 16.885 v. 6/7/95

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103 de la Capital Federal, Secretaría Nº 39, cita al Sr. CUETO JORGE ANSELMO, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "CUETO JORGE ANSELMO s/Ausencia por Desaparición Forzada". La publicación se realizará por tres días en el Boletín Oficial y será gratuita conforme el art. 5 ley 24.321. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
Luis José Carballido, secretario.
e. 5/7 Nº 2736 v. 7/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por diez días a JORGELINA MARIA ALIZIERI y DORIK PETROS a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que los corresponde en los autos: "BANCO BAIRES S.A. c. ALIZIERI, JORGELINA y Otro s. Sumario". Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 5/7 Nº 16.892 v. 6/7/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en la calle Av. Callao 635, 3º Piso, Capital Federal en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DOBE, NESTOR DANIEL y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 23.947/84, cita al demandado Sr. NESTOR DANIEL DOBE y ALFREDO ORLANDO PESQUERA a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por 1 día en el "Boletín Oficial". Fdo.: Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, juez.
Buenos Aires, 2 de junio de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 5/7 Nº 34.205 v. 5/7/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 18, Secr. Nº 36, sito en Talcahuano 550, P. 7, en los autos: "GRUPTRES S.A. s/Cancelación (Nº 24.092)" hace saber a quien pudiere tener el pagaré de fecha 26/4/94; con vto. 30/5/94; beneficiario: Constructora Río de la Plata; presunto firmante: TELECENTRO S.A.; endoso a favor de GRUPTRES S.A.; monto:

$ 2058,93; lugar de creación y de pago: Cap. Fed.; que se autorizará el pago del documento a GRUPTRES S.A. una vez transcurridos 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 5/7 Nº 34.156 v. 25/7/95

Nº 25

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por este único medio que se ha dispuesto la cancelación de los siguientes pagarés, los cuales fueron todos emitidos en esta ciudad: 1) por U$S 374.673 con fecha de vto. el día 5/5/95, bajo el Nº 744 emitido por el Sr. ESCKENAZI, LEON. 2) por la suma de U$S 69.265 con fecha de vto. el día 5/5/95 bajo el Nº 745 emitido por el Sr. ESCKENAZI, LEON. Ambos con lugar de pago en el domicilio del acreedor: Paraguay 2396, 2º "B", de esta Capital Federal. Autorízase el pago de los mismos una vez transcurridos sesenta (60) días a contar de la publicación del presente auto en el Boletín Oficial en forma alternada uno cada "dos" días durante quince días siempre que no se dedujere oposición durante aquel plazo. Publíquese en forma alternada uno cada dos días durante quince días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
Javier Jorge Cosentino, secretario.
e. 5/7 Nº 33.798 v. 5/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Publíquese edictos por el término de cinco días citando a FABIAN ANDRES BAEZ, por el término de tres días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Roberto E. Hornos, Juez; Ante mí: Domingo Montanaro, Secretario.
Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 5/7 Nº 2829 v. 11/7/95

Nº 7

Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121 "///nos Aires, 20 de junio de 1995 ... a fin de recibirle declaración indagatoria a GABRIEL LEONARDO FAYNGOLTZ en orden al delito de defraudación cíteselo mediante edictos, los que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de tres días, para que dentro del tercer día de la última publicación se presente ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Fdo.: María Cristina Bertola, juez.
Gabriel Omar Ghirlanda, secretario.
e. 5/7 Nº 2759 v. 7/7/95

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por tres días a partir de la primera publicación del presente a GONZALO MARTIN ALVAREZ (argentino, titular del DNI 21.588.979 hijo de Julio Alvarez y de Diana Lorente, soltero, con último domicilio conocido en Rincón 372/4, Planta Baja : "1" de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 5/7 Nº 2831 v. 11/7/95

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 56.593 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO TAGLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 5/7 Nº 2830 v. 11/7/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a DARDO ALFONSO POSTIGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Dec. - Ley 6618/57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/7 Nº 2751 v. 11/7/95

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JOSE COCCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 246 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/7 Nº 2752 v. 11/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 de la Capital Federal, cuyo Titular es el Dr. Gabriel R. Cavallo, por ante la Secretaría Nº 7, del suscripto, y en relación a la causa 8.163 cita y emplaza a RICARDO JULIO NAVARRO (argentino, de 27 años, soltero, chofer, indocumentado) a comparecer a sus Estrados dentro de los tres días de la publicación del presente. Ello para prestar en autos declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en orden al delito tipificado en los arts. 282 y 286 del C. Penal. Asimismo se le hace saber que, en caso de no comparecer será declarado rebelde. Pablo Luis Gasipi, secretario.
e. 5/7 Nº 2753 v. 5/7/95

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a CLAUDIO OSCAR CAMPILONGO, D.N.I. Nº 14.884.678. "...///nos Aires, 21 de junio de 1995 ... cítese para el 4 de julio del corriente a OSCAR CLAUDIO CAMPILONGO, bajo apercibimiento de en caso de incomparecencia, se decretará su rebeldía. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 24, 12 de junio de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 5/7 Nº 2754 v. 11/7/95

El Juzgado Nacional en lo Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24 notifica a MAURO MONTE, DNI Nro. 24.804.011, que en la causa B-247 seguida por infracción a la ley 23.737 del Código Penal, se han dictado las siguientes resoluciones. "///nos Aires, 30 de mayo de 1995. ... Autos y vistos ... y Considerando ... Resuelvo: Sobreseer a MAURO MONTE, cuyas demás constancias obran en autos, respecto del hecho que motivó la presente causa; dejando constancia que el proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado. (arts. 336 inc. 3 e "in fine" del C.P.P.N.) Fdo. Carlos Jorge Branca. Juez federal. Ante mí: Alejandro Montone. Secretario" "///nos Aires, 27 de junio de 1995. Concédase la apelación interpuesta por el Sr. Agente Fiscal a Fs. 24/25 contra el punto 1 de la resolución de Fs. 22/23, y en consecuencia emplácese a los interesados a mantener las mismas ante la Secretaría General de la Excma. Cámara del Fuero dentro de los tres días de ingresadas las presentes actuaciones en la Alzada (art. 451 del C.P.P.N.) ... Emplácese al mismo a nombrar letrado defensor y, para el caso en que ello no se haga efectivo se le tendrá por designado al Defensor Oficial. Fdo. Carlos Jorge Branca, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Montone, Secretario.
Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 5/7 Nº 2755 v. 11/7/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24 notifica a RUBEN JESUS MELE, DNI Nro. 4.393.138, que en la causa B-104 seguida por infracción a la ley 23.737 del Código Penal, se han dictado las siguientes resoluciones. "///nos Aires, 5 de mayo de 1995 ... Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: Sobreseer a MAURO MONTE, cuyas demás constancias obran en autos, respecto del hecho que motivó la presente causa; dejando constancia que el proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (arts. 336 inc. 3 e "in fine" del C.P.P.N.) Fdo. Carlos Jorge Branca. Juez Federal. Ante mí: Alejandro Montone, Secretario" "///nos Aires, 11 de mayo de 1995. Concédase la apelación interpuesta por el Sr. Agente Fiscal a Fs. 22/23 contra el punto 1 de la resolución de Fs. 20/21, y en consecuencia emplácese a los interesados a mantener las misma ante la Secretaría General de la Excma. Cámara del Fuero dentro de los tres días de ingresadas las presentes actuaciones en la Alzada (art. 451 del C.P.P.N.) ///nos Aires, 27 de junio de 1995 ... Emplácese a RUBEN JESUS MELE a nombrar letrado defensor y, para el caso en que ello no se haga efectivo se le tendrá por designado al Defensor Oficial. Fdo. Carlos Jorge Branca. Juez Federal. Ante mí: Alejandro Montone, Secretario.
Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 5/7 Nº 2756 v. 11/7/95

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber al Sr. FEDERICO OMAR ROMERO D.N.I. Nº 12.234.112, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10498 caratulados: "Denuncia-Por: Presumo hecho delictuoso - Damnif. Reg. del Automotor Nº 3 de San Juan".
San Juan, 20 de junio de 1995.
Carlos Héctor Tacca, abogado secretario.
e. 5/7 Nº 2758 v. 11/7/95

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "B", cita y emplaza a: CARLOS F. SANCHEZ GALARCE; RAFAEL DUCAY; HECTOR FRANCISCO SALGADO; CARLOS C. BONET y PABLO ROJAS a que en el término de cinco días a contar desde la última publicación comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declarárselos rebeldes y ordenar sus capturas.
Rosario, 20 de junio de 1995.
Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.
e. 5/7 Nº 2757 V. 11/7/95

JUZGADO FEDERAL SANTIAGO DEL ESTERO

Juzgado Federal de Santiago del Estero, Dra. María Cristina Vergottini, Juez Federal Ad-Hoc, Secretaría a cargo de la Dra. María M. Arce de Ferrero, autos caratulados" Expte. Nº 2473/93, Dra. Marqueza Zurita de González (Proc. Fiscal Subrogante) Hoy Dr. Aldo W. Alzogaray Procurador Fiscal solicita nulidad de concesión de ciudadanía Argentina otorgada en autos: "SWEID MOHANNAD s/Carta de ciudadanía, Expte. Nº 8779/91", hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: //-tiago del Estero, 19 de noviembre de 1993. Por presentada ... téngase por dirigida demanda sobre Nulidad de la Ciudadanía Argentina concedida a MOHANNAD SWEID, la que se tramitará por el proceso Ordinario que señala el Libro II Título II Capítulo I del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación, conforme lo preceptúa su art. 319. Cítese y emplácese a MOHANNAD SWEID a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo que señalan los arts. 158 y 338 del Código antes citado ....- Fdo. Dr. Angel Jesús Toledo, Juez Federal. Tres veces en el Boletín Oficial de la Nación, con un intervalo de diez días entre una y otra publicación y con el apercibimiento de designación al Defensor de Ausentes (Art. 15 del Dcto. 3213/84).
Secretaría, 15 de junio de 1995.
María M. Arce de Ferrero, secretaria.
e. 5/7 Nº 2763 v. 5/7/95

Juzgado Federal de Santiago del Estero, Dra. María Cristina Vergottini, Juez Federal Ad-Hoc, Secretaría a cargo de la Dra. María M. Arce de Ferrero, autos caratulados" Expte. Nº 2474/93, Dra. Marqueza Zurita de González (Proc. Fiscal Subrogante) solicita nulidad de concesión de Ciudadanía Argentina otorgada en autos: "ABOU AL-SCHAAR MOHAMMAD IZZAT s/Carta de Ciudadanía, Expte. Nº 8901/91", hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: //-tiago del Estero, 19 de noviembre de 1993. Por presentada ... téngase por dirigida demanda sobre Nulidad de la Ciudadanía Argentina concedida a MOHAMMAD IZZAT ABOU AL-SHAAR, la que se tramitará por el proceso Ordinario que señala el Libro II Título II Capítulo I del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación, conforme lo preceptúa su art. 319. Cítese y emplácese a MOHAMMAD IZZAT ABOU AL-SHAAR a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo que señalan los arts. 158 y 338 del Código antes citado ....- Fdo. Dr. Angel Jesús Toledo, Juez Federal. Tres veces en el Boletín Oficial de la Nación, con un intervalo de diez días entre una y otra publicación y con el apercibimiento de designación al Defensor de Ausentes (Art. 15 del Dcto. 3213/84).
Secretaría, 15 de junio de 1995.
María M. Arce de Ferraro, secretaria.
e. 5/7 Nº 2760 v. 5/7/95

JUZGADO 1ª INSTANCIA DE COMPETENCIA AMPLIADA DEL DISTRITO JUDICIAL SUR USHUAIA

Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Sur sito en San Martín Nº 746 de la ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, cita y emplaza a SILVIA NOEMI GRILLI para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente en los autos caratulados "SIERRA ROBERTO c/GRILLI SILVIA NOEMI s/Divorcio vincular" (Expte. Nº 2187/93). Para ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación.
Ushuaia, 29 de mayo de 1995.
María Gabriela Haro, secretaria.
e. 5/7 Nº 34.230 v. 6/7/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 1995, se decretó la quiebra de ALLEGRO INDUMENTARIA Y CALZADO DEPORTIVO S.R.L., que ha sido designado Síndico Jorge Elias Krasnobroda, con domicilio Leiva 4675, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 23 de agosto de 1995. El Síndico presentará el informe previsto en el artículo 35 de la ley de Concursos el día 13 de setiembre de 1995 y el informe del artículo 40 de la citada ley, el día 4 de octubre de 1995. Señálase la audiencia del día 26 de octubre de 1995, para celebrar la Junta de Acreedores, debiendo el Síndico y los Acreedores concurrir con dos horas de anticipación a la hora fijada para la realización de la Junta (Acordada Cam. Com. 13-11-57). Intímese a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de todos los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.
Buenos Aires, 9 de junio de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 5/7 Nº 2737 v. 11/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 hace saber

que con fecha 5 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de MARCYL S.A.I.C., ordenándose a la fallida y terceros entregar al síndico los bienes de aquella y asimismo dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los cuales serán ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 4 de octubre de 1995, la junta de acreedores se celebrará el 7 de diciembre de 1995 a las 12.00 hs. la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. El síndico designado es el contador Norberto José Yañez con domicilio en Paraná 457, piso 5, Of. "B", de esta Capital. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 5/7 Nº 2738 v. 11/7/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica que se ha resuelto calificar la conducta de los señores JORGE ERNESTO LLOPIS, DANIEL LLOPIS, WALTER LLOPIS y CARLOS JULIANI, como culpable, y la conducta del señor HUGO WALTER CALLEGARI como fraudulenta y culpable, en los autos caratulados: "XORE S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de calificación de conducta". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 21 de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 5/7 Nº 2739 v. 5/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº. 2, Secretaría Nº. 3, comunica que se ha resuelto calificar la conducta de MARIO ALBERTO BARBAGALLO, D.N.I. 4.272.381, como fraudulenta y culpable por estar incursa en las causales previstas por los arts. 235 y 236 LC y de CARLOS HORACIO DELEST, D.N.I. 0.871.112; MARTIN EDUARDO DELEST, D.N.I. 7.818.381 y ALEJANDRO ALFREDO TABOADA, L.E. 7.713.614, como culpable por estar incursa en las causales previstas por el art. 236 ley 19.551, en los autos caratulados: "BLANCO ENCALADA 1444 S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, junio 26 de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 5/7 Nº 2740 v. 5/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. María Gabriela Vassallo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal, en los autos "VERONELLI, JORGE OSCAR s/ Quiebra" (exp. 65.430), hace saber por cinco días que en fecha 2 de mayo de 1995 se ha decretado la quiebra de JORGE OSCAR VERONELLI, L.E. 0.420.506, con domicilio en Av. Libertador 2306, 5º piso "B", Capital Federal. Se ha fijado el día 22 de agosto de 1995, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida, podrán presentar al síndico designado, Dra. Silvia Clementina Martino, con domicilio en Reconquista 538, 6º piso, "62", cuerpo "C", Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos. Se hace saber asimismo que se fija audiencia para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, para el día 30 de octubre de 1995, a las 10 horas, la que se celebrar con aquellos que concurran, en la sede del Tribunal, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, de esta ciudad. El informe individual de créditos deberá ser presentado el 14 de setiembre de 1995, y el informe general de la sindicatura, deberá ser presentado el 5 de octubre de 1995. El Tribunal ha dispuesto ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día, hagan entrega a la sindicatura de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.

Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 5/7 Nº 2741 v. 11/7/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, hace saber por cinco que se ha decretado la quiebra de "RUIZ BAUDOVIN EZEQUIEL MARIA" con fecha 22 de junio de 1995, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 4 de octubre de 1995 ante el Síndico Cdor. Tregob Miguel Angel con domicilio en la calle Lima 287 5º "C", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 12 de diciembre de 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Saenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no sefectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del CP. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RUIZ BAUDOVIN EZEQUIEL MARIA s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 5/7 Nº 2742 v. 11/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a cargo de la Dra. Claudia M. Raisberg de Merenzón, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, comunica por dos días que en los autos caratulados "AHORROS ADMINISTRADOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ Quiebra", la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Claudia Rasberg, secretaria.

e. 5/7 Nº 34.206 v. 6/7/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días que con fecha 30 de mayo de 1995, se ha decretado la quiebra de SILVER DRAGON S.A. y ha sido designado como síndico la Cdora. Liliana Silvia Steren, con domicilio en la calle Larrea 1242, piso 1º of. "C", Capital Federal. Se ha fijado como fecha límite para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus acreencias, el día 15 de setiembre de 1995. La Junta de Acreedores se realizará en la sala de Audiencias del Tribunal, sita en Av. Callao 635, 2º piso, Cap. Fed. la que se celebrará con los acreedores que concurran, el día 27 de noviembre de 1995 a las 11,00 hs. Se ha fijado fecha para la presentación del informe previsto por el art. 35 L.C. el día 6 de octubre de 1995 y para la presentación del informe previsto por el art. 40 de la misma ley, el 30 de octubre de 1995. Intimar a la fallida para que cumpla los siguientes requisitos: a- presente los requisitos previsto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la L.C. en tres días y de corresponder en igual término los enunciados en los incs. 1, 6, 7 y 8 del art. citado. b- entregue al síndico, los libros de comercio, registraciones contables y bienes que tuviese en su poder en el plazo de 24,00 hs. (art. 95, inc. 4º L.C.). c- se abstengan sus administradores a salir del país sin previa autorización del Tribunal. d- dentro del plazo de 48,00 hs. constituya la fallida y sus administradores domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado del mismo.

Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 5/7 Nº 2743 v. 11/7/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán con asiento en Avda. Callao 635 2º piso Capital Federal, hace saber por dos días, que se ha presentado un proyecto de distribución (L.C.: 214) en los autos caratulados "CUARETA S.A. VOLCAN s/ Quiebra" (Expte. Nº 59.539). Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 5/7 Nº 16.918 v. 6/7/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Av. Callao 635, 3er. piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "VERPLAS S.R.L. s/ Quiebra", que es síndico la Contadora Marta Susana Moussolli, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 507, 5to. piso, Cap. Fed. Dicha quiebra se decretó con fecha 14 de junio de 1995. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de diciembre de 1995. Intímese a la fallida para que ponga a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., sus libros de contabilidad, bienes y documentos que tuvieran en su poder, en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos —art. 93 L.C.—. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 5/7 Nº 2745 v. 11/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Av. Callao 635, 3er. piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "CAVIAR S.R.L. s/ Quiebra", que es síndico el Contador Edgardo Alberto Borghi, con domicilio en la calle Luis Viale 2176. Dicha quiebra se decretó con fecha 13 de junio de 1995. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de diciembre de 1995. Intímese a la fallida para que ponga a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., sus libros de contabilidad, bienes y documentos que tuvieran en su poder, en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos —art. 93 L.C.—. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días... Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 5/7 Nº 2746 v. 11/7/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que, en los autos: "RASPO, LUIS SALVADOR s/ Quiebra", con fecha 12-6-95, se ha decretado la quiebra de RASPO, LUIS SALVADOR. Se ha fijado plazo hasta el día 11-9-95, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Dr. Demóstenes Stefánides, con domicilio en Av. Corrientes 1670, 8º, A, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 2-10-95 y 24-10-95 respectivamente. Se ha fijado audiencia para la junta de acreedores, en caso de corresponder, para el día 14-11-95 las 10:30 hs. Se intima al deudor para que, en el plazo de tres días, cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 3/5 de la ley 19.551 y para, que en el plazo de 24 hs., entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder. El fallido y en su caso sus administradores, deberán constituir domicilio procesal en la jurisdicción de esta Juzgado, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha decretado la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y se intima a quienes tengan bienes y documentación del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 5/7 Nº 2747 v. 11/7/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 del Infrascripto, Dr. Horacio F. Robledo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "VELTSY SOCIEDAD ANONIMA s/ Quiebra s/ Incidente de calificación de conducta" (Expte. Nº 15.176), con fecha 2 de agosto de 1993 se ha calificado la conducta de la sociedad fallida VELTSY S.A.C.F.I. y A. de sus integrantes Sres. MANUEL DIAZ PORTELA, JUAN COUTINO TORRES y LUIS ENRIQUE SAINZ (L.E. Nº 655.053), como fraudulenta y culpable por estar incursos en las causales previstas por el art. 235 inc. 1ro., 11 y 12 y art. 236 inc. 5 y 8 de la Ley 19.551. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 15 de junio de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 5/7 Nº 2749 v. 5/7/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de SPORTLINE S.R.L., con domicilio en la calle Nazarre 3308 2º "C" de esta Capital Federal. El síndico de la misma es la contadora María Susana Taboada, con domicilio en la calle Montevideo 725 2º piso Oficina "4" de esta Capital Federal (TEL. 812-4398). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 11 de setiembre de 1995. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 2 de octubre de 1995 y 24 de octubre de 1995, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores la del día 14 de noviembre de 1995 a las 9.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine al efecto, con los acreedores que se presenten. Se intima a la fallida y a sus socios gerentes para que dentro del término de 24 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la ley 19.551. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, junio 28 de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 5/7 Nº 2750 v. 11/7/95

Comunícase por 2 (dos) días a los señores acreedores que se ha procedido a producir proyecto de distribución provisoria de fondos conforme art. 215 ley 19.551 en autos caratulados: "INSIGNIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/ Liquidación s/ Incidente de Distribución de Fondos" (Expte. 25.448/95) que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Miguel A. Carchio.

Buenos Aires, 6 de junio de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 5/7 Nº 16.861 v. 6/7/95

DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

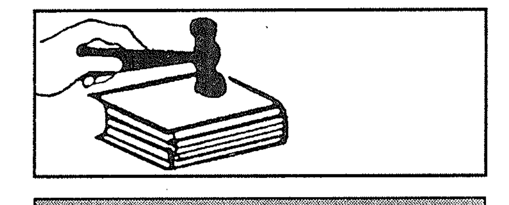
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/7/95 - Vence: 7/7/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	20/06/95	ANGELA JUANA DEGLI ANGELI DE BELLONI	16.834
13	26	Gustavo Pedro Torrent	21/06/95	BERNACCHI RICARDO JOSE	16.743
14		Eduardo Daniel Gottardi	11/05/95	JOSE MAIERU	16.752
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	22/06/95	JOSE MARIA CHULIVERTT	16.818
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	16/06/95	ARUZIAK ZOUMROUTIAN DE SIMONIAN	34.010
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	27/06/95	RAMONA ELIAS SADIER DE MESSIL	16.773
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	21/06/95	RAFAEL LALLA	16.739
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	16/06/95	AIDA BRANCALEONI	16.744
22		Fernando L. Spano	12/06/95	MARIA JOSEFA AZZARETTI	16.734
22	UNICA	Fernando L. Spano	16/06/95	AMALIA BEIGBEDER	16.772
27	UNICA	Roberto Parrilli	29/05/95	JESUS JOSE FUENTES GARCIA	16.794
31		Ricardo Adolfo Leyba	19/05/95	ELSA REDONDO	16.788
33		Clementina del Valle Montoya	22/06/95	BERNARDO UZIEL	16.821
34	UNICA	José María Pérez	20/06/95	HAYDEE CARMEN SILVA	16.754
36	UNICA	Guillermo Valentini	21/06/95	HECTOR EMILIO SIDAÑEZ	16.824
41	UNICA	José Antonio Charlín	03/04/95	JOSE GADEA LLORET	16.799
41	71	José Antonio Charlín	23/06/95	ENRIQUE DE OLIVEIRA DUPRAT O HENRIQUE DUPRAT	16.781
42	UNICA	María Elena Ucar	15/06/95	ANGEL FERNANDO JULIO ALVAREZ	16.737
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	27/06/95	ROBERTO AMITRANO	16.820
45	UNICA	Marisa S. Sorini	12/06/95	FLORIANI BRUNO Y GIOFFRE TERESA	16.755
46	UNICA	María del Carmen Kelly	12/06/95	FLORENTINO YAÑEZ	16.784
46	UNICA	María del Carmen Kelly	16/06/95	MARIA NELIDA PURA MARINO LAHITTE	16.735
46		Luis Alvarez Juliá	21/06/95	LUDOVICO FRANSCISCO MORANDO	16.798
46	UNICA	María del Carmen Kelly	26/06/95	DAVID SZUCHMACHER	16.786
47	UNICA	Silvia R. Rey	20/06/95	CESAR VARA Y EMILIA SAENZ	16.745
47	UNICA	Silvia R. Rey	21/06/95	RAMON ALFIE	16.811
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	15/06/95	LUIS MARIA GABUTTO	16.763
54		Paula I. Stanislavsky	21/06/95	JOSE ANGEL LANCIO	16.810
54		Paula I. Stanislavsky	27/06/95	PAULINA MARGARITA MARTIN	16.787
55	UNICA	Olga María Schelotto	01/06/95	LILIA ARGENTINA CORTES	16.760
55		Olga María Schelotto	23/06/95	DAVID VINOCUR	16.741
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	20/06/95	ALBERTO DOMINGO YANELLI	16.807
59	UNICA	Fernando Cesari	27/04/95	TERESA LAVALLE	16.758
60	UNICA	Enrique César Virto	27/04/95	MARIO KRONENBERG	16.757
61	UNICA	Eduardo José Gorris	31/05/95	ARIEL IGNACIO LEIVA	16.778
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	09/06/95	LUIS HECTOR TONCINI	16.779
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	29/05/95	AIDA GRACIANA ARRUPE	16.777
65	UNICA	Ruben D. Orlandi	23/06/95	EULOGIO MAGDALENA	16.761
66		Juan José Caprín	20/02/95	RODOLFO ALFREDO FINOCHIETTI	16.808
66	UNICA	Juan José Caprín	21/06/95	ALEJANDRA ISABEL BROGGI	16.795
66	UNICA	Juan José Caprín	27/06/95	MARIA LUCIA PRIETO MARTIN	16.813
70		Julio Alfredo Auliel	22/06/95	RAUL ROBERTO LAGOS Y BEATRIZ BARTOLOME DE LAGOS	16.762
71		Susana A. Nóvile	16/06/95	ERNESTA BORRONI	16.817
74	UNICA	Juan A. Casas	23/06/95	ADELAIDA ESTHER CUELI	16.771
79		José Luis López Castiñeira	09/06/95	NICOLAS PROSERPIO Y LETICIA ALCIRA CARRARO	16.770
79	UNICA	Juan C. Insúa	13/06/95	YOLANDA EMMA REYNOSO	16.769
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	23/06/95	GODOFREDO ROBERTO SAGASETA	16.830
89	UNICA	Damián Ignacio Font	26/06/95	ROSALIA ESTHER CONTINO	16.751
91	UNICA	Alberto Ugarte	22/06/95	RAUL MANUEL TRUCCO	16.736
91		Alberto Ugarte	23/06/95	LIBERO CALETTI	16.792
93		Marta Susana M. Gastaldi	16/06/95	LUISA JUANA MILHER	52
94	UNICA	Eduardo Parody	27/06/95	FILOMENA FRANCISCA MADDONNI DE LANZILLOTTA	33.967
96	UNICA	Ricardo A. Busto	21/06/95	NILDA ADELA DELFINO	34.110
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	12/06/95	EDUARDO NICOLAS TAVELLA	16.783
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	20/06/95	ALDO ALEJANDRO MARZOTTO	16.801
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	21/06/95	JOSE VAZQUEZ	16.796
97		Guillermo C. Mercado	23/06/95	HECTOR FERMIN FERNANDEZ	16.742
98		José Luis González	14/06/95	MARIA CARMEN DE BIASE Y MARIA LAURA GRECO	16.823
98	UNICA	José Luis González	22/06/95	BERTA ETHEL MARKMAN	16.775
103	39	Luis José Carballido	06/06/95	DOTTA HIPOLITO EUGENIO	16.750
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	13/06/95	MANUEL ISIDORO LEON GORDON	34.005
105	UNICA	Daniel Ricardo López	20/06/95	DAVID HENOCH LEVI	16.768
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	01/06/95	EDUARDO PEDRO LUIS SALAS	16.825

e. 5/7 Nº 121 v. 7/7/95



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 4to. de Capital Federal, en autos: "CONSORCIO EDIFICIO VALLE 538/540 c/ SERRANO SANDRA KARINA y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 10.217/94, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 12 de Julio de 1995, a las 9,30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Valle 538/540, entre las de José M. Moreno y Riglos, Piso 1º. Dpto. "C", Unidad Funcional Nº 5, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección 40, Manzana 70, Parcela 7, Matrícula Nº FR. 6-1457/5, de Capital Federal. Consta de: un comedor, cocina, patio descubierto, un dormitorio y baño. Encontrándose todo el Dpto. en buen estado general de conservación. Ocupado por la demandada, su madre, esposo, un cuñado y una beba, según constitución de Fs. 161. Superficie 35,35 m2. Base pesos treinta y cuatro mil ($ 34.000.-) a Fs. 176. Seña 30 %, Comisión 4 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para su supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Se deja constancia que, a los fines de la realización de la pertinente escritura de dominio la misma será confeccionada por el Escribano que designará el Juzgado. Deudas, con OSN a Fs. 105 $ 154,39 al 27/12/94, con A. A. a Fs. 101 $ 80,54 al 29/11/94, con MCBA a Fs. 115 $ 671,67 al 19/12/94, por Expensas a Fs. 152 $ 1.197,73 al 11/4/95. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 10 y 11 de julio de 1995 de 15 a 17 Hs.

Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.

e. 5/7 Nº 34.181 v. 6/7/95

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos "FRIGERIO NORBERTO ATILIO c/ NOVAS HORACIO s/ Ejecutivo hipotecario Expdte. Nº 948/87 Reservado", que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará el jueves 13 de julio del corriente año a las 10,30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la unidad funcional numero dos, ubicada en planta baja, primer piso y planta alta del inmueble sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1542/1546, Capital Federal, la que consta de las siguientes superficies: Superficie cubierta en planta baja 2,56 m2, superpuestas exterior escaleras a unidad funcional Nº 1, 6,54 m2 y a muros 0,35 m2, lo que hace un total de superpuestas de 6,89 m2, por lo que el total por piso es de 9,45 m2. En el primer piso la superficie descubierta es de 97,58 m2, descubierta de 4,34 m2 y balcón 4,73 m2, lo que hace una superficie total por piso de 106,56 m2. En la planta alta la superficie cubierta es de 4,33 m2 y descubierta de 72,18 m2, lo que hace un total para la planta alta de 76,51 m2. Todo esto suma una superficie total para la unidad funcional de 192,61 m2 y a descontar vano escalera en primer piso de 4,27 m2. Porcentual 22,31 %. Consta de un

amplio ambiente a la calle con balcón, un baño, un pequeño ambiente, toilette, aparentemente otro toilette sin artefactos, cocina y un dormitorio; baño y cocina con artefactos completos; en la terraza hay un pequeño cuarto y lavadero precarios. El demandado, que se encuentra momentáneamente en el exterior, la ocupa cuando viene a Buenos Aires. El estado de conservación es regular, con desprendimientos de cielorasos, goteras, revoques caídos y mal estado de pintura. Es apta para vivienda, ejercicio de profesiones liberales y actividades comerciales e industriales, estando prohibido la instalación de pompas fúnebres. Visitar los días 10 y 11 de julio de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y no podrá adquirir el inmueble en comisión. Base $ 65.693,78 al contado, seña 10 %, comisión 4 %. Si el remate fracasare por falta de postores, se realizará otro a la media hora con la base reducida en un 25 % y si fracasare nuevamente, saldrá a la venta a la media hora sin base. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará liquidándose la tasa promedio de cada mes que fije el Banco Nación para sus operaciones de descuento a 30 días, desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el artículo 580 del CPCC. La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante el Escribano que designe el Juzgado. Del expediente surgen las siguientes deudas: O.S.N. al 15/11/94, $ 2.805,19; M.C.B.A. al 5/9/94, $ 6.036,70 y Expensas incluyendo el mes de mayo '95, $ 11.815,63 sin tener incluido interés punitorio alguno; al mes de mayo le corresponden $ 134,53.

Buenos Aires 28 de junio de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria

e. 5/7 Nº 16.908 v. 6/7/95

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROP. ECUADOR 613/21 c/ BINAGHI CARLOS OMAR s/ Ejecución de expensas Expte. Nº 14.912/90" que el martillero Enrique G. Nielsen rematará el viernes 21 de julio del corriente año a las 10,30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 37, letra "A" ubicada en el 4º piso del inmueble sito en la calle Ecuador 613/615/617/619/621, Capital Federal, la que consta de una superficie cubierta total de 54,22 m2 y le corresponde un porcentual del 1,55 %. Consta de un amplio ambiente con gran ventanal sobre la calle Ecuador y ventana en el contrafrente, Kitchenette completa con mueble bajo mesada y baño completo con multifaz; en buen estado de conservación. Se encuentra desocupada. Podrá ser destinada a vivienda familiar, actividades profesionales, consultorios, oficinas. Visitar de 14 a 16 hs. los días 17, 18 y 19 de julio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 10.678,13, seña y comisión de práctica. Se hace saber al comprador que deberá depositar el saldo de precio en la oportunidad prevista por el artículo 580 del C.P.C.C. Del expediente surgen las siguientes deudas: Municipalidad al 16/9/94, $ 1.389,12; O.S.N. al 24/9/94, $ 487,11; expensas, comunes incluido abril/95, $ 11.281,46.

Buenos Aires, 27 de junio de 1995
Juan C. Insúa, secretario.

e. 5/7 Nº 16.907 v. 6/7/95

Nº 61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 61 Sec. Unica comunica por dos días en autos: "GOMEZ ARSENIO EZEQUIEL c/ INTROCASO DIDINO s/ Ejec. Expte. 59.222/92" que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el 19 julio 1995, 11 hs. en Talcahuano 479 Capital. La Unidad Funcional Nº 83 (Oficina Nº 55) ubicada en el Primer Piso, Cuerpo denominado "Torre Cuzco" del edificio con frente a la calle Dr. Angel H. Roffo Nº 7005/57 con entrada común por el Nº 7005 de dicha calle, de esta Capital Federal; Inscripta en Matrc. FR. 1-90-209/83 Sup. total 30m. 62 dec.2; Porcentual 317 milésimos % (Ad-Corpus). Deudas: OSN. $ 169,60 Municipal $ 742,57; Expensas $ 1.148,52; A. Arg. $ 41,50. Base $ 8.800 contado mejor postor. Seña 8 % Comisión 4 % en efectivo. Saldo del precio conforme Art. 580 C. Procesal; según mandamiento comprobación la unidad se encuentra en estado de abandono y desocupación, pudiendo visitarse los días 16 y 17/7/95 de 16 a 17 hs. El comprador deberá fijar domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, junio 29 de 1995
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 5/7 Nº 34.237 v. 6/7/95

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, a cargo del doctor Miguel G. Lemega, Secretaría Unica de la doctora María C. Lagache, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950, piso 1, comunica por tres días en el juicio DOMINGUEZ STAGNARO, GUILLERMO MANUEL y Otros c/LUIS, MARIA INES s/Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 44.725/94, que el martillero Lucio López Serrey rematará en el Salón de Ventas de Humberto Iº Nº 2042, el 19 de julio de 1995, a las 12, el inmueble ubicado en la calle Larrea 1327/29, piso 10, letra "A". Unidad Funcional 20, y la unidad complementaria I, en planta sótano, unidad complementaria 20, en planta azotea y 1/10 parte indivisa de unidad funcional 1 destinada a cochera. Matrícula F. R. 19-3395/20, Complementaria XX; I y Matrícula F. R. 19-3395/1 1/10 indiviso. Ocupado por la demandada, doña María Inés Luis y sus hijos, en su carácter de propietaria. Conforme al acta labrada por la señora escribana actuante fue intimada a desocupar el inmueble dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública (art. 598 del Cód. Procesal, conforme redacción modificada por la Ley 24.441). El departamento consta de hall de entrada; amplio living comedor con balcón a la calle; cuatro (4) dormitorios; dos (2) baños; (1) toilette; cocina amplia. Todos los ambientes son muy luminosos. Tiene una terraza propia de uso exclusivo a la que se accede por una escalera caracol de metal y madera con acceso por la cocina. Los pisos son de parquet, excepto los baños que son de mosaico. El estado de conservación es regular, hay humedad en las paredes proveniente de la terraza y de caños que tendrían pérdida de agua. Hay calefacción central por loza radiante y agua caliente individual por calefón. Hay cochera fija y baulera. Se incluye la línea telefónica 826-6854 que está instalada en el departamento. Superficie: total 130 mts. con 10 dmts. 2. Porcentual 7 con 54 centésimos. Unidad complementaria 1, planta sótano: 6 mts. 73 dmts. 2. Porcentual 33 centésimos. unidad complementaria XX planta azotea: total 45 mts. 29 mts. 2. Base: dólares estadounidenses U$S 138.000. Seña: 25 %. Comisión: 3 %. Todo al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Visitas: los días 14 y 15 de julio de 1995, en el horario de 9 a 11. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación -fs. 135- al 15/3/95: $ 245,31. Aguas Argentinas S. A. -fs. 74- al 29/11/94: $ 255,24. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires -fs 123/27 al 29/11/94: $ 1.243,24. Expensas comunes atrasadas -fs. 146/7 al 31/3/95: $ 5.942,39. Por el mes de marzo de 1995 por expensas correspondió abonar $ 432 -fs. 146/7. Se pueden requerir más informes en el expediente.

Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
María C. Lagache, secretaria.

e. 5/7 Nº 34.269 v. 7/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 2 días en autos caratulados: "CARNIGLIA TITO DEL ZOTTO S. A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de bien inmueble sito en la Ampliación del pueblo balneario de Mar de Ajó Norte" Expte. 64.116 que, conforme a las condiciones de venta establecidas a fs. 37/38 vta. por el Juzgado, el día 18 de julio de 1995 a las 16 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco, rematará la propiedad ubicada entre los números 1717 y 1735 de la calle Catamarca (entre Coronel Francisco Drumond y Joaquín V. González) de la localidad de San Bernardo del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Buenos Aires. Construida sobre un lote de 200 m2., cuenta con 3 habitaciones, baño, cocina y se encuentra ocupada por el Sr. Daniel Ernals, su esposa y dos hijos menores en carácter de ocupantes sin contrato vigente. Nomenc. Catast.: C: IV; S: RR; M: 78; Parc.: 9-b. Matrícula 37.594. Base: $ 20.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. En el caso que no hubiere ofertas por la base fijada, se seguirá el procedimiento establecido por el Art. 585 del Código Procesal, y media hora después de la hora fijada, el inmueble saldrá nuevamente a la venta con una base de $ 15.000. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta (art. 564 CP), bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo cuerpo legal. (Postor remiso). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble subastado estarán a cargo del adquirente. Visitas: desde la publicación de edictos, de 10 a 12 hs. Se hace saber que en autos no hay constancia de la deuda Municipal que pudiere existir, por no haber contestado los requerimientos en tal sentido, la respectiva Municipalidad.

Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 5/7 Nº 2744 v. 6/7/95

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, interinamente a mi cargo, comunica por dos días en autos "BROITMAN CARLOS ALBERTO GERARDO s/ Quiebra" (Exp. 23.665), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el lunes 10 de julio de 1995, a las 15 hs., en Río Cuarto 1538, Capital, donde se exhiben el 6 y 7 de julio de 1995 de 15 a 17 hs., los bienes inventariados a fs. 549/551, consistentes en cantidad de juguetes, linternas, destornilladores, cintas 3M, manteles, mochilas, portavasos, muebles, etc. Sin base. IVA a cargo del comprador. Comisión 10 % más IVA sobre comisión.

Buenos Aires, junio 30 de 1995.
Federico Guerri, secretario interino.

e. 5/7 Nº 2806 v. 6/7/95

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 42, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, comunica por dos días en autos: "CHABAN DE RODRIGUEZ ANGELA CORINA y Otros s/Sumario Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. 23.283 que el martillero Roberto Martín Ploruttí rematará el día 19 de julio de 1995 a las 11.30 hs. en Tte. Gral. Perón Nº 1233, Piso 2º de Capital Federal, ciento cincuenta cuotas sociales de $ a.10 valor nominal cada una, propiedad de Angela Corina Chabán de Rodríguez, Fernando Daniel Rodríguez y Adriana Myriam Rodríguez, de la Sociedad Ruta Sol S. R. L, con domicilio legal en calle Bacacay 4559 de esta ciudad, dentro del activo de la sociedad existe un edificio destinado a Estación de Servicio, con sus instalaciones y equipamientos afines, en funcionamiento ubicada en Camino de Cintura y Santos Vega, Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 6.460.- según Fs. 55. Seña: 30 %, Comisión 10 %. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de celebrada la subasta al martillero interviniente y la entrega de los bienes deberá solicitarla el Comprador en el Expediente. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. P. C. C. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos de la Reglamentación del C. P. C. C. efectuado por la Cámara Comercial acuerdo del 13/12/89, las que podrán presentarse hasta las diez horas del día anterior fijado para la Subasta ante el Juez interviniente, fijándose para la apertura por el Sr. Secretario la Audiencia Pública de ese mismo día a las 11 hs. Se hace saber que por Expediente caratulado: "RODRIGUEZ ADRIANA MYRIAM y Otros c/BOVEDA CARLOS H. y Otros s/Sumario", que tramitan ante el mismo Juzgado y Secretaría, Expediente 20325, se ha decretado la disolución de la Sociedad, cuyas cuotas se subastan. Exhibición:... días 15, 17 y 18 de julio de 1995 en horario de 10.00 a 12.00 hs., o llamar al T. E. del martillero 816-4625. Arenales Nº 1140, 4º "F". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "Ambito Financiero".

Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/7 Nº 16.855 v. 6/7/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, a cargo de la doctora Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "SHAUN TOMSON S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Liquidación de Bienes" Expte. Nº 19.205, que los martilleros Alfredo H. Yañez Recalde y Eduardo Saravia rematarán el día martes 11 de julio de 1995 a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1º) El inmueble ubicado en la calle Heredia 240, entre las de Montenegro y Av. del Campo, Capital Federal, edificado sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente al S.E.; 27,68 mts. al N.E.; 27,67 mts. al S.O. y 8,66 mts. al N.O. (Nom. Cat. Circ. 15, Secc. 49, Manzana 29, parcela 20). Consiste en una casa con entrada ancha, compuesta de hall, dos habitaciones y un baño, patio y fondo libre. El patio está cubierto con chapas al igual que un pasillo sobre el costado derecho de la casa. Se encuentra en mal estado de conservación con desprendimiento de cielo-rasos, filtraciones y humedades. Se encuentra desocupado. Las deudas que registra son: A la M.C.B.A. al 17/10/94 $ 779,77 (fs. 100); a Obras San. al 14/11/94 $ 77,66 (fs. 110) y a Aguas Arg. al 21/9/94 $ 92,83 (fs. 38). Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 35.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente dentro del quinto día de aprobado el remate (Cód. Pro. art. 580) y sin necesidad de intimación judicial previa; 2º) Automotor Renault Trafic año 1992, dominio C-1595554, motor Nº 2882038, Chasis Nº 8A1T310ZZNS006024, funcionando, que se encuentra en Costa Rica 5530 Cap. Federal. Registra deuda por patente de $ 451,57 al 26/9/94 (fs. 55); 3º) Automotor Renault, Modelo R18 TX Break, año 1992, Dominio C-1611911, Motor Nº 4697335, Chasis Nº K 9411-000533, que se encuentra en Viamonte 180 Cap. Federal. Deuda por patentes al 26/9/94 $ 800,79 (fs. 57), y 4º) Los bienes muebles depositados en el inmueble de la calle Heredia 240 inventariados en los autos principales, entre los que se encuentran en gran cantidad zapatillas, jeans, pantalones, camperas, remeras, vestidos de niña, camisas, blusas, bermudas, minis, gorros, enteritos, cinturones, tiradores, moños, anteojos, short, trajes de baño, chalecos jean, buzos y jardineros. También estanterías, estufas, escritorios, mesas, ventiladores, escaleras, espejos, máquinas de escribir, calculadoras, computadoras con monitor e impresora, Fax, sillas, sillones, etc. Se encuentra en general en mal estado de conservación y con humedades. Condiciones de Venta de los Automotores y Bienes Muebles: Al contado y mejor postor. Sin Base. Seña 10 %. Comisión 10 %. Iva a cargo de los adquirentes. Exhibición: El inmueble y los bienes allí depositados los días 7, 8 y 10 de julio de 14,30 a 16,30 horas. Los automotores en los respectivos lugares donde se encuentran los días 6, 7 y 10 de julio de 10 a 12 horas. Ofertas bajo Sobre: Serán aceptadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial en los términos del art. 570 del Cód. Procesal, hasta el día anterior a la subasta a las 12 horas y con los recaudos que surgen del auto de subasta de fs. 77/78 de este incidente. Los sobres que se reciban se abrirán en audiencia pública el día anterior a la subasta, pudiendo concurrir los oferentes que lo deseen. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.

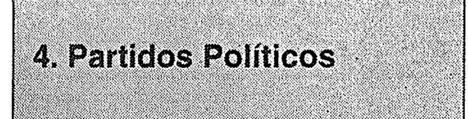
e. 5/7 Nº 34.410 v. 7/7/95

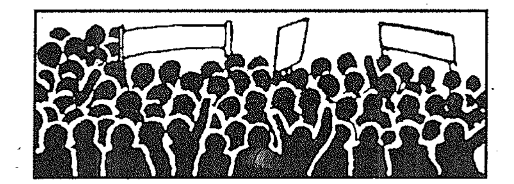
Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, comunica por dos días en los autos: "TEXTIL SUDESTE S. A. c/LA RINASCENTE S. R. L. s/Ordinario" (Expediente Nº 19.111) que el martillero Alberto D. Quinteros rematará el día 18 de julio de 1995 a las 10.00 horas en Isleta 2499 de la localidad de Valentín Alsina, Provincia de Bs. As., los siguientes bienes: (una) máquina tejedora marca Santoni SN 1 Nº de serie 0250002 (una) máquina tejedora Girandola (Santoni y C) Nº de serie 0070030, 7 (siete) máquinas tejedoras Mirabella (Santonio SPA) con bomba de aire incorporada, las cuatro primeras patente Ital y Nº 1062127 y las tres restantes 3 F (Santoni y C SPA Brescia Italia), sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 % e IVA 21 % en dinero efectivo, a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Los bienes en cuestión se exhibirán los días 13, 14 y 17 de julio de 1995 de 10 a 15 horas en la calle Isleta 2499 de la localidad de Valentín Alsina, Prov. Bs. As. y serán entregados en las condiciones de estado en que se encuentran.

Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 5/7 Nº 34.137 v. 6/7/95





NUEVOS

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL MENDOZA

Mendoza, 11 de mayo de 1995

AUTOS Y VISTOS: los presentes Nº 10.070, caratulados: "Partido Política Abierta para la Integridad Social s/Reconocimiento c/Partido Nacional", y

CONSIDERANDO:

I. — Que, a fs. 16 de estos obrados, se presenta el doctor Alberto Mario Armentano, en representación del Partido Política Abierta para la Integridad Social, solicitando se otorgue a su mandante personería jurídico-política como partido nacional, conforme lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 23.298. A tal efecto, acompaña fotocopias de las sentencias de reconocimiento de la mencionada agrupación política en los Distritos de Mendoza, Santa Cruz, San Juan, Santiago del Estero y Formosa.

El mismo apoderado, a fs. 170/171, comparece completando documentación. Agrega acta de fundación y constitución del partido nacional "Política Abierta para la Integridad Social", fechada en la ciudad de Mendoza el 20 de marzo de 1995, en cuya oportunidad se aprueban la declaración de principios, el programa o bases de acción política y la carta orgánica de carácter nacional. Asimismo, se designa la Junta Promotora Nacional, la Dirección o Consejo Nacional en forma provisoria, se fija el domicilio partidario en calle Chile Nº 1256 de esta ciudad y se nombran a los doctores Hugo Alberto Tavares, Alberto Mario Armentano y Rogelio Gil como apoderados nacionales (fs. 19/32).

II. — Que, a fs. 172, se tiene presente la documentación antes individualizada, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre adoptado y la fecha en que ello ocurrió (art. 14 Ley Nº 23.298). También se resuelve notificar a la señora Procurador Fiscal Federal con competencia electoral y librar oficio al Registro Nacional de los Partidos Políticos requiriendo el informe previsto en la Acordada Nº 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Contestando dicho oficio (fs. 181), se ordena notificar la iniciación de este proceso a los partidos Política Abierta para la Integridad Social de los Distritos de Buenos Aires, La Pampa, Misiones, Neuquén, Capital Federal, Catamarca, Jujuy y San Luis (fs. 182).

III. — Que, a fs. 206, se acompaña la publicación oficial anteriormente referida, obrando las conformidades de los respectivos partidos de distrito del mismo nombre: a fs. 163 de Misiones; a fs. 164/68 de Neuquén; a fs. 169 de Santa Cruz; a fs. 184 de Capital Federal; a fs. 193 de Catamarca; a fs. 194 de La Pampa; a fs. 196 de San Luis; a fs. 198 de Jujuy; a fs. 201 de Entre Ríos; y a fs. 210/211 de Buenos Aires.

El Ministerio Fiscal, contestando la vista dispuesta a fs. 212 vta., manifiesta no tener observaciones que formular, toda vez que se encuentran acreditados los extremos requeridos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

IV. — Que, este Tribunal resulta competente para entender y decidir en este causa, ya que Mendoza resulta ser el Distrito de la fundación y de la constitución del partido nacional cuyo reconocimiento se pretende, como surge del acta que glosa a fs. 19/32 (art. 9 Ley Nº 23.298).

Por otra parte, la personería invocada por el apoderado peticionante y en cuya virtud ha actuado en estos obrados en representación de las expresión política supra mencionada, resulta debidamente acreditada con el acta de fundación y constitución partidaria certificada notarialmente (art. 58 Ley cit.).

V. — Que, como se desprende de los considerandos anteriores y así lo tiene dictaminado la señora Procurador Fiscal Federal con competencia electoral a fs. 213, en autos se han probado las exigencias contenidas en el art. 8º, primer párrafo, de la Ley Nº 23.298 "Orgánica de los Partidos Políticos", en tanto es de advertir que cinco partidos de distrito reconocidos bajo la denominación de Política Abierta para la Integridad Social decidieron la fundación y constitución del partido nacional del mismo nombre, sancionando la declaración de principio, programa o base de acción política y carta orgánica nacional.

Igualmente es de ponderar que la formación del partido nacional fue previamente decidida por los partidos de los distritos de Mendoza, Santa Cruz, San Juan, Santiago del Estero y Formosa, concluyéndose el acto de fundación y constitución por delegados designados por dichas agrupaciones políticas, tal como se comprueba con la documentación agregada de fs. 34 a fs. 162.

Por lo demás, se ha dado estricto cumplimiento a la norma del art. 14 de la Ley Nº 23.298 y a la Acordada Nº 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, no habiéndose formulado ninguna clase de observaciones o impugnaciones en este proceso de reconocimiento.

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, RESUELVO:

1º. — Reconocer como partido nacional al denominado "Política Abierta para la Integridad Social", conforme lo preceptuado por el art. 8º de la Ley Nº 23.298, con derecho exclusivo al uso del nombre indicado y demás atributos y derechos otorgados de acuerdo a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (arts. 6, 7, 14, 38 y 63 de la Ley citada);

2º. — Tener como apoderados nacionales del partido que se reconoce a los doctores Hugo Alberto Tavares, Alberto Mario Armentano y Rogelio Gil;

3º. — Tener como domicilio central partidario el sito en calle Chile 1256 de la ciudad de Mendoza;

4º. — Publicar en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día la presente como así también la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 in fine ley citada).

5º. — Comunicar, por oficio, la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 in fine y 39 de la ley nº 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos.

Cópiese, regístrese y notifíquese. — LUIS ALBERTO LEIVA, Juez Federal con competencia Electoral. — ALEJANDRO F. BOURGUET ALVAREZ, Secretario.

ORGANICA NACIONAL PARTIDARIA DE POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL CAPITULO PRIMERO: SIMBOLOS Y DENOMINACIONES ARTICULO 1º: El Partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del Distrito o Nacionales, ad-referendum del Congreso de Distrito o Nacional, respectivamente. Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. El Partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL está constituido por la totalidad de sus afiliados en la Capital Federal y Provincias Argentinas. CAPITULO SEGUNDO OBJETIVOS ARTICULO 2º: El Partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática. CAPITULO TERCERO PATRIMONIO ARTICULO 3º: El patrimonio del Partido estará integrado por: a) Las contribuciones de los afiliados. b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente. c) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la ley de Partidos Políticos. d) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos. e) Los subsidios del Estado. f) Por cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el Partido, para recaudar fondos. Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos nacionales, provinciales o municipales, a nombre del Partido y a la orden de las personas que designe la Dirección Provincial y la Dirección Nacional en su caso. Las cuentas bancarias respectivas deberán estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones, deberán inscribirse a nombre del partido. Créase el Instituto de Formación y actualización. El Consejo Partidario reglamentará su funcionamiento. Existirá una afectación permanente para permitir el desenvolvimiento del Instituto de Formación y Capacitación, así como de actualización de los dirigentes. Esta afectación consistirá en un porcentaje del 10 % como mínimo, de los ingresos provenientes del Fondo Partidario Permanente (Art. 46 Ley 23.298). El patrimonio será administrado por la Dirección Nacional. ARTICULO 4º: Con el objeto de ordenar las finanzas, la Dirección Nacional establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario. Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances mensuales. ARTICULO 5º: La Dirección Nacional llevará la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas designada por la Dirección Nacional compuesta por tres miembros preferentemente profesionales en Ciencias Económicas y tres suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a todos los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones. El Partido deberá contratar una Auditoría Externa para que verifique y certifique anualmente el patrimonio de las autoridades y candidatos electos, quienes pondrán a disposición los elementos que se le requieran. Esta obligación comienza en la fecha que se hacen cargo de sus funciones, tanto funcionarios electos, directores o administradores de empresas públicas y autoridades partidarias que integran los Cuerpos Ejecutivos. ARTICULO 6º: Sesenta días antes de la reunión ordinaria anual de la Dirección Nacional, la Comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico, todo de acuerdo a lo establecido en la Ley 23.298, concordantes o que se dicten en lo sucesivo. CAPITULO CUARTO DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES ARTICULO 7º: Podrán ser miembros del Partido los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante. Los ciudadanos deberán afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su documento nacional de identidad, libreta cívica o libreta de enrolamiento. ARTICULO 8º: No podrán ser afiliados: a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación. b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral. c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias. d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido. e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales vigentes. ARTICULO 9º: Son derechos de los afiliados: a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenezcan. b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos directivos y electivos. c) El debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación (ley 23.298 Título VII). d) Participación y control en el gobierno y administración del Partido, según las disposiciones reglamentarias que la Dirección Nacional y la Dirección Provincial, dicte a esos efectos. e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del Partido. f) Sólo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios. ARTICULO 10º: Son obligaciones de los afiliados; a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello. b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción. c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados. ARTICULO 11º: Son adherentes al Partido los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral. CAPITULO QUINTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO. ARTICULO 12º: Son organismos de conducción del Partido: El Congreso Nacional, la Dirección o Consejo Nacional, El Secretariado Ejecutivo Nacional, los Congresos Provinciales, las Direcciones o Consejos Provinciales, los Secretariados Ejecutivos Provinciales, las Direcciones o Consejos Departamentales, los Secretariados Ejecutivos Departamentales, las Direcciones de filiales y los Centros de la Comunidad. ARTICULO 13º: Son órganos deliberativos: a) El Congreso Nacional. b) Los Congresos Provinciales. ARTICULO 14º: Son órganos ejecutivos: a) La Dirección o Consejo Nacional. b) El Secretariado Ejecutivo Nacional. c) Las Direcciones o Consejos Provinciales. d) Los Secretariados Ejecutivos Provinciales. e) Las Direcciones de Filiales. f) Los Centros de la Comunidad. ARTICULO 15º: CONGRESO NACIONAL. El Congreso Nacional de Partido es su organismo supremo y representa a la soberanía partidaria. Sus miembros durarán en sus mandatos cuatro (4) años y serán elegidos de manera directa por los afiliados o por los respectivos Congresos de Distrito, en la siguiente proporción: cada Distrito Electoral designará tres (3) delegados y además uno (1) por cada cuatro mil (4.000) afiliados y fracción menor a dicho número. El Congreso Nacional tendrá su sede en la Capital Federal pero podrá sesionar en el lugar de la República que se designe en cada caso. El quórum se forma con la mitad más uno en la primera citación y con un tercio en la segunda. Las deliberaciones se regirán por el último Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación. ARTICULO 16º: El Congreso Nacional designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes. Elegirá un Presidente, un Vicepresidente y cinco (5) Secretarios. Deberán reunirse ordinariamente al menos una vez al año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros en nota dirigida al Presidente del Congreso Nacional o cuando lo solicite la Dirección Nacional. ARTICULO 17º: Corresponderá al Congreso Nacional: a) — Fijar un plan de acción política, social, económica y cultural del Partido. b) — Impartir directivas generales para el mejor desenvolvimiento del Partido. c) — Recibir y solicitar informes de los Organismos Nacionales o Provinciales del Partido o de sus afiliados. d) Reformar la Carta Orgánica por la simple mayoría de los miembros presentes. e) Juzgar en definitiva de la conducta de sus afiliados y autoridades. f) Entender, en grado de apelación, sobre las intervenciones que dispongan los Congresos de Distrito en los Organismos que de ellos dependan. g) — Intervenir los organismos partidarios pudiendo delegar esta función en la Dirección Nacional. Durará un año como máximo designando las personas para cumplir esa función. ARTICULO 18º: El Congreso Nacional verificará los poderes de los delegados y será único juez de su validez. ARTICULO 19º: DIRECCION NACIONAL. La Dirección Nacional o Consejo Nacional estará integrado por un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario General, un Secretario Político, un Secretario de Organización, un Secretario de Finanzas y un Secretario de Prensa. Contará además con una Secretaría de Juventud, una Secretaría Femenina una Secretaría de los Trabajadores y un Secretario de lo que se denominará Consejo Tecnológico. Los Presidentes de Distrito son miembros natos del Consejo Nacional o Dirección Nacional. Los Apoderados Nacionales formarán parte del Cuerpo participando de las deliberaciones con voz y sin voto. Tendrá su sede en Capital Federal. Los mandatos durarán dos (2) años. El quórum será de la mitad más uno de sus miembros en primera citación y de un tercio en segunda. Representa la suprema autoridad ejecutiva del Partido y es el encargado de orientar la acción partidaria. Excepto los presidentes de Distrito, los demás serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, tomando la República como Distrito único. Por esta única vez las autoridades serán los Presidentes de Distrito que conformarán la Dirección Nacional o Consejo Nacional con carácter provisional y transitorio, el Presidente del Bloque de Diputados Nacionales del Partido, un representante del sector femenino, un representante de la juventud y un representante de los trabajadores. Será Presidente del Consejo Nacional quien se designe por simple mayoría de votos. ARTICULO 20º: corresponde a la Dirección Nacional: a) — Reglamentar la presente Carta Orgánica. b) — Mantener las relaciones con los

poderes públicos nacionales o provinciales y con los organismos partidarios. c) Por delegación del Congreso Nacional intervenir los organismos partidarios. d) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y propaganda de conformidad con las disposiciones de esta Carta Orgánica. e) Dictar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del Partido y difundir la información contable. f) Designar Apoderados, dictar su reglamento interno, designar el personal del partido. g) Proponer al Congreso Nacional la designación de los miembros del Consejo Tecnológico. h) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros. i) Convocar a elecciones internas nacionales. Convocar al Congreso Nacional a sesiones ordinarias y extraordinarias. j) — Las restantes atribuciones que le faculte esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del Partido. k) — El Presidente del Consejo o Dirección representa al Partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Vice Presidente reemplazará al Presidente en caso de renuncia, ausencia, impedimento o fallecimiento. SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL ARTICULO 21º: El Secretariado Ejecutivo Nacional estará compuesto por el Presidente, Vice-Presidente, Secretarios Políticos, de Juventud, Femenino y Secretario General. Se reunirán una vez por semana como mínimo, con quórum de la mitad más uno de sus miembros. Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos y operatorios del Consejo o Dirección Nacional, conforme a las facultades otorgadas a este organismo. ARTICULO 22º: AUTORIDADES DE DISTRITO. En cada Distrito en que se divide el país, la dirección del Partido estará a cargo de un Congreso Provincial y un Consejo o Dirección, sobre los que legislarán las respectivas cartas orgánicas, ajustándose a las siguientes bases. ARTICULO 23º: Son funciones de las Direcciones de Provincias: a) Ejercer la dirección del partido en su jurisdicción ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por la Dirección Nacional. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de ésta y del Congreso Nacional. b) Recaudar los fondos y administrar los bienes del partido en su jurisdicción. c) Fijar la jurisdicción de las Direcciones de Filiales y de la Provincia y otorgarles reconocimiento y autorización para su funcionamiento, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto. Asimismo podrán intervenirlos para asegurar su funcionamiento, siendo necesario a tal fin el voto favorable de los dos tercios de los miembros, no pudiendo exceder el término de 180 días dicha intervención. d) Solicitar a la autoridad partidaria competente, sanciones disciplinarias a los afiliados de su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros. e) Llevar un registro de afiliaciones y llevar las fichas al Consejo o Dirección Nacional, respetando los recaudos legales pertinentes. f) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas del partido, especialmente la juventud y el sector femenino. CENTROS DE LA COMUNIDAD ARTICULO 24º: Constituyen la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica del partido. Pertenecen al partido y no pueden expresar la voluntad de líneas o agrupaciones internas, debiendo volcar sus esfuerzos hacia las tareas de difusión de los principios y bases de acción política del partido. ARTICULO 25º: Los Centros de la Comunidad podrán conformarse cuando un mínimo de treinta afiliados, decidan su integración, debiendo ser reconocida y oficializada por la Dirección de Filial, no pudiendo el afiliado integrar más de un Centro de la Comunidad. ARTICULO 26º: La Dirección de Filial determinará la jurisdicción de cada Centro de la Comunidad. Sus autoridades durarán dos años en las funciones y serán sus autoridades las siguientes: un secretario general y cuatro vocales, que tendrán a su cargo las tareas de adoctrinamiento, prensa, finanzas y administración. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la jurisdicción de la que se trate. CAPITULO SEXTO ORGANO DISCIPLINARIO ARTICULO 27º: Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido. Será designado por el Congreso Nacional con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y durarán dos años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y cinco vocales, preferentemente profesionales en ciencias jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. ARTICULO 28º: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la carta orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes. Debe entender en los casos que corresponda aplicar sanciones, conforme a las disposiciones de organismos partidarios locales o nacionales. ARTICULO 29º: El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo o Dirección Nacional o de petición escrita de cincuenta (50) afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación; b) suspensión de la afiliación; c) desafiliación y d) expulsión. ARTICULO 30º: Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina, será apelable por ante el Congreso Nacional. ARTICULO 31º: Solamente podrán ser removidos los integrantes del Tribunal por incumplimiento de sus deberes y o violaciones de las disposiciones de la carta orgánica partidaria y las leyes vigentes que rigen la materia electoral. CAPITULO SEPTIMO JUNTA ELECTORAL ARTICULO 32º: La Junta Electoral estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos por el Congreso Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y tres vocales. Para el caso de elecciones internas, se agregará con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente en la confrontación. ARTICULO 33º: Los miembros de la Junta no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del partido en el nivel nacional, provincial o departamental, pero sí lo pueden hacer en los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos. ARTICULO 34º: La Junta funcionará exclusivamente desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva. CAPITULO OCTAVO APODERADOS ARTICULO 35º: Los apoderados del partido serán designados por el Consejo Nacional. Representarán al partido, conjunta o separadamente, ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más apoderados, con preferencia profesionales del derecho. En cada distrito se hará lo propio. CAPITULO NOVENO COMISION REVISORA DE CUENTAS ARTICULO 36º: Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso Nacional, compuesta por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, preferentemente profesionales en ciencias económicas, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Esta Comisión deberá facilitar toda la documentación que le fuera requerida por la Auditoría Externa prevista en el Artículo 5º. ARTICULO 37º: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económica financiera, en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesarios para el mejor cometido de sus funciones. ARTICULO 38º: El Consejo o Dirección Nacional, pondrá a disposición de la Comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Nacional el balance anual y estados complementarios así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Congreso, dicha documentación y tareas, para su eventual aprobación. CAPITULO DECIMO NORMAS ELECTORALES ARTICULO 39º: Se aplicarán las disposiciones de esta carta orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten. ARTICULO 40º: Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos, donde se especificarán nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de votos, se adjudicará, por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, las que se distribuirán los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcancen, como mínimo, el veinte por ciento de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría. ARTICULO 41º: Se elegirán por el voto secreto y directo, tanto de los afiliados, como de los no afiliados a ningún otro partido político, los candidatos a Presidente y Vice-Presidente, Legisladores Nacionales y Provinciales, Intendentes, Concejales y cualquier otro cargo electivo nacional, provincial o departamental. Por esta única vez los candidatos en todos los órdenes serán elegidos por el Congreso Nacional o Congreso Provincial en su caso o bien la Junta Promotora Partidaria. ARTICULO 42º: La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, de la mujer y de los jóvenes, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente. En todos los casos solamente podrán ser reelectos los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales por una sola vez en mandatos consecutivos. ARTICULO 43º: Si los cargos a cubrir fueran de dos, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran tres se cubrirá con dos de la mayoría y uno de la minoría en el último término y siempre que haya obtenido como mínimo el veinte por ciento de los votos válidos emitidos. Si las candidaturas fueran de cuatro o más cargos, tres le corresponden a la mayoría en los primeros lugares; a continuación un candidato de la minoría y así sucesivamente hasta ubicar la totalidad de los candidatos. ARTICULO 44º: En el caso de integrantes de cuerpos colegiados se elegirán igual cantidad de suplentes que titulares, con excepción de los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios Generales. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad. ARTICULO 45º: El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización de la Dirección o Consejo Nacional. En el supuesto de celebrar Frentes, Federaciones y/o Alianzas Electorales con otras organizaciones políticas, se necesitará también la autorización de la Dirección o Consejo Nacional. Es de aplicación el mismo criterio para los Distritos. CAPITULO DECIMO PRIMERO DISOLUCION DEL PARTIDO ARTICULO 46º: El Partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso Nacional. CAPITULO DECIMO SEGUNDO DISPOSICIONES TRANSITORIAS ARTICULO 47º: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso Nacional, se expida al respecto. ARTICULO 48º: Se faculta, por esta única vez, a las autoridades promotoras y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el acta de fundación, a constituir confederaciones nacionales o de distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así la designación de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales. Luego de un intercambio de opiniones y sugerencias y con las modificaciones introducidas, son aprobados por unanimidad de la Asamblea todos estos instrumentos.

e. 5/7 Nº 2766 v. 5/7/95

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PROCURACION DEL TESORO: Dictámenes — Remisión de antecedentes — Necesidad — Casos concretos.

EMPLEADOS PUBLICOS: Estabilidad — Pérdida — Militares — Retirados — Reingreso — ACTO ADMINISTRATIVO — Motivación — Concepto — Falta — ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS — Concepto — Características — Causa.

EMPLEADOS PUBLICOS: Asesores de gabinete — Escalafonamiento — Diferencias salariales — Fecha — Consolidación: improcedencia — Ley 23.982 art. 16 — Aplicación a obligaciones consolidadas y no consolidadas — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados.

PROCURACION DEL TESORO: Dictámenes — Remisión de antecedentes — Necesidad — Casos concretos.

— Los pedidos de dictamen deben ser formulados con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás actuaciones previas que le permitan expedirse cuando ello correspondiera.

— La intervención de este organismo asesor debe limitarse al análisis de una situación concreta y actual, por lo que no corresponde que sus conclusiones vertidas en un caso sean sin más extendidas a otros supuestos, ello en razón de que sus pronunciamientos se fundan en el estudio pormenorizado de los hechos relevantes para la cuestión que se sometió a su consideración.

— La Procuración del Tesoro no se expide sobre cuestiones de carácter genérico o abstracto, dado que solamente la consulta circunstanciada puede garantizar la adecuada interpretación de su criterio, por cuanto las peculiaridades de cada situación particular, no siempre previsibles, pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas.

Expediente Nº 12.336/94-CIJ
1266/94 y 16.077/94 - CIJ
4374/94
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 26 Oct. 1994

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro en relación con el pedido de instrucciones efectuado por el Asesor Jurídico de la Armada, relacionado con la contestación de demandas, apelación de sentencias y contestación de presentaciones que deben producirse con motivo de reclamos judiciales iniciados con fundamento en las disposiciones de los decretos 1569/91, 2000/91, 2115/91 y 628/92, teniendo en cuenta el dictado de los decretos 2684/93, 2694/93 y 2701/93 (fs. 22 y 3).

II. — Los antecedentes que dan origen a la presente consulta son los siguientes:

1. El 22 de marzo de 1994 la Asesoría Jurídica de la Armada requirió, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, indicaciones respecto de la conducta procesal a seguir en atención a diversos reclamos judiciales entablados por personal militar retirado y pensionistas, con sustento en las normas señaladas en el acápite I, de este dictamen.

En esa oportunidad, el citado servicio jurídico manifestó que, con motivo del dictado de los decretos 2684/93, 2694/93 y 2701/93, se "han suscitado numerosas presentaciones de los actores, denunciando dichas normas como hechos nuevos y caracterizándolos como allanamiento a sus pretensiones y reconocimiento del derecho".

Asimismo, agregó que en otras causas se había calificado de "maliciosa y temeraria" la conducta del apoderado del Estado al contestar demandas, "contradiciendo su propio accionar" y "omitiendo denunciar la existencia de tales normas".

Finalmente, expresó que hasta tanto se brindasen las instrucciones requeridas, se continuaría negando la procedencia de los reclamos, tal como se venía haciendo con anterioridad al dictado de los decretos 2684/93 y 2694/93.

Acompañó, a sus efectos, copia de distintas presentaciones que corren agregadas de fojas 4 a fojas 9 (v. fs. 3 del expte. 12.336/94).

2. Al tomar intervención la Auditoría General de las Fuerzas Armadas destacó que:

a) Con motivo del dictado de los decretos 1569/91, 2000/91 y 628/92 se habían otorgado asignaciones exclusivamente al personal en actividad —se refiere a la compensación por inestabilidad de residencia y racionamiento— y que esta circunstancia originó masivos reclamos administrativos y judiciales por parte del personal retirado y pensionistas, en consonancia con anteriores presentaciones (decretos 2266/84 y 1587/85), los que habían merecido opinión favorable tanto de esa Auditoría General, como de esta Procuración del Tesoro y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

b) Señaló que para dar solución a los problemas suscitados, se dictaron los decretos 2684/93 y 2694/93, por los que se implementaron las asignaciones por racionamiento (instituido por decreto 1569/91) y por inestabilidad de residencia (decreto 2000/91) respectivamente, y el decreto 2701/93, que incorporó al haber de retiro la asignación prevista por el citado decreto 2000/91.

c) Asimismo puntualizó que los decretos 2684/93 y 2694/93 instituyen una oferta de cancelación de deudas devengadas hasta el 31 de diciembre de 1993 por los conceptos ya señalados, mediante la entrega de Bonos de Consolidación de deudas previsionales.

Agregó que la citada oferta está condicionada al desistimiento de las acciones judiciales o administrativas ya iniciadas o a iniciarse en el futuro, destacando la escasez de dichos desistimientos por parte de los actores quienes, por el contrario, realizaron una serie de presentaciones en las que consideraron el dictado de los decretos mencionados como un "...reconocimiento de los derechos reclamados, allanamiento a las pretensiones, o pedido de declaración como cuestión de puro derecho".

Advirtió que, frente a dicha circunstancia, el Estado Nacional asumió la postura de continuar negando la procedencia de los reclamos, lo que originó pedidos de sanciones por "inconducta procesal".

d) Por último, concluyó que, a su criterio, correspondería el allanamiento en los juicios que se inicien con posterioridad al dictado de los decretos 2684/93 y 2694/93, con costas a cargo de los actores (arg. art. 70, inc. 2, último párrafo de CPCCN). Ello, en razón de que los interesados podrían satisfacer sus créditos mediante un trámite administrativo ante el Instituto de Ayuda Financiera, los que estarían alcanzados por la Ley de Consolidación.

Con respecto a los juicios ya iniciados, aconsejó arribar a una solución conciliatoria, en el entendimiento de que el pago abarcaría el 100 % del crédito reclamado, procurando, a su juicio, evitar la condenación en costas al Estado. De no seguir esta vía de acuerdo, propició el allanamiento, indicando que la defensa del Estado debería orientarse a la consolidación de los honorarios profesionales y demás costas que eventualmente se impusieran.

Finalmente, estimó conveniente requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro, "...en atención al interés fiscal comprometido y las funciones impuestas en materia de representación del Estado Nacional cuando resulte demandado"(fs. 11/13).

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, compartió el criterio sostenido por la Auditoría General de las Fuerzas Armadas —precedentemente reseñado— en el sentido de posibilitar el allanamiento en las causas en cuestión (fs. 14/15, íd.).

4. Por su parte, el señor Subsecretario de Presupuesto y Administración de ese Ministerio, consideró necesaria la intervención del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares, a fin de determinar la incidencia económica de los allanamientos propuestos (fs. 1, íd.).

5. En respuesta a lo solicitado, el mencionado instituto consideró como monto estimativo, la suma de $ 39.800.000, más las costas judiciales, señalando que sólo el 50 % de dicha cantidad correspondía fuera abonado en dinero efectivo, ya que el tramo inicial de retroactividad comprendido entre 1 de mayo de 1991 y el 31 de agosto de 1992, está alcanzado por la consolidación del artículo 4º de la ley 24.130 (fs. 16/17 íd.).

6. En este estado, se solicitó la opinión de este organismo asesor (fs. 22 íd.).

7. Requerida su intervención, la Dirección de Asuntos Judiciales y Fiscales de esta Procuración del Tesoro de la Nación, en Memorándum obrante a fojas 23/26, luego de señalar las circunstancias fácticas que dieron origen a estos actuados y reseñar las normas en conflicto, advirtió que los decretos 2684 y 2694 del año 1993 "...contienen un régimen de voluntario acatamiento o, en otra interpretación, una obligación del Estado Nacional condicionada a la voluntad del acreedor (cfr. art. 542 del Código Civil a contrario sensu) y no un simple allanamiento".

Destacó además que es el servicio jurídico actuante el encargado de discernir la actitud procesal a seguir, señalando que, en su interpretación si el Estado hubiera querido allanarse a las demandas, así lo habría establecido directamente en los decretos que nos ocupan y que no habiendo ocurrido así, éstos constituían una mera fórmula o tentativa conciliatoria sujeta a condición, pero de ninguna manera implicaban un allanamiento o un reconocimiento de derecho a los actores.

Por otra parte, respecto a la eventual solución vía allanamiento sugerida a fojas 11/13 y 14/15, concluyó que esa decisión debía quedar librada a la prudencia de la autoridad política, previa consideración de razones de oportunidad, mérito o conveniencia, ajenas a la órbita de competencia de asesoramiento específicamente jurídico que incumbe a esta Procuración del Tesoro.

Expresó también, que aún cuando pudiera interpretase del texto del decreto 2701/93 un reconocimiento de derechos —conclusión que no surge explícita y cuya procedencia y aplicabilidad debiera ser evaluada en cada caso particular—, no podría inferirse que se faculte el allanamiento.

Concluyó en la necesidad de que se expida la autoridad política respecto de la decisión de avenirse a los reclamos, previa evaluación del servicio actuante en relación a las consecuencias que se deriven de la actitud que se adopte.

8. Estando a estudio las presentes actuaciones en la Dirección Nacional de Dictámenes de este organismo Asesor, se incorporó el expediente 16.077/94 del registro del Ministerio de Defensa, en el que por nota del 21 de setiembre de 1994, la Asesoría Jurídica del Ejército, solicitó al señor Ministro de Defensa —con relación a los autos..., que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba—, considerara la procedencia de la propuesta efectuada por el señor Fiscal de la Cámara Federal de la citada provincia —que en fax acompañó—, en el sentido de desistir del recurso de apelación interpuesto por el Procurador Fiscal de esa ciudad, contra la sentencia de primera instancia dictada en esos autos, que hizo lugar al reconocimiento de los beneficios otorgados por los decretos 1569/91, 2000/91, 2115/91 y 628/92, con fundamento en lo dispuesto por sus similares números 2684/93, 2694/93, 2701/93.

En esa ocasión, requirió asimismo del señor Ministro el dictado de una resolución por la cual se establezca el temperamento a seguir en casos similares al planteado, como así también, en las demandas que se inicien reclamando los beneficios de los decretos de que se trata (fs. 1 y 2 expte. cit.).

Consultada sobre el particular la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, la misma remitió el expediente en devolución a ese Ministerio de Defensa, argumentando que, conforme la estructura organizativa de la mencionada cartera ministerial aprobada por decreto 652/92, dicha Auditoría General no toma intervención en los juicios en que es parte el Estado Nacional, en la medida que no actúa como delegación del Cuerpo de Abogados del Estado.

Sin perjuicio de ello advirtió que, reiteradamente, se pronunció en forma favorable respecto de reclamos similares (fs. 4, íd.).

En consecuencia, la Subsecretaría de Asuntos Institucionales del Ministerio de Defensa, remitió —por sugerencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio— las actuaciones de referencia a esta Procuración del Tesoro, a efectos de que sean agregadas al expediente 12.336/94 motivo de consulta (fs. 5 y 6 íd.).

III.1. Reseñada del modo que antecede las constancias de autos advierto que no están reunidos los presupuestos necesarios que habilitan la emisión del asesoramiento de esta Procuración del Tesoro, por no haber sido acompañados los pertinentes antecedentes de un caso concreto que permitan dar una opinión fundada sobre los temas vinculados a la consulta.

En efecto, debo recordar que los pedidos de dictamen deben ser formulados con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás actuaciones previas que le permitan expedirse cuando ello correspondiera. También es doctrina reiterada, que la intervención de este organismo asesor debe limitarse al análisis de una situación concreta y actual, por lo que no corresponde que sus conclusiones vertidas en un caso sean sin más extendidas a otros supuestos, ello en razón de que sus pronunciamientos se fundan en el estudio pormenorizado de los hechos relevantes para la cuestión que se sometió a su consideración (cfr. Dictámenes 180:1 y 201:33, entre otros).

En el mismo sentido, se ha sostenido que, la Procuración del Tesoro no se expide sobre cuestiones de carácter genérico o abstracto, dado que solamente la consulta circunstanciada puede garantizar la adecuada interpretación de su criterio, por cuanto la peculiaridades de cada situación particular, no siempre previsibles, pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas (cfr. Dictámenes 194:84; 196:194 y 202:111, entre muchos otros).

2. Con relación a la normativa materia del conflicto, cabe recordar que por los decretos 2000/91 (B. O. 2/X/91) y 2115/91 (B. O. 17/X/91), y 628/92 (B. O. 15/IV/92) se había reconocido la Compensación por Inestabilidad de Residencia al personal militar en actividad.

Por su parte, el decreto 1569/91 (no fue publicado en el Boletín Oficial) ratificó las resoluciones "S" del Jefe del Estado Mayor General del Ejército del 10/V/91, "R" del Jefe del Estado Mayor General de la Armada Nº 53 del 2/V/91, y "R" del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Nº 241 del 25/IV/91, la disposición del Director Nacional de Gendarmería del 2/V/91, y la disposición "R" del Prefecto Nacional Naval Nº 4 del 2/V/91, por las que se dispuso el reintegro por racionamiento exclusivamente para el personal en actividad (conf. cons. 1º y 2º, dec. 2694/93).

Con el dictado de los decretos 2684/93 (B. O. 5/I/94) y 2694/94 (B. O. 5/I/94), se autorizó al Ministerio de Defensa a cancelar —en forma condicionada— los importes de las asignaciones precedentemente referidas devengadas hasta el 31 de diciembre de 1993, al personal militar de las Fuerzas Armadas y de Seguridad en situación de retiro y sus pensionistas, con fundamento, entre otros, en el dictamen Nº 198/92 de este Organismo asesor (Dictámenes 202:145).

Es pertinente resaltar aquí, que esta autorización para efectivizar el pago se halla sujeta a una condición, esto es a la observancia de los requisitos establecidos en los artículos terceros de aquellos decretos, circunstancia por la que puede decirse que ese reconocimiento de derechos importa para el estado el cumplimiento de una obligación cuya asistencia dependerá, en última instancia, de la voluntad unilateral manifestada por parte del acreedor (confr. art. 542 C. Civil).

El decreto 2701/93 (B. O. 6/I/94) estableció que a partir del 1º de enero de 1994 se aplicarán las asignaciones previstas en el decreto 2000/91 y sus modificatorios, al personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad dependientes del Ministerio de Defensa.

IV. — Sentado lo que antecede y sin perjuicio de lo indicado en el punto 1 acápite III, no puedo dejar de señalar que, habiendo merituado las constancias acompañadas, estimo adecuadas en general y en principio, las consideraciones formuladas por la Dirección Nacional de Asuntos Judiciales y Fiscales de este organismo asesor en su intervención de fojas 23/26 del expediente 12.336/94. Tengo especialmente en cuenta, por lo demás, el carácter de órgano jurídico técnico con competencia específica en la materia de que se tarta, otorgada por imperio legal (art. 14 del Dec. 34.952/47 reglamentario de la ley 12.954, art. 4 Dec. 11.972/59, Ley 17.516 y modif.).

En tal sentido, no puede ocultarse que, en la medida que los decretos a que vengo aludiendo fueron oportunamente refrendados por el señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, resulta conveniente que en forma previa a la decisión que finalmente se adopte, se requiera la intervención de ese Departamento de Estado, a efectos de que emita su opinión con relación a las cuestiones planteadas y que la conducta procesal a adoptar, tanto por la Asesoría Jurídica de la Armada como por la del Ejército, deberá adecuarse a las decisiones políticas que se implementen en torno a la mejor defensa de los intereses del Estado Nacional.

V. — Por todo lo hasta aquí expuesto, procedo a la devolución de las presentes actuaciones.

DICTAMEN Nº 129

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Estabilidad — Pérdida — Militares — Retirados — Reingreso — ACTO ADMINISTRATIVO — Motivación — Concepto — Falta — ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS — Concepto — Características — Causa.

1. El acto administrativo que dispone la cancelación por razones de servicio de la designación de un militar retirado con funciones en el Ministerio de Defensa es válido, por cuento la obtención de un beneficio previsional importa, en principio, la extinción del derecho a la estabilidad.

2. El goce de un beneficio previsional superior al 82 % de las remuneraciones del personal en actividad del mismo grado y categoría hacen perder el derecho a la estabilidad en la carrera administrativa (conf. Dict. 190:87).

3. La motivación del acto administrativo, contenida en sus considerandos es una declaración de cuáles son las circunstancias de hecho y de derecho que han llevado a su emanación, o sea los motivos o presupuestos del acto (conf. Dict. 199:88; 209:248).

4. Aún cuando la motivación no esté contenida en el mismo acto, debe considerarse que existe motivo suficiente, a pesar del defecto técnico que ello significa, si obran informes y antecedentes con fuerza de convicción, toda vez que las actuaciones administrativas deben considerarse en su totalidad y no aisladamente porque son partes integrantes de un procedimiento y como etapas del mismo, son interdependientes y conexas entre sí (conf. Dict. 191:25; 199:427).

Expte. Nº 7912/90
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 27 Oct. 1994

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — En las presentes actuaciones se solicita dictamen a esta Procuración del Tesoro de la Nación, con motivo del recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el Capitán (R) Luis Eduardo Tibiletti contra la resolución 936 del Ministerio de Defensa de fecha 27 de diciembre de 1989, que dispuso cancelar, por razones de servicio, la designación del personal militar retirado con funciones en ese Ministerio, entre el que se encontraba el recurrente (fs. 1/4).

Cabe señalar respecto de la resolución impugnada que, en su "VISTO", se expuso "la necesidad de racionalizar el funcionamiento de la Administración y reducir el gasto público..." y, en su primer considerando, se expresó que en virtud de la optimización de funciones que cumplía el Ministerio de Defensa, resultaba aconsejable modificar los planteles de personal a fin de lograr la reducción del gasto (v. fotocopia autenticada de la resolución 936/89, agregada a fojas 11/17).

Para ello, se agregó, se tornaba necesario revisar la situación del personal militar retirado que prestaba servicios en ese organismo (v. considerando 2º).

Por su parte, en el tercer considerando se hizo mención a la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia del 25 de noviembre de 1986 recaída en los autos "... s/Resolución Nº 361" y por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal en el fallo plenario del 31 de marzo de 1987, dictado en los autos ..., conforme a la cual, los agentes del organismo que se encontraban en esas condiciones, no gozaban del derecho a la estabilidad consagrada por el artículo 15 inciso "a" de la ley 22.140.

Finalmente se dispuso cancelar, a partir del 31 de diciembre de 1989, la designación del personal militar retirado con funciones en ese Ministerio y cuya nómina se agregó como Anexo I (v. art. 1º).

II. — Surgen del expediente de la referencia los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. Del escrito de recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio deducido por el interesado contra la resolución 936/89, resulta que fundó su reclamo en el hecho de considerar que el acto impugnado violó los requisitos exigidos por el artículo 7º de la ley 19.549, al no surgir de sus considerandos, la causa y la motivación de su dictado. También sostuvo que la voluntad de la administración resultó viciada por error esencial, en cuanto tuvo como existente para el dictado del referido acto un hecho o antecedente falso, como lo era su falta de estabilidad.

En tal sentido, agregó que desconocía si el Ministerio de Defensa había efectuado el relevamiento para encarar la optimización del servicio y que, por otra parte, no había sido suprimido el cargo de Director de Pasos de Fronteras que él ejercía a la fecha de la medida.

En otro orden de ideas manifestó que, fue incluido erróneamente en los alcances de la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso "... s/Resolución Nº 361" ya que, a su entender, dicha doctrina se funda en "que el derecho a la estabilidad del empleado público cede ante el goce del máximo del haber de retiro correspondiente a su grado, ya que no es razonable ... que quienes han reingresado a la Administración Pública Nacional habiendo obtenido previamente un beneficio previsional, estén en mejor situación que los agentes en actividad que no lo perciben".

Al respecto, afirmó que al ingresar a la Administración Pública Nacional "no había obtenido previamente un porcentaje del 100 %, toda vez que cobraba en concepto de haber de retiro el 36 % del cargo de teniente 1º, situación que fue modificada recién a partir de la reparación dispuesta por la ley 23.223 (B. O. 11.IX.85), en virtud de la cual se le otorgó el grado de Capitán y el 100 % del haber de ese grado.

2. En su intervención a fojas 60/61, en oportunidad de tramitarse el recurso de reconsideración, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, opinó que el recurrente, al momento de dictarse la resolución motivo de agravios en las presentes actuaciones, percibía los máximos haberes pensionarios del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, circunstancia que motivaba la reiteración de los términos de su anterior dictamen emitido previamente al dictado de la resolución ahora impugnada.

En cuanto al agravio de la insuficiencia de causa y motivación, sostuvo que ellas se encontraban en los considerandos de la medida y que las razones que justificaron y fundamentaron la emisión del acto, se hallaban dentro de las facultades discrecionales de la Administración Pública.

Finalmente, agregó que el recurrente no había aportado en esa sede otros argumentos objetivos o elementos que avalaran la presentación efectuada.

3. A fojas 62/65 obra fotocopia de la resolución 262/93 del Ministerio de Defensa, por la cual, en base a los referidos argumentos, se dispuso no hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el interesado contra la resolución M.D. 936/89 citada.

4. Ya en trámite el recurso jerárquico interpuesto en subsidio, el servicio jurídico del Ministerio de Defensa entendió que correspondía desestimar el recurso, toda vez que el reclamante no había aportado en esa instancia argumentos objetivos o elementos que hubieren fundamentado la pretensión que efectuara, y que el acto administrativo impugnado se encontraba avalado por la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (fs. 78/9).

5. A fojas 80, el señor Subsecretario de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, remitió las actuaciones a este organismo asesor con el objeto de que emita opinión sobre la cuestión planteada. Agregó, al efecto, el Memorando producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Secretaría, referente al tema, el cual luce a fojas 81.

En el citado Memorando, dicho servicio jurídico entendió que algunas particularidades del caso hacían configurar una situación de hecho distinta a aquella sobre la que se había elaborado la jurisprudencia de la Corte, en la cual se fundó la medida.

Al respecto sostuvo que, en virtud de que el recurrente había ingresado a la Administración Pública en el mes de octubre de 1984, cuando se encontraba percibiendo un haber de retiro del 36 % de su grado y que había adquirido la estabilidad en su empleo en el mes de octubre de 1985 (al cumplirse un (1) año de esa designación) no habría, a su juicio, forma de despedirlo salvo que incurriese en alguna causal prevista al efecto. Señaló en tal sentido que ese derecho había ingresado al patrimonio del recurrente del cual no podría ser despojado "...so pena de violarse expresas garantías constitucionales".

Afirmó, por otra parte, que la baja del señor ... de los cuadros activos del Ejército se produjo de manera arbitraria y sin culpa ni intervención alguna de su parte "...por lo que los actos que dispusieron su exclusión no podrían hacerle perder el derecho a la estabilidad", y que, cuando ya contaba con la estabilidad en el empleo público, fue indemnizado por daños que se le habrían ocasionado con anterioridad en su carácter de militar.

En otro orden de ideas, consideró que el máximo del haber previsional que ahora goza el recurrente, es el correspondiente a un grado bajo del Ejército, por lo que al dejarlo cesante por aplicación de la ortodoxia utilizada y sin compensación alguna, tampoco podría alcanzar la jubilación que le podría corresponder por su empleo público.

Por tales razones esa Dirección General entendió que la situación del Capitán (R) ..., no era similar a la de aquellos para los que sería de aplicación la citada doctrina, es decir, a quienes al ingresar a la Administración Pública ya cuentan con el 100 % de sus haberes de pasividad.

III. — Examinadas las presentes actuaciones, adelanto desde ya mi opinión en el sentido de que la resolución M.D. 936/89, por la que se dispuso la cancelación por razones de servicio y a partir del 31 de diciembre de 1989, de la designación —entre otras— del Capitán (R) ... en el Ministerio de Defensa, se ajusta a derecho.

1. Al respecto debo señalar, en primer término, que contrariamente a lo sostenido en su reclamo por el interesado, la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa "... s/Resolución Nº 361", resulta de aplicación a la situación que revistaba el interesado.

En efecto, la tesis consagrada por nuestro más Alto Tribunal en el fallo citado, relativa a la carencia del derecho a la estabilidad en el empleo público que afecta a los agentes que gozan de un haber previsional, debe interpretarse como una limitación a aquel derecho establecido en el artículo 15 inciso "a" de la ley 22.140.

En tal orden de ideas, debo recordar que este organismo asesor ha sostenido respecto de aquel fallo y del emitido por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso administrativo Federal en pleno en los autos ... —también mencionado en los considerandos de la resolución recurrida—, que "...en ambos fallos judiciales, la obtención de un beneficio previsional importa, en principio, la extinción del derecho a la estabilidad..." y que "...el goce de un beneficio previsional superior al 82 % de las remuneraciones del personal en actividad del mismo grado y categoría ... hacen perder el derecho a la estabilidad en la carrera administrativa" (Dictámenes 190:87).

Pero además, es con mayor razón aplicable al caso la doctrina indicada, si se tiene en cuenta que el decreto 2417/85 (B. O. 27.XII.85), le reconoció al recurrente, con fundamento en lo dispuesto por la ley 23.223 y con retroactividad al 31 de diciembre de 1980 —vale decir, desde una fecha anterior a su ingreso en el año 1984 a la Administración Pública nacional— en grado de Capitán en situación de retiro y el máximo del haber correspondiente a ese grado (v. arts. 1º y 2º del decreto citado).

Por lo hasta aquí expuesto cabe concluir que, al momento del dictado de la medida recurrida, el peticionante carecía de estabilidad, conclusión que, incluso cabe retrotraer al día de su ingreso a la Administración Pública una vez dictado el decreto 2417/85.

2. Con relación al segundo de los agravios considero que la resolución ministerial 936/89 no adolece, a mi juicio, de falta de causa y motivación como lo sostiene el reclamante en su recurso.

Al respecto, es del caso señalar, en primer término, que el artículo 7º de la ley 19.549 (B. O. 27.IV.72) establece que la causa y la motivación son, entre otros, recaudos esenciales del acto administrativo. El inciso b) de la norma citada agrega que el acto "Deberá sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable".

Por ello, la causa consiste en los antecedentes o circunstancias de hecho o de derecho que en cada caso llevan al dictado del acto (Miguel S. Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo II, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1966, Nº 403, página 294).

Respecto de la motivación, el inciso e) del artículo 7º de la ley 19.549 manda que el acto administrativo "Deberá ser motivado, expresándose en forma concreta las razones que inducen a emitir el acto, consignando, además, los recaudos indicados en el inciso b del presente artículo" el cual está referido a la causa.

La mentada exigencia, como lo señala Cassagne, "...aparece como una necesidad tendiente a la observancia del principio de legalidad en la actuación de los órganos estatales y que desde el punto de vista del particular o administrado traduce una exigencia fundada en la idea de una mayor protección de los derechos individuales, ya que de su cumplimiento depende que el administrado pueda conocer de una manera efectiva y expresa los antecedentes y razones que justifiquen el dictado del acto" (Juan C. Cassagne, "El Acto Administrativo", Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1974, pág. 212).

También señala este autor, que la motivación "...comprende la exposición de las razones que han llevado al órgano a emitirlo y, en especial, la expresión de los antecedentes de hecho y de derecho que preceden y justifican el dictado del acto". (Cassagne, op. cit., página 212; en igual sentido, Miguel S. Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo II, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1966, Nº 403, página 298).

Por su parte Hutchinson, expresa en su obra que "Este requisito es fundamental para apreciar la legitimidad del pronunciamiento y sirve para determinar si ha existido o no desviación de poder" (Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, T. I., Astrea, Buenos Aires, 1993, pág. 161).

Finalmente es preciso traer a colación lo sostenido por esta Procuración del Tesoro de la Nación donde con cita de Gordillo y respaldo en otros autores, se entendió que "La motivación del acto, contenida dentro de lo que usualmente se denomina los considerandos del acto, es una declaración de cuáles son las circunstancias de hecho y de derecho que han llevado a la emanación, o sea los motivos o presupuestos del acto... (Gordillo, Agustín A., Tratado de Derecho Administrativo, Tomo III, pág. X-6, Ed. Macchi, Buenos Aires, 1979;...)" (Dictámenes 199:88, doctrina reiterada en Dictámenes 209:248).

También se sostuvo en las oportunidades mencionadas que "...se ha enseñado en doctrina que: ...Por tratarse de una enunciación de los hechos que la administración ha tenido en cuenta, constituye frente a ella un medio de prueba en verdad de primer orden, sirviendo además para la interpretación del acto (Gordillo, op. cit., pág. X-6 y ss...)".

Cabe agregar a lo expuesto que, tal como también lo señalara este organismo asesor, "aún cuando la motivación no esté contenida en el mismo acto, debe considerarse que existe motivo suficiente, a pesar del defecto técnico que ello significa, si obran informes y antecedentes con fuerza de convicción, toda vez que las actuaciones administrativas deben considerarse en su totalidad y no aisladamente porque son partes integrantes de un procedimiento y como etapas del mismo, son interdependientes y conexas entre sí. (confr. Dictámenes 191:25 y precedentes allí citados)" (Dictámenes 199:427).

Dentro del citado marco doctrinario y sin perjuicio de admitir que de los antecedentes que integran las actuaciones no se ha arrimado otro elemento como no sea la invocación a la "racionalización" y "reducción del gasto público" es claro que ella resulta fundada en normativa vigente a la época del dictado de la resolución ministerial 936/89.

En efecto, en aquella oportunidad ya había entrado en vigencia la ley 23.697 (B. O. 25.IX.89), cuyo artículo 1º expresó que esa norma ponía "...en ejercicio el poder de policía de emergencia del Estado, con el fin de superar la situación de peligro colectivo creada por las graves circunstancias económicas y sociales que la Nación padece".

Para lo que al caso interesa, cabe señalar que su artículo 42 estableció que "En el ámbito ... de la Administración Pública Nacional centralizada o descentralizada, ... no se podrá, durante el plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, efectuar contrataciones o designaciones de personal que importen incrementar el gasto por ese concepto. Los actos que así lo dispongan serán nulos y no producirán ningún efecto".

Por su parte, el párrafo segundo de la norma citada precedentemente, excepcionó de aquella prohibición a los organismos que contaran con vacantes a cubrir en sus estructuras.

El decreto 1226/89 (B. O. 14.XI.89), al reglamentar el referido artículo, dispuso que las coberturas de aquellas vacantes se ajustarían a lo ordenado en los artículos 2º, 3º y 4º del decreto 930/85 (B. O. 27.V.85), modificado por su similar 2326/85 (B. O. 5.XII.85), con excepción de las correspondientes a las dos máximas categorías de cada régimen escalafonario o estatutario que serían de libre disposición por parte de las autoridades facultadas para efectuar designaciones.

Cabe destacar que a la luz del artículo 2º del decreto 930/85 y su modificatorio, sólo resultaba posible designar —a los fines de la cobertura de las vacantes que no fueran las de libre disposición— a personal que se encontraba vinculado laboralmente con la Administración Pública nacional (v. su descripción en los incisos del art. cit.).

De esa manera, es decir, mediante la rotación, reasignación y racionalización de los recursos humanos (v. considerando 3º), se efectivizaba el régimen de restricciones de las erogaciones públicas invocado en el Visto del decreto 2326/85, modificatorio del 930/85.

Dentro del marco normativo expuesto, entiendo que a la época de disponerse la baja del Capitán (R) ... en la Dirección de Fronteras, existió fundamento legal suficiente para tomar esa decisión, razón por la cual el acto administrativo impugnado no adolece de los vicios señalados por el recurrente.

3. En consecuencia, concluyo sosteniendo que las razones alegadas por la Administración, tanto en el "Visto" como en los "Considerandos" de la resolución 936/89, resultaron ser causa y motivación suficientes para disponer la separación del Capitán (R) ...

IV. — Por todo lo expuesto, considero que debe rechazarse el recurso incoado en las presentes actuaciones por el Capitán (R)...

DICTAMEN Nº 130

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Asesores de gabinete — Escalafonamiento — Diferencias salariales — Fecha — Consolidación: improcedencia — Ley 23.982 art. 16 — Aplicación a obligaciones consolidadas y no consolidadas — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados.

1. Las obligaciones reclamadas por el agente que revistaba como asesor de gabinete del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas —categoría 24 del Escalafón aprobado por el decreto 1428/73—, por ser deudas de causa o título posterior a la fecha de corte (1º de abril de 1991), deben considerarse alcanzadas por los preceptos referidos a las deudas no consolidadas que fueran incluidos en la referida Ley de Consolidación de la Deuda Pública, en consecuencia, a los fines de su pago, deberá estarse al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22.

2. Mediante el decreto 736/92 —modificado por el decreto 838/94—, el Poder Ejecutivo dispuso adecuar el nivel escalafonario asignado a los asesores de gabinete, al nuevo escalafón aprobado por el decreto 993/91 —SINAPA—. Este decreto fue dictado con posterioridad a la fecha de corte establecida por la ley 23.982 y su decreto reglamentario, razón por la cual faltaría una de las condiciones tipificantes para la consolidación, es decir, causa de la deuda anterior a la fecha de corte.

3. El artículo 16 de la ley 23.982 prevé la aplicación de dicha ley no sólo respecto de las obligaciones consolidadas sino también para las no consolidadas. Ello así porque el precepto se refiere —adicionalmente a las consolidadas— a las obligaciones que se reconozcan en el futuro en contra de las personas jurídicas o entes enumerados por el artículo 2º, lo cual implica extender los alcances de ese ordenamiento legal a las obligaciones posteriores al 1º de abril de 1991 —no consolidadas—, en los términos que expresa su artículo 22 (conf. Dict. 107/94).

4. Del texto del artículo 1º de la ley 23.982, resulta que la ausencia de alguna de las tres condiciones que el mismo establece, excluye el crédito de la consolidación establecida por la referida ley (conf. doctrina de los autores).

5. El señor Director General de Administración del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Presidencia de la Nación no se encuentra habilitado para requerir el dictamen de la Procuración del Tesoro, pues el mismo se halla reservado al señor Presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, en tanto lo soliciten en forma directa (conf. Dict. 199:4; 206:84; 207:202 y 534; 209:328 y 434).

Expediente Nº 370/93
PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 27 Oct. 1994

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Vienen las presentes actuaciones a conocimiento de esta Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que se pronuncie sobre si las diferencias salariales reclamadas por un agente de ese organismo se hallan alcanzadas por la consolidación dispuesta por la ley 23.982 (B. O. 23.VIII.91).

II. — Surgen del expediente de la referencia los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. En su presentación de fojas 1, el señor Jorge Alberto Hurst, que revistaba como asesor de gabinete del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas —categoría 24 del Escalafón aprobado por el Decreto 1428/73—, solicitó al Presidente del Directorio de dicho Consejo que se le liquidarán sus haberes de conformidad con las nuevas remuneraciones correspondientes al nivel "A", grado 1, del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el decreto 993/91 (B. O. 28.VI.91), habida cuenta de la equiparación dispuesta por el decreto 736/92 (B. O. 7.V.92) y desde la vigencia de este último.

2. Llamado a expedirse sobre este planteo, el servicio jurídico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas consideró propicio remitir las actuaciones en consulta a la Secretaría de la Función Pública, toda vez que, a su juicio, el decreto 736/92 no preveía expresamente el caso planteado, lo que implicaría que se efectuara su aplicación por vía analógica o interpretativa (ver fojas 4/6).

3. Giradas las actuaciones a la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, la Dirección General del Servicio Civil sostuvo que si bien el cargo de asesor del Presidente del Directorio del CONICET no se hallaba comprendido en la enunciación del decreto 736/92, el mismo se encontraba asimilado al personal de gabinete por expresa disposición legal (la referencia era al decreto-ley 1291/58 modificado por el decreto 724/86) razón por la cual, en el supuesto de que se trata, resultaba aplicable la equiparación dispuesta por aquel decreto (ver fojas 8).

4. A la luz de esta opinión, y una vez liquidada las sumas adeudadas (ver fojas 10/11), fue elaborado por el CONICET un proyecto de resolución —acompañado a fojas 12/13—, por el cual se reconocería como de legítimo abono el pago de las diferencias de haberes originadas por la aplicación del decreto 736/92, desde el 29 de abril de 1992.

5. Posteriormente, a fojas 14, por expresa indicación del Directorio del CONICET el Director General de Administración de ese organismo se dirigió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que, antes del dictado de la resolución proyectada, se consulte a esta Procuración del Tesoro sobre la posibilidad de consolidar la citada deuda salarial.

6. En una nueva intervención que obra a fojas 16, la referida Dirección General de Asuntos Jurídicos hizo extensivas a esta causa —por considerar que se trataba de situaciones análogas— las conclusiones a que arribara en el asesoramiento emitido en el expediente 1053/94, cuya copia acompañó a fojas 17/18.

En esa ocasión, sostuvo que las deudas por diferencias salariales originadas por aplicación del decreto 736/92 no eran susceptibles, en virtud de las fechas en que se generaron los créditos, de ser consolidadas bajo el amparo de la ley 23.982.

7. Finalmente, a fojas 20, el señor Director General de Administración solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

III. — Reseñadas las principales constancias del expediente bajo examen, corresponde señalar, en primer lugar, que el funcionario que ha solicitado el asesoramiento de este organismo no se encuentra habilitado para ello. En efecto, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia y reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro de la Nación, sólo pueden requerirle dictamen el señor Presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, en tanto lo soliciten en forma directa (Dictámenes 199:4; 206:84; 207:202 y 534, 209:628 y 434, entre muchos otros).

Ello no obstante, a título de colaboración y como excepción, en atención al tema sobre el que se consulta y a fin de no demorar el trámite de estas actuaciones, procederé a emitir opinión.

IV. — 1. Cabe reseñar, en primer término, las disposiciones que resultan de aplicación al caso.

1.1 Mediante el decreto 736/92 —modificado por el decreto 838/94 (B. O. 31/V/94)—, el Poder Ejecutivo dispuso adecuar el nivel escalafonario asignado a los asesores de gabinete, al nuevo escalafón aprobado por el decreto 993/91 —SINAPA— (v. 7º considerando).

1.2 La Ley 23.982 (con fe de erratas en B.O. del 26.VIII.91) por su parte, ordenó consolidar en el Estado nacional las obligaciones vencidas o de causa o título anterior al 1º de abril de 1991 que consistiesen o se resolviesen en el pago de sumas de dinero (artículo 1º). La consolidación operó de pleno derecho, y comprendía las obligaciones a cargo del Estado nacional en los casos allí enumerados.

1.3 A los fines de la implementación de esta ley, el Poder Ejecutivo dictó el decreto 2140/91 (B. O. 25.X.91), cuyo artículo 2º dispuso que "...Las palabras y conceptos que se definen a continuación, tendrán el alcance que se les asigna en el presente...b) Fecha de corte: el 1º de abril de 1991. c) Obligaciones vencidas: las que hubieren resultado exigibles con anterioridad a la fecha de corte, por haber vencido el plazo establecido para su cumplimiento. d) Obligaciones de causa o título anterior a la fecha de corte:... y las que surgieren de instrumentos otorgados con anterioridad a la fecha de corte. *Los créditos causados en prestaciones cumplidas o hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de corte no están alcanzados por la consolidación dispuesta por la Ley...*" (el destacado me pertenece).

2. Dentro del marco normativo expuesto, corresponde entonces examinar, si las deudas por diferencia de haberes resultantes de la equiparación establecida por el decreto 736/92, se encuentran o no alcanzadas por el régimen de la consolidación instituido por la ley 23.982.

Así planteado el tema, y compartiendo lo dictaminado a fojas 16/18 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del CONICET, adelanto mi opinión en el sentido de considerar los créditos que aquí se reclaman excluidos del citado régimen, sin perjuicio, claro está, de que le resulten aplicables algunas de sus disposiciones.

En efecto, el artículo 1º de la ley en examen establece los extremos que debe reunir la deuda para ser pasible de su consolidación.

Al respecto dispone que debe tratarse de obligaciones vencidas o de causa o título anterior al 1º de abril de 1991, que consistan o se resuelvan en el pago de sumas de dinero y que encuadren, además en alguno de los supuestos previstos por la misma norma en sus distintos incisos.

Del texto del artículo precedentemente descripto, resulta que la ausencia de alguna de las tres condiciones que el mismo establece, excluye al crédito de la consolidación establecida por la ley (ver al respecto Fernando R. García Pullés, "Las obligaciones alcanzadas por la consolidación dispuesta por la ley 23.982" en "La Ley", T. 1993-D-Sec. Doctrina, pág. 1033 y ss.).

En el caso de autos, el decreto 736/92 que dispuso la equiparación de que se trata, fue dictado con posterioridad a la fecha de corte establecida por ella y su decreto reglamentario 2140/91, razón por la cual faltaría una de las condiciones tipificantes para la consolidación, es decir, causa de la deuda anterior a la fecha de corte.

Si bien entonces, en este aspecto, la ley 23.982 no resulta aplicable al caso de autos, sí en cambio lo es respecto a las disposiciones en ella contenidas, referidas a deudas no consolidadas.

En efecto, su artículo 16 prescribe que "La presente ley es de orden público y se dicta en ejercicio de los poderes de emergencia del Congreso de la Nación. La disponibilidad de los recursos fiscales correspondientes resulta esencial para atender la totalidad de las acreencias reconocidas u obligaciones consolidadas por la presente ley *o que se reconozcan en el futuro en contra de las personas jurídicas o entes alcanzados por el artículo 2º...*" (el destacado me pertenece).

Al respecto, este organismo asesor ha señalado en fecha reciente que "...el artículo bajo examen prevé la aplicación de la ley 23.982 no sólo respecto de las obligaciones consolidadas sino también para las no consolidadas. Ello así porque el precepto se refiere —adicionalmente a las consolidadas— a las obligaciones que se reconozcan en el futuro en contra de las personas jurídicas o entes enumerados por el artículo 2º, de lo cual implica extender los alcances de ese ordenamiento legal a las obligaciones posteriores al 1º de abril de 1991 —no consolidadas—, en los términos que expresa su artículo 22" (ver Dictamen Nº 107/94).

Este último precepto dispuso a su vez que: "A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo nacional deberá comunicar al Congreso de la Nación *todos los reconocimien-*

tos administrativos o judiciales firmes de obligaciones de causa o título posterior al 1º de abril de 1991 que carezcan de créditos presupuestarios para su cancelación en la ley de presupuesto del año siguiente al del reconocimiento. El acreedor estará legitimado para solicitar la ejecución judicial de su crédito a partir de la cláusula del período de sesiones ordinario del Congreso de la Nación en el que debería haberse tratado la ley de presupuesto que contuviese el crédito presupuestario respectivo" (el destacado me pertenece).

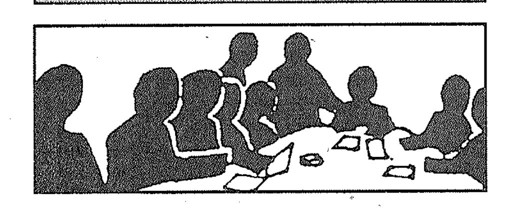
V. — Por todo lo expuesto, cabe concluir que las obligaciones reclamadas sobre las que se me pide opinión, por ser deudas de causa o título posterior a la fecha de corte (1º de abril de 1991), deben considerarse alcanzadas por los preceptos referidos a las deudas no consolidadas que fueran incluidos en la referida Ley de Consolidación de la Deuda Pública. En consecuencia, a los fines de su pago, deberá estarse al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22.

VI. — Con lo hasta aquí expuesto, dejo expresada mi opinión acerca del tema sobre el que se me solicitara dictamen.

DICTAMEN Nº 131

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 19 hs. del día 13 de junio de 1995, se reúne la Comisión Directiva del Gran Templo en su sede de Paso 423 de Capital Federal, con la asistencia de su presidente el Sr. Peisah Cuperstein, se abre la sesión dando lectura al acta anterior y con la conformidad de todos los miembros de la Comisión Directiva, a continuación se fija fecha y Orden del Día para realizar la Asamblea General Ordinaria, cuya convocatoria es la siguiente:

Estimado Consocio: El Consejo Directivo de la ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO convoca a la Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal a realizarse en la sede de Paso 423/29 de Capital Federal el día 6 de julio de 1995 a las 18.30 y 19 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal.
2º) Lectura del Acta Anterior.
3º) Memoria del Presidente.
4º) Aprobación de los Estados Contables Comparativos, Inventario e informe del Organo Fiscalizador del Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 1994.
5º) Elección por dos años de: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario, Secretario de Actas, Tesorero, 1 Vocal Titular y 1 Vocal Suplente.
6º) Designar 2 socios para suscribir el Acta, 2 Revisores de Cuentas Titulares y Revisor de Cuentas Suplente.

Presidente - Peisah Cuperstein
Secretario - Israel Waisbaum

NOTA: Según el artículo 41 de los Estatutos, la Asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios y pasada una hora se considerará en Segunda Convocatoria, realizándose con cualquier número de socios presentes.

Las resoluciones serán tomadas por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes. Ningún socio podrá ser reelecto ni electo sin hallarse al día con el pago de las cuotas sociales.

e. 4/7 Nº 34.111 v. 5/7/95

"B"

B. M. S.
Sociedad Anónima
Nº Insp. Gral. de Justicia 9538

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de B. M. S. SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria, en Marcelo T. de Alvear 523, Capital Federal, el día 17 de julio de 1995, a las 11 horas y 12 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Reforma de los arts. 4º y 5º del Estatuto Social.

Presidente - Jorge Enrique Shaw
e. 30/6 Nº 33.784 v. 6/7/95

BOLDT
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de julio de 1995, a las 11 horas, en la calle Aristóbulo del Valle 1257, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Compra de acciones al Sr. Antonio Angel Tabanelli, emitidas por Servicios para el Transporte de la Información S.A. (22 % del total).

Director - Enrique Aldazabal

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. entidad encargada de llevar el Registro en Aristóbulo del Valle 1257, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas, hasta el 21 de julio de 1995.

e. 4/7 Nº 10.722 v. 10/7/95

"C"

CASA ZUBILLAGA
S. A. C. I. F.
I. G. J. 11.179

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Por cinco días convócase a los accionistas de CASA ZUBILLAGA S.A.C.I.F. el día 21 de julio a las 9 hs. en su domicilio de Corrientes 1312, 6º Piso de Capital Federal, a la Asamblea General Ordinaria y anual a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas que originaron el llamado fuera de término.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación anexa al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994.
3º) Resultado del Ejercicio: Destino.
4º) Ajuste a moneda constante.
5º) Designación de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
6º) Designación del Consejo de Vigilancia.
7º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994. Se fija la realización de la Asamblea Ordinaria el día 21 de julio a las nueve horas en Primer Convocatoria y a las diez horas en Segunda Convocatoria en el domicilio de Corrientes 1312, 6º Piso. Se aprueba en forma unánime. No habiendo más temas que considerar se da por finalizada la reunión.

Presidente - Félix Horacio Andreu
e. 29/6 Nº 33.579 v. 5/7/95

CUARTO PODER
S. A.
I. G. J. Nº 117.828

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Srés. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 1995 a las 11 horas en el domicilio social Moreno 2790, 1º Piso de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Explicaciones a los Srés. Accionistas de la situación financiera de CUARTO PODER S. A.
3º) Cierre y reapertura del diario CUARTO PODER. Aprobación de lo actuado.
4º) Capitalización de los anticipos irrevocables realizados por los accionistas.
5º) Modificación del Estatuto en sus arts. 4, 5, 8 y aumento del capital social por encima del quíntuplo.

Presidente - Francisco Pirillo

NOTA: Los Sres. Accionistas para tener derecho, asistir y votar en la Asamblea deberán dar cumplimento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación de 3 (tres) días, avisando de su concurrencia, a fin de inscribirlos en el Libro de Asistencia a Asambleas de la sociedad.

e. 30/6 Nº 33.686 v. 6/7/95

CUMELEN
S. A. I.
Nº Inscripción en I. G. P. J. 5665

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Primera Convocatoria para el día 18 de julio de 1995 a las 18 horas, en Cerrito 1070, 7º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Reversión dominial de los bienes de la sociedad, ubicados en la Pcia. de Neuquén.

Buenos Aires, 19 de junio de 1995.

Presidente - Andrés Juan Badessich
e. 30/6 Nº 33.717 v. 6/7/95

CARD SALE
S. A.
I.G.J. Nº 8500 L. 113 Tº A

CONVOCATORIA

CARD SALE S. A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1995, a las 17,30 hs., en Av. Córdoba 1111 - 6º P. de esta Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes al ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1994.

Presidente - Armando Guillermo García
e. 3/7 Nº 33.880 v. 7/7/95

CARRANO HNOS. P.I.D.A.
S. A. I. C.
Nº inscripción en la IGJ 6633

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CARRANO HNOS. PIDA S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1995 a las 9 hs., en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria en Adolfo Alsina 1441 4º Piso Of. 404 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 41 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
5º) Fijación del número de directores y su designación por el término de dos años.
6º) Designación del Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
7º) Ratificación de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 11 de mayo de 1994.

Presidente - Dionisio A. Angel

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 238 de la Ley 19.550 sobre depósito de acciones o comunicación de asistencia.

e. 3/7 Nº 10.660 v. 7/7/95

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria del día 14 de julio de 1995, a las 18.30 horas en su sede social calle Viamonte 1355, piso 4º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del órgano fiscalizador de los ejercicios 1992/3 y 1993/4.
3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Presidente - José N. Núñez

La Asamblea quedará constituida válidamente con cualquier número de socios transcurrida media hora de la fijada.

e. 4/7 Nº 34.095 v. 10/7/95

COMPAÑIA FORESTAL DEL SUD
S. A. C. I. F. y M.
I.G.J. Nº 39.497

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1995 a las 18.00 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 8º, Oficina 136, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que cita el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550: Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Fijación del número de directores, su elección y su retribución.
6º) Designación de los Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Horacio Vázquez

Depósito de acciones: Según art. 238 - Ley 19.550.

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

e. 4/7 Nº 34.015 v. 10/7/95

COMPAÑIA QUIMICA
S. A.
(I.G.J. Nº 19 Fº 93 Lº 44 Tº A de S.A. del 13/2/33)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de julio de 1995 a las 10.30 horas en Suipacha 664, 2º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/94 y destino de los resultados no asignados;
4º) Remuneración de los Sres. Directores y Síndicos y consideración de su gestión;
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Vicepresidente - Manuel J. Estrelles Domingo

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones, conforme lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal (Estudio Baker & McKenzie), de lunes a viernes de 14 a 18 hs. hasta el 17/6/95.

e. 4/7 Nº 10.690 v. 10/7/95

"E"

ESTACION DE TRANSFERENCIAS DE CARGAS DE BUENOS AIRES
S. A.
Número de Inscripción Inspección General de Justicia Nº 78.652

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de julio de 1995, a las

14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en Av. de Mayo 1370, 3er. Piso, Of. 28, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas para la convocatoria fuera del plazo establecido por el art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Síndico e Información Complementaria correspondiente al ejercicio económico Nro. 14 cerrado el 31 de julio de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de Síndico titulares y suplentes por un año.
6º) Consideración de la renuncia presentada por los directores y designación de reemplazantes.
Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Presidente - Roberto Díaz Marín
e. 3/7 Nº 33.900 v. 7/7/95

"F"

FERNANDEZ ROBLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por cinco días: FERNANDEZ ROBLA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en I.G.J. bajo el Nro. 5613 y en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero provisoriamente, comunica que el día 20 de julio de 1995, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en la Provincia de Santiago del Estero, localidad de Santiago del Estero, calle Misiones 157, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para la firma del acta.
2º) Ratificación del cambio de jurisdicción a la Provincia de Santiago del Estero, en la ciudad de Termas de Río Hondo, resuelto por A.G.E. del 22/3/93.
3º) Fijación de domicilio.
4º) Cambio de la característica de las acciones en circulación.
5º) Aumento de capital social.
6º) Prescindencia de sindicatura.
7º) Modificación del órgano de administración y plazo de duración.
8º) Reordenamiento y adecuación de estatutos.
9º) Designación de persona y/o personas autorizadas a tramitar inscripción de modificaciones resueltas.
Presidente - Eduardo M. Maurizio

NOTA: declaramos no estar alcanzados por el Art. 299 de la L.S.C. Recordamos la obligación de depositar 3 días anticipados, certificados o acciones, al día fijado para participar de la Asamblea, en la dirección indicada.
e. 3/7 Nº 33.887 v. 7/7/95

FERNANDEZ ROBLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

FERNANDEZ ROBLA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la I.G.J. bajo el Nro. 5613 y en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero provisoriamente, convoca a los titulares de las designadas acciones "Clase A" de 5 votos, a la Asamblea Especial de acuerdo al Art. 250 de la L. de S.C. para el día 20 de julio de 1995, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la Provincia de Santiago del Estero, ciudad de Santiago del Estero en calle Misiones 157, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia al privilegio de 5 votos para estas acciones.
2º) Designación de accionistas para la firma del acta.
Presidente - Eduardo M. Maurizio

NOTA: Declaramos no estar alcanzados por art. 299 de la L.S.C. Recordamos la obligación de depositar 3 días anticipados, certificados o acciones, al día fijado para participar de la asamblea, en la dirección indicada.
e. 3/7 Nº 33.902 v. 7/7/95

"G"

GRUPO MEDICO LOMAS DE SAN ISIDRO
S. A.
I. G. J. Nº 5786

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea de Accionistas de la Clase A y a Asamblea de Accionistas de las Clases B, C y D, para el día 19 de julio de 1995, a las 17 horas, en Suipacha 1111, piso 17, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Elección de los miembros del Directorio correspondientes a cada clase.
Presidente - Eduardo C. Luther
e. 30/6 Nº 33.691 v. 6/7/95

GRUPO MEDICO LOMAS DE SAN ISIDRO
S. A.
I. G. J. Nº 5786

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del día 19 de julio de 1995, a las 18 horas, en Suipacha 1111, piso 17, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Informe sobre razones que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Remuneración del Directorio. Su fijación por encima del límite previsto en el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
6º) Remuneración de la Sindicatura.
7º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de honorarios durante el ejercicio social, iniciado el 1º de enero de 1995.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
9º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
10º) Reforma del artículo 12 del Estatuto Social.
Presidente - Eduardo C. Luther
e. 30/6 Nº 33.692 v. 6/7/95

"H"

H. H.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Inspección Gral. de Justicia Nº 4909

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1995, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del artículo octavo.
Presidente - Ennio Pozzi
e. 30/6 Nº 33.707 v. 6/7/95

HETT WILHELM
S. A.
Inscripción: 2159 L 94, T. A de S.A. 21/8/81

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "HETT WILHELM S.A." para el día 21 de julio de 1995 en primera convocatoria, a las 11 Hs. y en segunda convocatoria, a las 12 hs., en el local de la calle Av. Pte. Roque Saenz Peña Nro. 725 de la Ciudad de Bs. As. Capital de la República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación del Estatuto. Cambio de Domicilio. Adecuación del valor nominal del Capital al signo monetario actual. Aumento de Capital.
3º) Adecuación del valor nominal de las acciones en función de lo que se resuelva en el punto inmediato anterior.
4º) Conversión de Acciones nominadas en acciones al portador, en función de lo resuelto al tratar los puntos 2) y 3) del Orden del Día.
Presidente en ejercicio - Jean Thonet
e. 4/7 Nº 16.816 v. 10/7/95

"I"

IMPACTO
S. A.
Nº 1140 Libro 89 Tomo A de S.A. (8/5/78)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de IMPACTO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 1995, a las 16 horas en el local Social de la calle Ecuador 575, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Análisis de la Gestión y Remoción del Director Adrián Isaac Trachter y en su caso designación de reemplazo.
3º) Aprobación de Acciones Judiciales.
Presidente - Elka Panturin
e. 29/6 Nº 33.542 v. 5/7/95

IGUIÑIZ
Sociedad Anónima
Comercial - Industrial - Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.128

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 21 de julio de 1995, A las once horas en el local social calle Hortiguera 1882 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 1990, 30 de junio de 1991, 30 de junio de 1992, 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º)Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección y elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Enrique Eduardo Sanz
e. 30/6 Nº 33.700 v. 6/7/95

ITALIAN LINE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ITALIA LINES S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de julio de 1995, en primera convocatoria a las 17,00 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas, en la sede social Avda. Leandro N. Alem 1002 Piso II de la ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los artículos 8, 10 y 15 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Presidente - Italo Bessi
e. 4/7 Nº 34.157 v. 10/7/95

"J"

JUEGOS Y EVENTOS
S. A.
(Inscr. RPC: 13/10/92, Nº 9753 Lº 112, Tomo "A" de SA)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad JUEGOS Y EVENTOS SA, para el día 21/7/95 a las 10.00 hs. en 1era. convocatoria y a las 11.00 hs. en 2da. convocatoria en la sede social de la calle Sarmiento 212, 5º "A", a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que la convocatoria se lleva a cabo fuera de término;
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 en relación a los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1993/4;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta. Se recuerda a los Sres. Accionistas que siendo las acciones ordinarias al portador, deberán depositar las mismas en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
Vicepresidente - Carlos Taranco
e. 4/7 Nº 16.832 v. 10/7/95

"L"

LITORAL CITRUS
Sociedad Anónima
Nº I. G. J: 64.919

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 17 de julio de 1995, a las 17 hs. en Ing. Huergo 1475, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995; aprobación de la gestión del Directorio, distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año.
Presidente - Mario R. Menéndez
e. 29/6 Nº 10.569 v. 5/7/95

LUTEMPERT
Sociedad Anónima
Registro Nº 39.976

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18/7/95 a efectuarse en la sede de Avda. La Plata 213 3º de esta Capital, a las 18.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de Estatuto. Aumento de Capital.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José Mazzalupo
e. 29/6 Nº 33.634 v. 5/7/95

LUTEMPERT
Sociedad Anónima
Registro Nº 39.976

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18/7/95 a efectuarse en la sede de Avda. La Plata 213 3º de esta Capital, a las 16.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la

ley 19.550, referida a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/90, 31/12/91, 31/12/92, 31/12/93 y 31/12/94.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José Mazzalupo
e. 29/6 Nº 33.637 v. 5/7/95

LA PLATA RUBBER
S. A.
I.G.J. 20.261

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas a celebrarse el día 17 de julio de 1995 a las 15 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, 5º piso, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/94.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Destino de los resultados del ejercicio y honorarios del directorio.
Buenos Aires, 26 de junio de 1995
Presidente - Alfredo Di Nardo
e. 30/6 Nº 33.739 v. 6/7/95

LA JUJEÑA
S. A. I. F. y G.
Inspección General de Justicia
Registro Nº 3996

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de julio de 1995 a las 19,30 hs. en Paraná 1035, 7º P., Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria de la Asamblea fuera de término.
3º) Designación de un Síndico Ad-Hoc para dictaminar sobre la documentación correspondiente a los ejercicios cerrados desde el 30/6/76 al 30/6/94, ambos inclusive.
4º) Aprobación de los Revalúos Contables de la Ley 19.742 y Ajustes de Capital por los ejercicios cerrados desde el 30/6/76 al 30/6/94, ambos inclusive.
5º) Consideración de la Documentación prescripta en el art. 234, inc. i), de la ley 19.550 y sus modificatorias, por los ejercicios cerrados desde el 30/6/76 al 30/6/94, ambos inclusive.
6º) Tratamiento de los resultados de los ejercicios comprendidos entre el 30/6/76 hasta el 30/6/94, ambos inclusive.
7º) Ratificación de la absorción de los quebrantos acumulados al 30/6/94 por la cuenta ajuste de Capital.
8º) Aprobación de la Gestión de los Directores y Síndicos por los ejercicios cerrados entre los años 1976 y 1994 ambos inclusive.
9º) Capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital y consecuente aumento del Capital Social.
10) Aumento del Capital Social y consecuente emisión de acciones.
11) Reforma de los Estatutos Sociales; Modificación de los artículos Nº 4, Nº 9 y Nº 17.
12) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
Vicepresidente - Rodolfo T. Buttini

NOTA: Se recuerda lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea.
e. 4/7 Nº 10.694 v. 10/7/95

"M"

MITELLA
Sociedad Anónima
Registro Nº 27.665

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18/7/95 a efectuarse en la sede de Avda. La Plata 213 3º de esta Capital, a las 14.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de Estatuto. Aumento de Capital.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Roberto Pérez
e. 29/6 Nº 33.633 v. 5/7/95

MITELLA
Sociedad Anónima
Registro Nº 27.665

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18/7/95 a efectuarse en la sede de Avda. La Plata 213 3º de esta Capital, a las 12.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/90, 31/12/91, 31/12/92, 31/12/93 y 31/12/94.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Roberto Pérez
e. 29/6 Nº 33.636 v. 5/7/95

MARAJ
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios de MARAJ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES para el día 18 de julio de 1995 a las 17 horas en primera convocatoria, en el domicilio social de Lavalle 1123, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del destino de los Resultados no Asignados.
4º) Aprobación de la gestión del Socio comanditado.
5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Socio Comanditado - Pedro Javier Linaza
e. 3/7 Nº 33.909 v. 7/7/95

"N"

NORTEX
S. A.
Ref.: P. Jurídicas Nº 8510 Libro 108 Tomo A de S.A. Nº Registro: 127.248

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de NORTEX S.A. a Asamblea General Ordinaria, en la sede social sita en la calle Agüero 842, Piso 4 Oficina C, de esta Capital Federal, para el día 21 de julio de 1995 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar lo actuado por el directorio a la fecha.
2º) Recomposición del Directorio y en su caso remociones.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Director - Marcelo F. Pedersoli
e. 30/6 Nº 33.743 v. 6/7/95

NATAN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de NATAN S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1995, a las 8:00 horas, en primera convocatoria y a las 9:00 en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Empresa, sita en Avda. Cabildo 2381, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1995.
2º) Retribución a Directores y Síndico.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Presidente - Ezra Churba
e. 3/7 Nº 33.906 v. 7/7/95

"P"

PROGRAMAS MEDICOS
Sociedad Anónima de Consultoría Mutual

CONVOCATORIA

PROGRAMAS MEDICOS SOCIEDAD ANONIMA DE CONSULTORIA MUTUAL, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1995, a las 21 horas en el domicilio social de la calle Arroyo 844 Piso 1º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación del Ejercicio al 30 de abril de 1995.
Solicitan siete (7) días de publicación.
Presidente - Gustavo Enrique Seara
e. 3/7 Nº 33.849 v. 11/7/95

"R"

REMOTTI
Sociedad en Comandita por Acciones
I.G.J. Nº 2679 Fº 436 Lº 242

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de julio de 1995 a las 10.00 hs. en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal, lugar donde deberá cumplirse con el art. 238 de la Ley 19.550, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del estatuto. Adecuación a la Ley 19.550.
2º) Recomposición de la Sindicatura.
Socia Administradora - Nelly E. Remotti
e. 30/6 Nº 33.757 v. 6/7/95

"S"

SERMAN
S. A.
I. G. J. Nº 1.517.000

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 17 de julio de 1995 a las 8.00 hs. en la calle Melincué 4741, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de los fondos, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994.
2º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios de directores por encima de lo establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550 T.O. 1984.
3º) Fijación del número de directores y designación de los mismos.
Presidente - Jorge Rubén Cababié
e. 29/6 Nº 33.548 v. 5/7/95

SEMILANDIA
S.A.C.I.A.G.
Registro Nº 9468

CONVOCATORIA

Nota de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria publicada del 27-6-95 al 3-7-95 Recibo Nº 0043-00033236, para el día 15 de julio de 1995 a las 10 horas, se omitió consignar lo siguiente: "Segunda Convocatoria a las 11 horas. Depósito de Acciones según Estatuto.
Presidente - Juan Antonio Diharce (h)
e. 4/7 Nº 34.172 v. 10/7/95

SENISE
S. A. I. M. I.
IGJ 229.083

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Juan B. Alberdi 4401 Capital Federal, el día 28 de julio de 1995 en 1º y 2º convocatoria a las 16 y 17 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Honorarios de Directores.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección del Directorio por el término de un año.
Presidente - Manuel Domínguez Domínguez
e. 4/7 Nº 10.715 v. 10/7/95

"T"

TEXTILYUTE
S.A. (en disolución y liquidación)
R.P.C. Nº 3.244 Libro 25 Tomo A 2/9/76

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de julio de 1995, a la hora 11.00, en Av. Forest 762 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria y Especial del 16 de mayo de 1995 que aprobó la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio citado (art. 275 de la Ley 19.550).
3º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1995.
4º) Remuneraciones del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1995. Designación del contador que certificará los balances por el ejercicio 1995/1996 y determinación de sus honorarios.
5º) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Daniel Dante Leonardi

Los Señores Accionistas, de acuerdo con el Estatuto Social, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, Av. Forest 762 de esta Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17, hasta el 11 de julio de 1995, sus acciones o los certificados de las instituciones depositarias autorizadas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27 al 30/6/95.
e. 3/7 Nº 33.150 v. 7/7/95

TORRE PARIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma TORRE PARIS S. A. a celebrarse en primera convocatoria el día 26 de julio de 1995 a las 16 horas y en Segunda Convocatoria en igual fecha a las 17 horas, en la calle Libertad 1020 1º Piso Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Consideración de la validez de la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 26 de octubre de 1994, cuya acta no fue suscripta por las personas designadas.
3º) Consideración de la representación de la sociedad en razón de no haberse reunido los Directores surgidos de la última asamblea para designar de entre ellos Presidente y Vicepresidente.
4º) Informe por el Directorio y Contaduría de la firma respecto a posibles infracciones y requerimientos efectuados por la Dirección General Impositiva y soluciones acordadas, en su caso.
5º) Consideración de la falta de rentabilidad del fondo de comercio en explotación y medidas previstas para superarla.
Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Director - Rodríguez Francisco
e. 3/7 Nº 33.826 v. 7/7/95

TECNOREDES
S. A.
Exp. 1.592.492 Nº 2854 Libro 115 Tomo A de S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de julio de 1995 a las 14.00 horas en primera convocatoria en sede social de Reconquista Nº 1166 Piso 10º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Sr. Gerente General Malcolm Atkinson, su eventual remoción y designación de nuevo Gerente General.
3º) Consideración del balance preliminar no auditado al 31 de diciembre de 1994, presentado por el Sr. Gerente General.
4º) Consideración del informe de auditoría especial al 31 de mayo de 1995 y del informe técnico solicitado por el Directorio.
En caso de falta de quórum para la Asamblea en primera convocatoria, se llama a segunda convocatoria para las 15.00 horas en la misma sede social.
Presidente - Luis José Folatti

NOTA: Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones en la forma prescripta por el art. 238 de la Ley 19.550 o cursar la comunicación que prevé dicha norma.
e. 4/7 Nº 34.029 v. 10/7/95

"V"

VIMETALSA
Sociedad Anónima
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 102.430

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de julio de 1995, a las 16.00 horas, en la sede social sita en la Av. Belgrano 687, piso 3º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades.
3º) Remuneración del Directorio por el Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1995. Su fijación por encima del límite previsto en el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
4º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de honorarios durante el ejercicio social iniciado el 1º de abril de 1995. Su fijación por encima del límite previsto en el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
5º) Remuneración de la Sindicatura.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Fijación de número y elección de miembros del Directorio.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Presidente - Agustín Spadaro
e. 29/6 Nº 33.541 v. 5/7/95

VIFAM
S. A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Julio de 1995 a las 9.30 horas, en Viamonte 2672 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1995.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros, por el término de un ejercicio.
4º) Elección de Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
Presidente - David Beraja
e. 30/6 Nº 33.751 v. 6/7/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Dra. Mónica Ana Szlak, abogada, Tº 28 Fº 784 C.S.N.J., con domicilio en Congreso 2501, Capital Federal, comunica que el Sr. Pablo Nicolás Fores, D.N.I. Nº 17.560.118, con domicilio en O'Higgins 4560, Capital Federal, transfiere al Sr. Héctor Osvaldo Espada Jiménez, D.N.I. Nº 11.224.447, con domicilio en Cafayate 1434 P.B. "2", de Capital Federal, el fondo de comercio habilitado como comercio minorista: máquinas para oficina, cálculo, computación, informática, artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grabación. Aparatos equipos y artículos de telefonía y comunicación. Copias, reproducciones y fotocopias, salvo imprenta; sito en AV. CABILDO 2601 Capital Federal, concesionario del denominado "Copy Show". Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de ley en Congreso 2501, Capital Federal.
e. 30/6 Nº 16.642 v. 6/7/95

Se comunica que Aida Inés Pellegrini D.N.I.: 0.232.409 vende su negocio dedicado a lavandería mecánica, limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas domésticas y alfombras con depósito complementario ubicado en la calle AYACUCHO 931, Capital Federal a la Sra. Raquel Beatriz Nako D.N.I.: 6.178.956. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Gallo 1361, Capital Federal, en el cual se reciben las oposiciones que correspondan. Domicilio Comprador: Estomba 1479 Capital. Domicilio Vendedor: Av. Rivadavia 2057 10º A Cap.
e. 30/6 Nº 33.777 v. 6/7/95

Fortunato Suppa, en Cabildo 546 representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública, avisa que José Luis Palmisciano domiciliado en Suviría 1064 Capital y Oscar Orlando Adamoli domiciliado en Olazábal 2810 Capital por Boedo 840 S. R. L. venden a Juan López domiciliados en Luis María Campos 357 Capital su Restaurante, Cantina, Casa de Lunch, Café Bar, denominado LIBRA, sito en AV. BOEDO 840, Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546, Capital.
e. 4/7 Nº 34.082 v. 10/7/95

Antonio Edgardo Liurgo, abogado con domicilio en Montevideo 373, piso 7º, Oficina 72, Capital, avisa: Que Gele S. R. L. domiciliada en Av. Santa Fe 3446 de Capital transfiere su fondo de comercio sito en AV. SANTA FE 3446 de Capital, rubro elaboración de helados, elaboración de masas, pasteles, sandwiches y prod. simil., churros, empanadas, papas fritas, etc., com., min. de helados, al Sr. Carlos Nicolás Canalaf, DNI 13.245.917, domiciliado en Paraguay 4060, 1º D, de Capital. Reclamos de Ley en el domicilio del vendedor.
e. 4/7 Nº 16.831 v. 10/7/95

"B"

Norberto Miguel Mosquera, Martillero Público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que Jorge Horacio Aybar Critto domiciliado en Pizurno 575, Hurlingham, Provincia de Bs. Bs., vende a María Fabiana Gudiño, Miguel Angel Pelozo, Angel Guillermo Ferrando y Juan Carlos Latrecchiana, domiciliados en esta ciudad, calle Migueletes 736 2º piso "B", el fondo de comercio del rubro de café bar, casa de lunch, despacho de bebidas, cervecería y Whisquería, ubicado en esta ciudad, calle BOLIVAR 600 esquina MEJICO, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 30/6 Nº 33.744 v. 6/7/95

"C"

Clausi, Iglesias & Cía., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed avisan que rectifican edicto Nº 26.042 del 19/4 al 25/4/95, siendo los compradores del negocio de la calle CHARCAS Nº 2661/65 Cap. Fed., Estela Mónica Courty y Walter Rafael Delgado, domiciliados en la calle Santísima Trinidad Nº 5176, Cap. Fed., reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 29/6 Nº 33.529 v. 5/7/95

Cecchini & Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Américo Román, domicilio: Corrales 2742, Capital, vende a Américo Román (h), Mabel Román y Horacio Román, domicilio: Corrales 2742, Capital, su negocio de Panadería, fábrica de fugazzas y despacho de pan, sito en la calle CORRALES Nº 2742/44, de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 29/6 Nº 33.617 v. 5/7/95

Rectificación edictos del 22/6 al 28/6 recibo 26.354 con relación a la venta del negocio sito en CATAMARCA 325, Capital Federal, siendo exactos los vendedores Héctor Igudio Antelo Romero y Elina Haydee Antelo Rmero.
e. 30/6 Nº 16.586 v. 6/7/95

"E"

San Juan y Mena S.R.L., Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. oficinas Tucumán 834 Cap., avisa que Oscar Horacio Dieguez, domic. Del Valle Iberlucea 1050 Cap. vende a Pablo Raul Canteros y Gustavo José Barcelo, domic. Tucumán 834 Cap. Panadería, Confitería y Fábrica de masas calle ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA Nº 1052/60/62 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 29/6 Nº 33.576 v. 5/7/95

"F"

Se comunica a los interesados que Telehogar S.R.L., con domicilio legal en Avenida Libertador 5040, Piso 1º B de la Capital Federal, vende a Losac S.R.L., con domicilio en Avenida Corrientes 980, Piso 7º, Oficina D de Capital Federal, el Fondo de Comercio consistente en un circuito cerrado comunitario de televisión por cable, que la vendedora explota en la Ciudad de la Paz, Entre Ríos bajo el nombre comercial de Fantasía Canal 4, con local comercial en calle FRENCH 1071 de la citada ciudad. El pasivo de todo orden es a cargo de la vendedora. Las oposiciones deben dirigirse a Escribanía Battauz con oficina en Sáenz Peña 1091 de La Paz, Entre Ríos, o a Est. Dr. Jorge B. Garaicoechea, Av. de Mayo 953, 4º B Cap. Fed., horario de 15 a 18 hs.
e. 4/7 Nº 33.991 v. 10/7/95

"P"

Romero Nélida Cristina y Romero Raúl Ernesto, con domicilio en Palos 342 de Capital Federal, comunican que venden a Guichon Rodríguez Ney Daniel, (con domicilio en Palos 682 Cap. Fed.), el negocio sito en la calle PALOS 682 de Capital Federal que cumple funciones de: Elaboración de masas, pasteles, sandw. y produc. simil. churros, papas fritas, etc., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Uruguay 750 2º C de Capital Federal.
e. 3/7 Nº 33.896 v. 7/7/95

"T"

Jorge Barreiro, Contador Público Nacional, con oficinas en Avda. San Juan Nº 1115 Capital Federal, avisa que "Piane S.R.L.", con domicilio en Avda. San Juan 1115 Capital Federal, vende a "Dellemir S.R.L.", con domicilio en Tte. Gral. Luis Dellepiane Nº 5070 Capital Federal, negocio de casa de lunch, elaboración y vta. de pizza, fugazza, empanadas, postres, flanes, churros y confitería, sito en la calle TTE. GRAL. LUIS DELLEPIANE 5070 Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
e. 30/6 Nº 16.622 v. 6/7/95

"V"

Fortunato Suppa, en Cabildo 546 representado por Cecilia Cobelli, Martillera Pública, con domicilio en Av. Cabildo 546, de Capital avisa que "C. C. & C SRL" representado por Javier Paternostro domiciliado en Rodríguez Peña 1395 PB A de Capital, vende a María García de Cossio, domiciliada en La Pampa 1750 piso 3º Capital, su fondo de comercio de elaboración masas, pasteles, sandwiches y productos similares, casa de lunch, sito en VICENTE LOPEZ 1655 de Capital. Reclamos de ley Av. Cabildo 546, Capital.
e. 4/7 Nº 34.083 v. 10/7/95

Se avisa al comercio en general por cinco días, que Salcines & Cía. S.A.I.C.F.A. con domicilio en Herrera 297 Capital Federal vende a Reynoso Hnos. e Hijos S.A. los comercios de Supermercados minoristas sito en la calle Rivadavia y Brandsen de la localidad y partido de Bragado; Yrigoyen y Del Valle de Pehuajó; Alsina y Lettieri de Los Toldos; Avda. Massey y Belgrano de Lincoln y Rivadavia y Séenz Peña de Capitán Sarmiento, todos de la Provincia de Buenos Aires, libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en Avellaneda 4850 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, domicilio de la compradora. Para todos los efectos legales del presente, se fija domicilio en Azcuénaga 354 2º "5" de Capital Federal.
e. 3/7 Nº 33.860 v. 7/7/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S. A.

LABORATORIOS PLOS
Sociedad Anónima
IGJ Nº 49.633

FUSION POR ABSORCION

A los fines del art. 83 inc. 3 de la ley 19.550, se informa: 1) Sociedad absorbente: ALCON LABORATORIOS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (en adelante Alcon), inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires (en adelante "RPC" el 16/4/69 al Nº 832, Fº 198 del Lº 60 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Es continuadora por transformación de Alcon Laboratorios Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Arenales 1658, Capital Federal; 2) Sociedad absorbida: LABORATORIOS PLOS SOCIEDAD ANONIMA (en adelante Plos): inscripta en el RPC de la ciudad de Córdoba, Prov. Córdoba el 31/12/63 al Nº 897 Fº 3034 Tº 13 de Contratos y Disoluciones. Domicilio: Boulevard del Comercio 757, ciudad de Córdoba, Prov. Córdoba; 3) Alcon aumenta capital social de $ 2.100.000 a $ 2.176.282 por fusión. Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31.12.94: AL-

CON (Activo) $ 42.328.033,73; (Pasivo) $ 30.027.994,55 y (Patrimonio Neto) $ 12.300.039,18; PLOS $ 6.501.812,81 (Activo), $ 1.976.413,25 (Pasivo) y $ 4.525.399,56 (Patrimonio Neto). 4) ALCON es sociedad absorbente y PLOS absorbida que se disuelve sin liquidarse. 5) Compromiso previo de fusión: suscripto el 15/3/95 y aprobado por respectivas Asambleas del 30/3/95. Reclamos de ley en los domicilios mencionados arriba.

LABORATORIOS ALCON ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA - Director Titular a/c de la Presidencia - William Daniel Rivera
LABORATORIOS PLOS SOCIEDAD ANONIMA - Director Titular a/c de la Presidencia - William Daniel Rivera
e. 3/7 Nº 33.903 v. 5/7/95

ARTESANO
S. A.
Expte. I.G.J.: 1.586.072
IGJ - RPC.: 29/3/94 Nº 2787, Lº 114, Tº A de S.A.
CUIT.: 33-67768574-9

Por Asamblea Gral. Ord. y Extraord. del 30/3/95 se aprobó el aumento del capital social a $ 30.000.-, mediante la emisión de 18.000 acciones ordinarias, al portador, Clase "B", de 1 voto, v$n 1.- c/u., siendo el aumento de $ 18.000.-, con destino a la capitalización de las anticipos irrevocables de accionistas por $ 18.000.-

Presidente - Enrique Jorge Leporati
e. 3/7 Nº 33.877 v. 5/7/95

"C"

CENTRO INDUSTRIAL DEL MUEBLE
SAICFyA

Comunica por tres días a los señores accionistas que la sociedad ha resuelto la modificación del capital social, elevándolo en la suma de $ 12.000 (Doce mil Pesos) por Asamblea General Extraordinaria del 09 de junio de 1995, emitiendo 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- (Pesos uno) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, de pago en efectivo y por las que se podrá ejercer el derecho de suscripción preferencial por un término de treinta (30) días a partir de la última publicación. El derecho de preferencia será ejercido en el domicilio comercial de la sociedad sito en J. J. Pierrestegui 1964 de Morón, Provincia de Buenos Aires. Morón, 22 de junio de 1995.

Presidente - Francisco Ferella
e. 3/7 Nº 33.858 v. 5/7/95

"G"

GRAFEX
S. A. G. C. I. Y F.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS ESCRITURALES
VN $ 3.574.107

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de GRAFEX S.A.G.C.I. Y F. ("GRAFEX o la "Sociedad", que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de febrero de 1995 y lo implementado por el Directorio por delegación de la Asamblea en sus reuniones de fechas 28 de febrero de 1995 y 10 de abril de 1995, y teniendo en cuenta asimismo la autorización de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), la Sociedad ofrece en suscripción a sus accionistas tenedores de acciones ordinarias un total de 3.574.107 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 por acción (las "Nuevas Acciones") según las condiciones que se indican a continuación:

1. El período de Suscripción Preferente comenzará el 06 de julio de 1995 a las 10 horas y finalizará el 04 de agosto de 1995 a las 16 horas (el "Período de Suscripción Preferente").

2. La suscripción de las nuevas acciones durante el período de suscripción preferente se llevará a cabo en las oficinas de BAGNARDI Y CIA. AGENTES DE BOLSA (el "Agente de Suscripción"), ubicadas en la calle Sarmiento 246 5to. Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas. Las Nuevas Acciones se acreditarán dentro de los cinco días hábiles bursátiles siguientes al de su integración.

3. El monto que se ofrece para su suscripción es de 3.574.107 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 por acción. Se ha fijado como precio de suscripción $ 1 por cada Nueva Acción. Las Nuevas Acciones otorgan derecho a un voto cada una.

4. Las Nuevas Acciones podrán integrarse en Dinero, al contado, en el momento de la suscripción: o bien mediante compensación de créditos contra la sociedad y/o con aportes irrevocables, según lo previsto en el punto 1.5 del Prospecto para emisión de Acciones que se publicara en el Boletín de la BCBA de fecha 21/06/95.

5. Los accionistas tenedores de acciones ordinarias podrán suscribir 1,342438 Nuevas Acciones por cada una de tenencia. No podrán efectuarse solicitudes de suscripción por un monto inferior al mínimo establecido por el Reglamento de la BCBA.

6. Las Nuevas Acciones se hallarán en iguales condiciones que las actualmente en circulación y gozarán de derechos a partir del 1ro. de Mayo de 1994.

7. Los accionistas tenedores de acciones ordinarias tendrán asimismo oportunidad de acrecer respecto de las Nuevas Acciones no suscriptas e integradas durante el período de Suscripción Preferente. Los accionistas que deseen acrecer deberán manifestarlo al momento de suscribir durante el período de Suscripción Preferente, informando la cantidad máxima a suscribir y la forma de integración. La asignación de las acciones no suscriptas e integradas por los otros accionistas (tenedores de acciones ordinarias) durante el período de Suscripción Preferente se llevará a cabo a prorrata, es decir, en proporción a las acciones que el interesado en acrecer haya suscripto e integrado durante el período de Suscripción Preferente y por hasta la cantidad máxima de acciones que se hubiera comprometido a acrecer. El plazo para integrar las acciones suscriptas conforme el derecho de acrecer tendrá lugar dentro de los cinco días hábiles bursátiles posteriores al aviso que a tal efecto publique la Sociedad en el Boletín de la BCBA. Si al vencimiento de dicho plazo existiera un remanente no suscripto de Acciones, el Directorio de la Sociedad podrá ofrecerlo a la suscripción de terceros por un plazo no menor de 30 días y no mayor de 90 días en las condiciones indicadas en el Reglamento de Cotización de la BCBA (Art. 81).

8. El Balance General al 30/04/94 de GRAFEX arrojó una pérdida del ejercicio de $ 8.607.487.- y un Resultado No Asignado negativo de $ 9.407.914.-. El mismo se encuentra publicado en el Boletín de la BCBA de fecha 16/08/94.

9. La Reseña Informativa correspondiente al Balance Trimestral al 31/01/95 arrojó una pérdida del ejercicio y un Resultado No Asignado negativo de $ 1.086.373.- y se encuentra publicada en el Boletín de la BCBA de fecha 15/05/95.

10. Tanto la información referida a la situación económica y financiera de la Sociedad, como a las condiciones de esta oferta se hallan descriptas en el Prospecto, que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la BCBA y en las oficinas de la Sociedad en Avda. Corrientes 531 1er. Piso, Buenos Aires.

11. A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con respeto al último estado contable presentado a la BCBA.

12. La Oferta Pública de las Nuevas Acciones en la República Argentina fue autorizada por Resolución Nro. 10.939 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 08 de junio de 1995. Dicha autorización sólo significa que se han cumplido los requisitos en materia de información. Inscripta en el R.P.C. bajo el Nro. 528 al folio 314 del libro 47 Tomo A de Estatutos Nacionales el 16/12/46.

Vicepresidente - Carlos Horacio Llusá
e. 3/7 Nº 10.621 v. 5/7/95

"M"

MASTELLONE HNOS.
Sociedad Anónima

INDOL
S. A.

YOGURTIME
S. A.

Informan, en los términos del art. 83 inc. 3º de la ley 19.550 que han resuelto fusionarse de acuerdo con lo dispuesto por el art. 82 y ss. de la ley citada, mediante la absorción de las segundas por la primera. A tal fin, en cumplimiento de la norma legal citada en primer término se hace saber:

a) La denominación social e inscripciones de las sociedades: MASTELLONE HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 17 de mayo de 1976, bajo el número 1163 del Libro 85, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas. "INDOL S. A.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 19 de julio de 1976 bajo el número 2324 del Libro 85 Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales. "YOGURTIME S.A.", Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 13 de Diciembre de 1988 bajo el número 9015 del Libro 106 Tomo A de Sociedades Anónimas.

b) La sociedad incorporante no ha aumentado su capital social.

c) Los siguientes valores resultan de los balances de fusión al 30/03/95: a) En "MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA" a1) Un activo total de $ 417.915.898,08; a2) Un pasivo total de $ 258.378.426,59, a3) Un patrimonio neto total de $ 159.537.471,49.- b) En "INDOL S.A.", b1) Un activo total de $ 4.048.614,50, b2) Un pasivo total de $ 4.079.365,88; b3) Un patrimonio neto total de $ (30.751,38). y c) en "YOGURTIME S.A." c1) Un activo total de $ 551.224,46; c2) Un pasivo total de $ 511.539,20; c3) Un patrimonio neto total de $ 39.684,56.

d) El compromiso de fusión fue celebrado el día 10/06/1995, aprobado por los directorios de las tres sociedades el 15/06/1995. La fusión fue aprobada por asambleas de las tres sociedades del 15/06/1995.

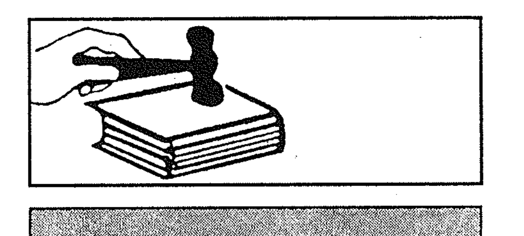
Apoderado - Guillermo Joaquín Lozano
e. 3/7 Nº 33.944 v. 5/7/95

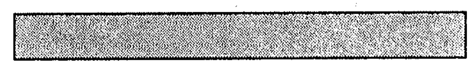
"T"

TEBA
S. A.

Se hace saber por tres días que la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 11 y 17 de abril de 1995 resolvió aumentar el capital social de $ 7.650.000.- a $ 15.000.000.- (art. 188 Ley 19.550), o sea en $ 7.350.000.- Se ha resuelto emitir 3.748.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal 1 $ cada una distribuidas por clase de acciones según el siguiente detalle: Clase A, 1.237.005 Clase B, 914.643; Clase C, 1.237.005; Clase D, 359.856 y 3.601.500 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor nominal 1 $ cada una distribuidas por clase de acciones según el siguiente detalle: Clase A, 232.995 Clase B, 658.266; Clase C, 673.995; Clase D, 345.744 y Clase E, 1.690.500. Los señores accionistas tendrán un plazo de treinta días a partir de la última publicación de los edictos para ejercer el derecho de preferencia y acrecer (art. 194 Ley 19.550). La integración del capital deberá realizarse totalmente en dinero efectivo en los siguientes plazos: 43,75 % al momento de ejercerse el derecho de preferencia y de acrecer, en su caso y el saldo, es decir el 56,25 % en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas equivalentes al 18,75 % cada una con vencimiento la primera de ellas a los treinta días del vencimiento del plazo establecido para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer, en su caso (art. 194 Ley 19.550 y art. 5º del Estatuto social).

Presidente - Eligio Bernardino Cuadra
e. 3/7 Nº 10.662 v. 5/7/95





2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 13 de julio de 1995 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Scania, tipo Chassis con cabina, modelo R 113 H 4x2 C 46, año 1993, dominio A 089.337; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Ruta Nacional Nro. 9, Km. 1286, Banda del Río Salí, Pcia. de Tucumán (concesionaria "Automotores Pesado") de 9 a 12 y de 16 a 18 hs. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 84.596. De no existir ofertas por la base, se subastará luego de media hora sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 3/7 Nº 10.668 v. 5/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 13 de julio de 1995 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Scania, tipo Chassis con cabina, modelo R 113 H 4x2 C 46, año 1993, dominio A 089.336; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Ruta Nacional Nro. 9, Km. 1286, Banda del Río Salí, Pcia. de Tucumán (concesionaria "Automotores Pesado") de 9 a 12 y de 16 a 18 hs. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 84.596. De no existir ofertas por la base, se subastará luego de media hora sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 3/7 Nº 10.669 v. 5/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 13 de julio de 1995 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Scania, tipo Chassis con Cabina, modelo R 113 H 4x2 C 46, año 1993, Dominio A 088.135; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Ruta Nacional Nro. 9 Km. 1286, Banda del Río Salí, Pcia. de Tucumán (concesionaria "Automotores Pesado") de 9 a 12 y de 16 a 18 hs. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 84.596. De no existir ofertas por la base, se subastará luego de media hora sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, En Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 4/7 Nº 10.735 v. 6/7/95

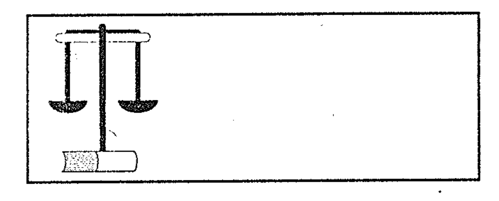
Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 13 de julio de 1995 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Scania, tipo Chassis con Cabina, modelo R 113 H 4x2 C 46, año 1993, dominio A 089.335; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Ruta Nacional Nro. 9. Km 1286, Banda del Río Salí, Pcia. de Tucumán (concesionaria "Automotores Pesado") de 9 a 12 y de 16 a 18 hs. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 84.596. De no existir ofertas por la base, se subastará luego de media hora sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. En Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 4/7 Nº 10.736 v. 6/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del

CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 13 de julio de 1995 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Scania, tipo Chassis con Cabina, modelo R 113 H 4x2 C 46, año 1993, dominio A 088.136; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Ruta Nacional Nro. 9, Km 1286, Banda del Río Salí, Pcia. de Tucumán (concesionaria "Automotores Pesado") de 9 a 12 y de 16 a 18 hs. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 84.596. De no existir ofertas por la base, se subastará luego de media hora sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. En Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 4/7 Nº 10.737 v. 6/7/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANA

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Ciudad de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres, confirmada parcialmente mediante fallo de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en la causa caratulada: "LEGAJO CAUSA MINISTERIO PUBLICO FISCAL DENUNCIA s/Irregularidades en BANCO HIPOTECARIO NACIONAL (PEDRO RODOLFO FLEMATTI)" respecto a PEDRO RODOLFO FLEMATTI argentino, casado, nacido el 24 de enero de 1957 en Paraná, hijo de Esteban Santos y de Josefa Librizzi, DNI. 12.756.214, empleado, domiciliado en calle 25 de Junio Nº 920 de Paraná; la que textualmente y en su parte pertinente dispone: "... Sentencia: ... 6º) Revocar parcialmente la condena impuesta a PEDRO RODOLFO FLEMATTI estableciendo la pena de prisión en un año en suspenso (art. 26º C.P.) como cómplice secundario (art. 46 C.P.) de defraudación reiterada (3 hechos) en perjuicio de la Administración Pública (arts. 55, 172 y 174 inc. 5º C.P.) confirmándola en lo demás ... Fdo: Gabriel B. Chausovsky —Presidente—, Francisco C. Garay —Juez de Cámara—, Filemón Díaz de Vivar —Juez de Cámara Ad-Hoc—". La parte pertinente de la sentencia de primera instancia que se confirma dice: "... 6) Condenando a PEDRO RODOLFO FLEMATTI ... e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como agente de cualquier empresa o repartición estatal ... Fdo.: Aníbal María Ríos —Juez Federal—".
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.
e. 29/6 Nº 2605 v. 5/7/95

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SAN MARTIN

Nº 1

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de San Martín, en la causa Nº 311, cita y emplaza por el término de 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO GUSTAVO PABLO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por 5 días.
Olivos, 12 de junio de 1995.
Pablo Noceti, secretario.
e. 3/7 Nº 2668 v. 7/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Salvador Alvarez Alonso, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Marcelo Gallo Tagle, sito en Talcahuano 550, piso 6º, en los autos caratulados "MASSUCO, MARIO HERIBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita al Sr. MARIO HERIBERTO MASSUCO a fin de que en el término de sesenta días comparezca en los autos mencionados a tomar la intervención que le pudiera corresponder, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar su Ausencia por Desaparición Forzada. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1995.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.
e. 4/7 Nº 2694 v. 6/7/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, Piso 7º, de Capital Federal, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente, a ALBERTO JOSE MUNARRIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "MUNARRIZ ALBERTO JOSE s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días en forma gratuita de conformidad con lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, 15 de junio de 1995.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.
e. 4/7 Nº 2695 v. 6/7/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría 27 de Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO CUFRÉ y DORA ANA CATALANO. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1995.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 15/6 al 20/6/95.
e. 4/7 Nº 15.619 v. 6/7/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 de Capital Federal, cita a MARCELO TEODORO LOYOLA para que en el plazo de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "TOSCANO, ANTONIO c/LOYOLA, MARCELO TEODORO y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1995.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 4/7 Nº 2696 v. 5/7/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de sesenta días al Señor AARON DANIEL JALLINSKY a presentarse a estar a derecho en los términos del art. 5º de la ley 24.321, en los autos "JALLINSKY, AARON DANIEL s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1995.
Fernando L. Spano, secretario.
e. 4/7 Nº 2697 v. 6/7/95

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, cita y emplaza a SARA ELBA GRANDE por el término de Sesenta (60) días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 6º de la ley 24.321, en autos caratulados: "GRANDE SARA ELBA s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días. Déjase constancia que la presente publicación será gratuita conforme arts. 5º y 6º ley 24.321.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1995.
Roberto Parrilli, secretario.
e. 4/7 Nº 2698 v. 6/7/95

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, Piso 1º de Capital Federal, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente a MARIA GUILLERMINA ABUTTI para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "ABUTTI MARIA GUILLERMINA s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) en forma gratuita de conformidad con el art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
José Benito Fajre, secretario.
e. 4/7 Nº 2699 v. 6/7/95

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, a cargo del Dr. Carlos José Molina Portela, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Kelly, cita y emplaza por el plazo de 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente, a DOMINGO FRANCISCO CRISTALDI, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "CRISTALDI DOMINGO FRANCISCO s/Ausencia por Desaparición Forzada", bajo apercibimiento de declarar su Ausencia por Desaparición Forzada. Publíquese por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 4/7 Nº 2700 v. 6/7/95

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, en expediente 20.788/95, en autos "BECKER, GUSTAVO ADOLFO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza a GUSTAVO ADOLFO BECKER por 60 días, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días consecutivos en el Boletín Oficial en forma gratuita.
Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 3/7 Nº 2670 v. 5/7/95

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Insúa, cita y emplaza por el plazo de 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente, a DANIEL JOSE GROPPER, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "GROPPER JOSE DANIEL s/Ausencia por Desaparición Forzada", bajo apercibimiento y de conformidad a lo normado por la ley 24.321. Publíquese por 3 (tres) días. Gratuitamente conforme art. 6 ley 24.321.
Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 4/7 Nº 2701 v. 6/7/95

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría del Dr. Eduardo José Gorris, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente, a LUCRECIA MERCEDES AVELLANEDA QUINTAIE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "AVELLANEDA QUINTAIE LUCRECIA M. s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 4/7 Nº 2702 v. 6/7/95

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, en expediente 22.058/95, en autos "BARROSO, JOSE EDGARDO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza a JOSE EDGARDO BARROSO por 60 días para que comparezca a estar a derecho conforme lo previsto en el art. 6to. de la ley 24.321. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 3/7 Nº 2671 v. 5/7/95

Nº 71

El Juzgado en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a don ROBERTO MIGUEL VERA BARROS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "VERA BARROS, ROBERTO MIGUEL s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. Nº 42.738/95, bajo apercibimiento de darse intervención a la Señora Defensora Oficial. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado en el art. 5 de la ley 24.321.
Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 4/7 Nº 2703 v. 6/7/95

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días al heredero EDUARDO RODRIGUEZ, a fin de que tome intervención y hacerle saber sus derechos en el sucesorio de ANDRES ENRIQUE PABLO BAZZANO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 3/7 Nº 16.606 v. 5/7/95

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, sito en Tucumán 1393, Piso 3º de la Capital Federal, a cargo de Cecilia María V. Rejo, Secretaría Unica desempeñada por José Luis López Castiñeira, cita a GERSBERG DE DIAZ SALAZAR ESTHER, para que comparezca a estar a derecho, por el término de 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente, en los autos caratulados: "GERSBERG DE DIAZ SALAZAR ESTHER s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días en forma gratuita de conformidad con el art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, 14 de junio de 1995.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 4/7 Nº 2704 v. 6/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, a cargo de la Dra. Cecilia María V. Rejo, Secretaría Unica a cargo de José Luis López Castiñeira, con domicilio en Tucumán 1393, Piso 1º de Capital Federal, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente a MARIA MARGARITA HLAVNICKA TRICO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "HLAVNICKA TRICO MARIA MARGARITA s/ Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres (3) días en forma gratuita de conformidad con el art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, 6 de junio de 1995.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 4/7 Nº 2705 v. 6/7/95

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo E. Toledo, sito en la calle Maipú Nº 92, Planta Baja de Capital Federal, en los autos caratulados: "CAGIDE GUSTAVO ALEJANDRO s/Desaparición Forzada de Persona", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 24.321, cita y emplaza a GUSTAVO ALEJANDRO CAGIDE por el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.
e. 4/7 Nº 2706 v. 6/7/95

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza al Señor MANUEL ENRIQUE COHN, para que tome la intervención correspondiente en los autos "COHN, MANUEL ENRIQUE s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días sucesivos en forma gratuita en el Boletín Oficial (art. 5º de la ley 24.321).
Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 4/7 Nº 2707 v. 6/7/95

Nº 90

El Juzgado en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a don LUIS DANIEL ADJIMAN a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "ADJIMAN, LUIS DANIEL s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. Nº 42.754/95. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado en el art. 5 de la ley 24.321.
Buenos Aires, 12 de junio de 1995.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 4/7 Nº 2708 v. 6/7/95

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93 Secretaría Unica cita a ANIBAL CARLOS BENITEZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. El presente edicto ha sido ordenado en los autos "BENITEZ, ANIBAL CARLOS s/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada".
Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Marta Susana M. Gastaldi, secretaria.
e. 3/7 Nº 2672 v. 5/7/95

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, en autos "SANCHEZ, DOMINGO s/Ausencia por Desaparición Forzada de Personas", en Expediente Nº 17608/95, en orden a lo previsto por los arts. 1º, 5º y 6º de la ley 24.321, cita a DOMINGO SANCHEZ por el término de 60 días, se presente en autos a los efectos de estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, abril 5 de 1995.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 3/7 Nº 2673 v. 5/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 1º Piso, de Capital Federal, cita a JUAN CARLOS BRAVO, ANTONIO ALBERTO BRAVO, MARA SIBILA DIAZ, a fin de que dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/BRAVO, JUAN CARLOS y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de pasar los autos a la Defensoría Oficial para que los represente. Publíquese edictos por 2 días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 4/7 Nº 34.023 v. 5/7/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/NIESI, RUBEN RAUL y Otro s/Ejecutivo", notifica a ANIBAL ORLANDO PESTONI, "Buenos Aires, 5 de octubre de 1994 ... IV. Por ello sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución contra NIESI RUBEN RAUL y ANIBAL PESTONI, hasta hacerse al acreedor BANCO COOPERATIVO DE CASEROS LTDO. íntegro pago del capital reclamado de U$S 1.460 con más los intereses fijados en el capítulo II y a partir de la fecha establecida en el capítulo III. Costas a la ejecutada vencida (art. 558 del Cód. Procesal). V. Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto quede concluidas las dos etapas arancelarias del proceso ejecutivo (art. 40 del Arancel). VI. Sin perjuicio de la notificación que por cédula corresponde al presente, haciendo efectivo el apercibimiento de Fs. 17, hácese saber que las sucesivas resoluciones serán notificadas en los estrados del Juzgado respecto del deudor. VII. Notifíquese. Fdo. Eduardo M. Favier Dubois. Juez". Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 4/7 Nº 34.024 v. 10/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a AZUCENA DEL CARMEN PERALTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 12.331, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 29/6 Nº 2609 v. 5/7/95

Nº 14

"///nos Aires, 2 de junio de 1995 ... emplácese a RODOLFO HORACIO FIGUEROA, DNI. 14.951.921, para que dentro del tercer día de notificado comparezca al Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento, por incomparecencia, de declararlo rebelde y librar la correspondiente orden de captura ...". Fernando Luis Pigni, Juez.
Buenos Aires, 2 de junio de 1995.
Walter José Candela, secretario.
e. 29/6 Nº 2610 v. 5/7/95

"///nos Aires, 13 de marzo de 1995. En atención a la incomparecencia de LEONOR DEL CARMEN RODAS, cítesela por edictos. A tal fin emplácese a la misma para que dentro del tercer día de notificada comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarada rebelde y librar la correspondiente orden de captura. Fdo.: Fernando L. Pigni —Juez—.
Walter José Candela, secretario.
e. 29/6 Nº 2611 v. 5/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a LEONOR BEATRIZ MAGENTIES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado/a rebelde. Publíquese por cinco (5) días. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Código Procesal Penal; se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "Buenos Aires, 13 de junio de 1995.- VIII. Cítese a LEONOR BEATRIZ MAGENTIES por edictos". (Fdo.) María Angélica Crotto, Juez de Instrucción.
Buenos Aires, 12 de junio de 1995.
Ventura D. Bustos, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/6 al 30/6/95.
e. 3/7 Nº 2732 v. 7/7/95

Nº 12

Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137. "Buenos Aires, 15 de mayo de 1995 ... ignorándose el actual domicilio de LUIS VITIELLO cíteselo por edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días, para que dentro del tercer día de publicado el último edicto se presente ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en caso de inasistencia. Fdo.: Ricardo Arturo Warley, Juez de Instrucción."
Buenos Aires, 6 de junio de 1995.
Susana Beatriz Parada, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/6 al 30/6/95.
e. 3/7 Nº 2733 v. 7/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, a mi cargo, cita y emplaza a la señorita NATALIA ROMINA CARDOZO SEGOVIA, nacida el 29 de agosto de 1977 en Capital Federal y con último domicilio conocido en Lugano I y II, edificio 30 de esta Capital, a que comparezca ante los estrados del Tribunal, cito en la calle Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina 2021, dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en los autos Nº A-1660/94, caratulados: "REY, CARMEN y AGUIRRE, GRACIELA s/Infracción a la Ley 23.737". Publíquese durante cinco días (art. 150 del C.P.P.).
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 30/6 Nº 2661 v. 6/7/95

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, cito en Comodoro Py 2002 piso 4º de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1179/94, que se le sigue a MIGUEL GUSTAVO GALVAM ORTIZ, por el delito de infracción a la Ley 20.974, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Adolfo Luis Bagnasco, juez federal
e. 30/6 Nº 2662 v. 6/7/95

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 23 del Dr. Roberto Oscar Giacchino, notifica por intermedio del presente a ELEUTERIO ALEJANDRO ROLDAN, de la resolución recaída en la causa Nº A-76 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, y del emplazamiento previsto por el art. 451 del Código Procesal Penal de la Nación: ///nos Aires, 5 de abril de 1995. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones sin más trámite (Art. 195, segundo párrafo del C.P.P.N.) Notifíquese. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Roberto O. Giacchino, secretario.
e. 4/7 Nº 2729 v. 10/7/95

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL CAPITAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171 1º piso de Capital Federal, en los autos Nro. 2367 "BORTHAGARAY, CARLOS RUBEN s/Robo con violencia en las personas y violación en Concurso Real", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días al fallo de fecha 14 de noviembre de 1989, del Juzgado de Sentencia letra "D", Secretaría Nº 8, en causa Nº 3185, por el cual se condena a CARLOS RUBEN BORTHAGARAY, a la pena de trece años de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, por ser autor del robo con violencia en las personas y violación en concurso real (arts. 12, 29 inc. 3º, 55, 119 y 164 Código Penal). Fdo. Enrique Santiago Petracchi, Augusto César Belluscio, Carlos S. Fayt, Jueces de Cámara.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 3/7 Nº 2667 v. 7/7/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa Nº 982, caratulada "ARIAS, GUSTAVO DAVID, s/Denuncia por Infracción al Art. 282 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a REINALDO PORTILLO ARBO, DNI. 92.624.561, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado por el delito de infracción al art. 282 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde.
San Martín, 7 de junio de 1995.
Martín Bava, secretario.
e. 29/6 Nº 2613 v. 5/7/95

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa Nº 982, caratulada "ARIAS, GUSTAVO DAVID, s/Denuncia por Infracción al Art. 282 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a RAUL RAMPONI, DNI. 11.434.544, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado por el delito de infracción al art. 282 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde.
San Martín, 7 de junio de 1995.
Martín Bava, secretario.
e. 29/6 Nº 2614 v. 5/7/95

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa Nº 982, caratulada "ARIAS, GUSTAVO DAVID, s/Denuncia por Infracción al Art. 282 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a MONICA ADRIANA LUCAS, DNI. 14.945.943, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado por el delito de infracción al art. 282 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde.
San Martín, 7 de junio de 1995.
Martín Bava, secretario.
e. 29/6 Nº 2615 v. 5/7/95

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa Nº 982, caratulada "ARIAS, GUSTAVO DAVID, s/Denuncia por Infracción al Art. 282 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a DIEGO CORDON, C.I.P.F.: 2.114.211, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado por el delito de infracción al art. 282 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde.
San Martín, 7 de junio de 1995.
Martín Bava, secretario.
e. 29/6 Nº 2616 v. 5/7/95

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa Nº 982, caratulada "ARIAS, GUSTAVO DAVID, s/Denuncia por Infracción al Art. 282 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a MONICA GRAÑA, DNI. 21.537.992, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado por el delito de infracción al art. 282 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde.
San Martín, 7 de junio de 1995.
Martín Bava, secretario.
e. 29/6 Nº 2617 v. 5/7/95

JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. El Señor Juez Federal de Primera Instancia, subrogante, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. José Eduardo Lauritto, en los autos Nº 51.028, caratulados: "GONZALEZ JORGE A. y Otros - Uso Documento Adulterado", que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, cita, llama y emplaza a JORGE ALBERTO GONZALEZ, argentino, casado, nacido en fecha 25 de noviembre de 1954 en Tigre, Buenos Aires, D.N.I. Nº 11.360.584 y con último domicilio conocido en calles Carlos Tejedor 640 de la localidad de Pacheco, Buenos

Aires, para que en el plazo improrrogable de tres días a contar de la publicación del presente, comparezca ante el Juzgado a los fines de tomar conocimiento del auto de procesamiento dictado en su contra en fecha 11 de abril de 1995, por el delito de Uso documento falso automotor, de los destinados a acreditar la habilitación para circular de los vehículos Arts. 296 del C. Penal, en relación al Art. 33, inc. 1), del Dec. Ley 6582/58, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en caso de incomparecencia.

C. del Uruguay, Secretaría, 14 de junio de 1995.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 3/7 Nº 2676 v. 7/7/95

S.S. el Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia ad-hoc. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Enrique Kupervaser, en causa Nº 1698 caratulados: "DULCE ANGEL A. y Otra - Uso Doc. Pco. Adulterado", cita, llama y emplaza a los imputados: ALDO ANGEL DULCE, argentino, nacido el 23/09/50, casado y separado, instruido, comerciante, DNI Nº 8.479.092 y MERCEDES JULIA ESQUIVEL, argentina, nacida el 17/08/45, instruida, DNI Nº 5.201.344, ambos con último domicilio en calle Humberto Primo Nº 454, 1er. Piso, Dpto. 2, de Capital Federal, para que en el plazo improrrogable de tres días a contar de la publicación, comparezca ante este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar a Derecho en la causa referenciada, bajo apercibimiento de declarárselos en rebeldía.

Secretaría, 18 de mayo de 1995.
Alberto Javier Siró, secretario.
e. 3/7 Nº 2677 v. 7/7/95

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, cita y emplaza al imputado ALEJANDRO MARCELO PEDRO GIACHINO, ingeniero, matrícula profesional 26.807, con último domicilio conocido en Esmeralda 923, 7º "F" de Capital Federal que en la Causa 2997, caratulada "PONTE RAUL O. y Otro s/Inf. Art. 174 Inc. 5º del C.P." deberá designar Defensor Particular dentro del tercero día de notificado y el mismo constituir domicilio en el radio competencial del Tribunal, bajo apercibimiento de designársele de oficio al Defensor Oficial y constituir domicilio en su público despacho.

Secretaría Penal, 8 de junio de 1995.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 29/6 Nº 2618 v. 5/7/95

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

"///sario, 7 de junio de 1995. Atento no se habido el llamado JORGE ALBERTO ECHEPARE y habiéndose librado orden de paradero y oficio a la Secretaría Nacional Electoral, sin poder ser ubicado, hágase saber al mismo, por medio de edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, que deberá comparecer ante este Juzgado Federal Nº4, Secretaría Nº 1 el día 7-7-95 a las 9 hs., a los fines de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimientos de que en caso de que no se presentare será declarado rebelde. Fdo.: Dr. Omar Digeronimo —Juez Federal—.
Omar R. A. Digeronimo, juez federal.
e. 30/6 Nº 2666 v. 6/7/95

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a MIGUEL ANGEL MAFFEZZINI M.I. Nº 8.665.917, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 8697, caratulados: "c/MAFFEZZINI, MIGUEL ANGEL - Por: Presunta Inf. al Decreto Ley 6582/58".

San Juan, 15 de junio de 1995.
Carlos Héctor Tacca, abogado secretario.
e. 29/6 Nº 2619 v. 5/7/95

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Sr. WASCHINGTON SIXTO IBAÑEZ D.N.I. Nº 11.516.286, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de realizar una medida judicial, dentro del tercer día de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.415/94, caratulados: "HOY c/IBAÑEZ, WASHINGTON y Otros - Por: Inf. al art. 174 inc. 5º del C. P. y Art. 1º de la ley 23.771"

San Juan, 16 de junio de 1995.
Carlos Héctor Tacca, abogado secretario.
e. 3/7 Nº 2678 v. 7/7/95

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEPTIMA NOMINACION DE ROSARIO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Francisco L. Sconfienza, Secretaría de la Dra. Liliana D'Anna de Cabezudo, sito en Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "COOPERACION GREMIAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/Liquidación por disolución forzosa", Expte. nro. 150/95, ha dispuesto con fecha 9 de junio de 1995. Postergar las fechas indicadas en los puntos 8, 9 y 10 de la parte resolutiva del auto 135/95, fijando nuevas fechas, a saber: 1. Fecha límite para la verificación de créditos ante los Delegados Liquidadores: 6 de septiembre de 1995, 2. Fecha de presentación de los informes individuales: 11 de octubre de 1995, 3. Fecha de presentación del informe general: 30 de octubre de 1995.

Secretaría, 16 de junio de 1995.
Liliana D'Anna de Cabezudo, secretaria.
e. 3/7 Nº 2675 v. 7/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	20/06/1995	CARLOS ENRIQUE LIMA	3	DELITO DE ROBO
1	105	Ventura D. Bustos	20/06/1995	RUBEN ANIBAL BARBOZA	3	DELITO DE ROBO
12	137	Susana Beatriz Parada	13/06/1995	ALICIA DEL RIO	5	DELITO DE ESTAFA
16	111	Gustavo J. Rofrano	20/06/1995	ROBERTO OSCAR HUTH	5	COMISION DEL DELITO DE DEFRAUDACION-ART. 173 INC. 7º DEL C. PENAL
19	159	Eduardo A. d'Empaire	03/06/1995	MARIA ESTER LEIVA	5	DELITO DE DEFRAUDACION
19	159	Eduardo A. d'Empaire	15/06/1995	ALBERTO WAINSTEIN	5	Nº 38.608 S/INF. ART. 172 DEL C. PENAL
22	148	Julián Descalzo	21/06/1995	SANTIAGO CARLOS UBALDO MASOLA	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
22	148	Julián Descalzo	21/06/1995	JORGE SERGIO LOPEZ CASTILLO	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
22	148	Julián Descalzo	27/06/1995	CARLOS JOSE TRONCOSO	3	DELITO DE ESTAFA
27	124	Juan Pablo Vigliero	08/06/1995	PEDRO ALBERTO GODOY C. I. Nº 7.314.697	5	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PRIVADOS EQUIPARADOS A PUBLICOS-ART. 261 Y 263 DEL C. P.
29	136	Jorge A. de Santo	21/06/1995	ARNALDO WALBERTO BAZAN	3	Nº 35.889 ROBO AUTOMOTOR EN POBLADO Y EN BANDA
30	109	Ignacio Belderrain	13/06/1995	RAUL FRANCISCO VEIGA	10	Nº 55.688 DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA-CARATULADA CALITEX S. A. I. C. SU QUIEBRA
30	109	Ignacio Belderrain	13/06/1995	JOSE SALVADOR AUROA	10	Nº 55.688 DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA-CARATULADA CALITEX S. A. I. C. SU QUIEBRA
30	109	Ignacio Belderrain	13/06/1995	JULIO JUAN CRUZ VARELA	10	Nº 55.688 DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA-CARATULADA CALITEX S. A. I. C. SU QUIEBRA
30	109	Ignacio Belderrain	13/06/1995	JORGE AZAR	10	Nº 55.688 DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA-CARATULADA CALITEX S. A. I. C. SU QUIEBRA
30	109	Ignacio Belderrain	15/06/1995	JORGE CARLOS MARINO	30	DELITO DE ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	12/06/1995	WANDA CATALINA SANTI	3	DELITO DE DEFRAUDACION (ART. 173 INC. 11º C. P.)
34	117	Eugenia Anzorreguy	27/06/1995	EDUARDO DI FIORE	5	Nº 56.596 DELITO DE DEFRAUDACION
36	123	Walter A. Venditti	09/06/1995	ERNESTO CUCHIARELLI	3	Nº 3280 ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE DOCUMENTO
37	129	L. Cristina Bandin	15/06/1995	JOSE LUIS MIRANDA	3	ROBO Y LESIONES

e. 3/7 Nº 67 v. 7/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días cit.	Causa
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	14/06/1995	JOSE AUDELINO OROZCO	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
5	9	Alejandro Manuel Esnaola	15/06/1995	DOMINGO LOCOCO C. I. Nº 2.873.026	3	INF. ART. 302 DEL C. P.
5	9	Alejandro Manuel Esnaola	09/06/1995	ELIO ENRIQUE ANDRADA	30	Nº 9113 INF. ART. 302 DEL C. P.
6	12	Mario Alberto Villar	08/06/1995	SUSANA BALNCO DE MIANO	30	INF. LEY 23.771
7	14	Sebastián Sal	22/06/1995	SANTIAGO CESAR TORCHINSKY	3	Nº 2966
7	14	Sebastián Sal	23/06/1995	ANIBAL ANTONIO PITTAU	3	Nº 3049 AV. DE CONTRABANDO
7	14	Sebastián Sal	23/06/1995	ERICA OTTO DE PITTAU	3	Nº 3050 AV. DE CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	09/06/1995	DE LOS SANTOS ROJAS OVIEDO	1	CONTRABANDO

e. 3/7 Nº 68 v. 7/7/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha S. Belluscí de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 1995, se decretó la quiebra de ALEJANDRO MOISES CHOMER en la que se designó Síndico al contador Guillermo H. Mónico con domicilio en Scalabrini Ortiz 2368, 9º "A", Cap. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 21 de julio de 1995 y 28 de agosto de 1995, respectivamente. Fíjese audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores para el día 19 de setiembre de 1995, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de mayo de 1995 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Juan J. Dieuzeide. Juez".
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Martha M. Belluscí de Pasina, secretaria.
e. 29/6 Nº 2620 v. 5/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha S. Belluscí de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de mayo de 1995, se decretó la quiebra de "HUANCA HUA S.A.", en la que se designó Síndico al contador Silvia Segal con domicilio en Rodríguez Peña 231, P. 3º, Cap. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de agosto de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 29 de agosto de 1995 y 19 de setiembre de 1995, respectivamente. Fíjese audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores para el día 10 de octubre de 1995, a las 12 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. d) Se intima a la fallida a constituir domicilio en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de mayo de 1995 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Juan J. Dieuzeide. Juez".
Buenos Aires, de mayo de 1995.
Martha M. Belluscí de Pasina, secretaria.
e. 29/6 Nº 2621 v. 5/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Dieuzeide Juan J., Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Hualde Paula M., sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 1995, se decretó la quiebra de "MAYO, ESTRELLA s/Quiebra" en la que se designó síndico al contador Jorge Francisco Barcia, con domicilio en Marcelo T. de Alvear Nº 1270, Piso 9º, Dto. "A-B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC. los días 11 de octubre de 1995 y 2 de noviembre de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores para el día en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. d) Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de mayo de 1995 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Dieuzeide Juan J. Juez".
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 30/6 Nº 2649 v. 6/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, sito en la Avenida Roque S. Peña 1211, piso 5º de Capital Federal, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Belluscí de Pasina, comunica por cinco días, que se ha decretado con fecha 10 de abril de 1995 y por resolución de la Sala C de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial, la apertura de la liquidación de COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS AMERICA S.A., con domicilio en la calle Viamonte 1390, 1º piso, Dto. "A", Capital Federal. Se ha designado delegados liquidadores de la Superintendencia de Seguros de la Nación a los Dres. Carlos Alejandro de Belaieff, Adolfo Jorge Scorofitz, Ricardo Di Lorenzo y Enrique Alberto Cossio, quienes constituyen domicilio en la Avenida Corrientes 1386, piso 7º de la Capital Federal, ante quien deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos hasta el día 18 de agosto de 1995, el informe previsto por el Art. 35 de la L.C., se presentará el día 8 de setiembre de 1995, el del Art. 40 de la L.C. el día 29 de setiembre de 1995, y se hace saber a los interesados que los plazos previstos, por los arts. 38 y 121 de la Ley 19.551, se vencerán los días 15 de diciembre de 1995 y el 10 de noviembre de 1995 respectivamente. Asimismo se hace saber a asegurados y terceros interesados que quedan rescindidos todos los contratos de seguros vigentes, conforme la facultad otorgada por el segundo párrafo del artículo 52 de la ley 20.091. Intímase a los administradores de la liquidada para que dentro del término de 24 horas pongan a disposición de los Liquidadores la totalidad de los bienes, documentación y Libros de la sociedad que tuvieren en su poder, haciéndoles saber, además, que en el término de 48 horas deberán constituir domicilio en este jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ordena disponer la entrega a los Liquidadores, dentro de las 24 horas, de los libros y papeles de comercio que los ex administradores de la fallida tuvieren en su poder (art. 95, inc. 4 L.C. Asimismo se ordena la prohibición de la entrega de bienes y pagos a la liquidada, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan en su poder bienes y documentación de la liquidada para que dentro del término de 48 horas los pongan a disposición de los Liquidadores. Intimar a los administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se los tendrá por constituido en los estrados del Juzgado. Intimar a los administradores a que se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107 L.C.) y en tal sentido oficiar al Ministerio del Interior a sus efectos. Intimar a los administradores a cumplimentar los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 dentro del 3º día. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
Martha M. Belluscí de Pasina, secretaria.
e. 4/7 Nº 2709 v. 10/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, dispone cumplir con lo ordenado por el Juez Oficiante a cuyo fin publíquese edicto en el diario Clarín y en el Boletín Oficial, por el término de cinco días y por requerimiento del Sr. Juez de Primera Instancia y Decimotercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Juzgado de Concursos y Sociedades Nº 1, se hace saber que en los autos caratulados "ENRIQUE, VICENTE LUIS s/Concurso Preventivo", que se tramitan por ante el Tribunal del Dr. Carlos Tale, Secretaría Cándido Roque Pérez, por sentencia número ciento noventa y seis de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se dispuso la apertura del concurso preventivo de VICENTE LUIS ENRIQUE, LE Nº 6.742.414, con domicilio en la calle Castilla Nº 699 de Barrio Colón de la Ciudad de Córdoba. Los acreedores podrán demandar las verificaciones al Síndico hasta el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, debiendo acompañar la documentación correspondiente. La Junta de Acreedores tendrá lugar el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete con los acreedores verificados y declarados admisibles que concurran a la misma en la Sala de Audiencias que pueda obtener el Tribunal, haciendo saber que si no tuviere lugar por razones de fuerza mayor o por imposibilidad el Tribunal, se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Que por sentencia numero doscientos tres de fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se resolvió ampliar la sentencia número ciento noventa y cinco, fijando a la hora 9:00 la realización de la Junta de Acreedores referenciada ut supra. Se hace saber además que resultó sorteado para desempeñar el cargo de Síndico el contador Rafael Ignacio López Chiartano, quien aceptó el cargo y fijó domicilio procesal en calle Castro Barros Nº 75 - Bloque 8 - 4º piso, Depto. "B" de esta Ciudad de Córdoba.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 4/7 Nº 34.080 v. 10/7/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 30 de mayo de 1995 se decretó la quiebra de CATVIN LEONARDO, con domicilio en San Juan 270 4º "C" Capital Federal, en autos caratulados: "CATVIN LEONARDO s/Quiebra" expte. 63377, siendo el síndico designado Contador Oscar Alfredo Arias con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini 1063 piso 11, fijándose el día 7 de agosto de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 9 de octubre de 1995 y 30 de octubre de 1995, a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 40 de la ley 19.551) respectivamente. Asimismo se fija el día 15 de noviembre 1995 a las 10 horas para celebrarse la junta de acreedores que se llevará a cabo en la sede del Tribunal sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ro. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico, dentro de cinco días, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; presentar de corresponder las constancias exigidas por los incisos 1 al 7 del art. 11 y art. 95 de la ley 19.551 dentro de tres días y entregue al síndico sus libros, papeles y bienes dentro del término de 24 horas, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 3/7 Nº 2679 v. 7/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, de Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "RINCON S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 63.504; se ha decretado con fecha 1 de junio de 1995, la quiebra de RINCON S.A., con domicilio social en Av. Congreso 3820, Capital Federal, Síndico designado: contador Esteban Folino, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, piso 5º, oficina "40" de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 22 de setiembre de 1995, el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 4 de octubre de 1995 y 26 de octubre de 1995, respectivamente. La audiencia para la Junta de Acreedores se ha fijado para el día 17 de noviembre de 1995, a las 10 hs., la que se celebrará con aquellos que concurran (LC. art. 96 inc. 2) en la sede del Tribunal. Se intima a la fallida y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de ésta, los entreguen al Síndico dentro del quinto día, y no efectúen pagos o

entreguen efectos de aquélla, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. (LC art. 95, insc. 3 y 5). Se intima a la fallida y a sus administradores para que, dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7). Los administradores de la fallida no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 30/6 Nº 2650 v. 6/7/95

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, con sede en Av. R. Sáenz Peña 1211, Ps. 3º, Capital Federal, hace saber que en fecha 23/6/95 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad "KOUCH S.A.", con domicilio legal en Lavalle 1145, 8º "B" de Capital Federal y sede social en Santiago del Estero 321 de Lanús, Pcia. de Bs. As. Los acreedores podrán presentar ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de octubre de 1995, el Síndico tiene plazo para presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 hasta los días 26 de octubre de 1995 y 16 de noviembre de 1995 respectivamente; y la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de diciembre de 1995 a las 10:00 hs., previniéndose que la misma se celebrará con los acreedores que concurran. Síndico Dr. Esteban Polino, domiciliado en Carlos Pellegrini 465, Ps. 5º, Of. 40, Capital Federal. Este edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, en el diario de publicaciones legales de la Pcia. de Buenos Aires y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 4/7 Nº 16.774 v. 10/7/95

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Cap. Fed., comunica la apertura del concurso preventivo de SARA IRENE DI TOMASO, habiéndose designado Síndica a la Dra. Myriam Blankleder, con domicilio en Corrientes 676, 13º "A", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14/9/95 y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 los días 2/10/95 y 24/10/95, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el 14/11/95 en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurrieren. Publíquese por 5 días. Este edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 4/7 Nº 16.776 v. 10/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3º, Capital Federal, hace saber durante cinco días, la apertura con fecha 14/6/95 del Concurso Preventivo de "CERAMICA SEVILLA S.A.I.C.", Expediente Nº 61.501, se ha designado Síndico al Contador Omar Alfredo Arias, con domicilio en Av. Carlos Pellegrini 1063, piso 11, ante quien deberán los señores acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio del Síndico antes indicado, hasta el día 7/9/95; los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 deberá presentarlos el Síndico los días 20/9/95 y 12/10/95. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo para el día 3/11/95 a las 9:30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 4/7 Nº 34.022 v. 10/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, hace saber en los autos ALEFA C.I.I. y A.G. s/Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 13 de junio de 1995, el concurso preventivo de la sociedad. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al Síndico don Ernesto Lerner, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 790, piso 2º, hasta el día 19 de setiembre de 1995. Se fijan los días 3 de octubre y 25 de octubre de 1995, a los efectos de que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de noviembre de 1995 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 4/7 Nº 34.094 v. 10/7/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha seis de junio de 1995 se ha dictado resolución ordenando nueva publicación de edictos haciendo constar que la quiebra de CRISTINA ELSA CAGGIANO se ha decretado con fecha 31 de agosto de 1994 en los autos caratulados CAGGIANO CRISTINA ELSA s/Quiebra, expte. 66.881, y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 15.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fijan nuevos plazos para que hasta el día 5 de octubre de 1995 los acreedores presenten al Síndico designado en autos, Carlos Alberto Pérez, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 617, 8º piso, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27 de octubre de 1995 y 17 de noviembre de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores, de corresponder, se celebrará el día 12 de diciembre de 1995, a las 10:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 9 de junio de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 29/6 Nº 2622 v. 5/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 20 de abril de 1995, se ha decretado la quiebra de JUAN DEL AZAR, M.I. 5.911.721 en los autos caratulados DEL AZAR JUAN s/quiebra, expte. 68.282 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 15.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 23 de agosto de 1995 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos, Andrés Juan Martinelli, con domicilio constituido en Paraguay 1307, 3º "30", los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 13 de setiembre de 1995 y 4 de octubre de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores, de corresponder se celebrará el día 26 de octubre de 1995, a los 10:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 5 de junio de 1995.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 29/6 Nº 2623 v. 5/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 24 de mayo de 1995, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados CALMETAR S.A. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 68.507 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 16 de octubre de 1995, para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos Contador Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio constituido en Tucumán 811, 2º piso "A" los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 6 de noviembre de 1995 y 27 de noviembre de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores, de corresponder, se celebrará el día 20 de diciembre de 1995, en la Sala de Audiencias del Tribunal a las 10:00 hs.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 4/7 Nº 2710 v. 10/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 18 de mayo de 1995, se ha decretado la quiebra de ROSA CATALINA BARBIERI, LC 5.011.284 en los autos caratulados BARBIERI ROSA CATALINA s/Quiebra, expte. 68.483 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 15.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 21 de setiembre de 1995 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos, Pedro Fizzani, con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1509, 9º piso, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 13 de octubre de 1995 y 3 de noviembre de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores, de corresponder se celebrará el día 24 de noviembre de 1995, a las 10:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 4/7 Nº 2711 v. 10/7/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "REZAGOS S.R.L. s/Quiebra", 61.880, habiéndose designado Síndico a Alfredo Luis Palacio, Montevideo 368, piso 3 "K", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/9/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 9/11/95 a las 10:00 hs. horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 29/6 Nº 2624 v. 5/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CEMLIS S.A. s/Quiebra", expte. Nº 50.032, con fecha 9/6/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el Síndico actuante el Dr. Severino Rossi, con domicilio en Montevideo 666, piso 5º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/8/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 22/11/95 a las 10:00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 29/6 Nº 2625 v. 5/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "CINACCHI OSCAR s/Quiebra", 59959, habiéndose designado síndico a Norberto Amadeo Antunez, Pasaje Rivarola 140, Piso 1, 2, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/8/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 31/10/95 a las 10,00 hs. horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.
Buenos Aires a, 26 de junio de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 3/7 Nº 2680 v. 7/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "LIRUS S. A. s/Quiebra", 62028, habiéndose designado síndico a María Cristina González Sturla, Esmeralda 1066 Piso 4º "G", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 6/11/95 a las 10,00 hs. con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 3/7 Nº 2681 v. 7/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "AZUCON S. R. L. s/Quiebra", expte. Nº 49760, con fecha 5/6/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Miguel Angel Covini, con domicilio en Tucumán Nº 811 Piso 2º "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/8/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 22/11/95 a las 11:00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 3/7 Nº 2682 v. 7/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DECA S. R. L. s/Quiebra", expte. Nº 50259, con fecha 3/5/1995 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Miguel Angel Covini, con domicilio en Tucumán 811 2º piso

"A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/8/1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 20/10/1995 a las 10:00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 3/7 Nº 2683 v. 7/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. F. Bosch, sito en R. S. Peña 1211, piso 1º, Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de LUMELLI CARLOS EDUARDO, con fecha 6 de junio de 1995. Se ha fijado plazo hasta el día 4/9/95 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de concursos para los días 25/9/95 y 17/10/95 respectivamente. La junta de acreedores se ha fijado para el 7/11/95 en la Sala de audiencias del Tribunal. Síndico designado es don Jaitin Alberto Oscar, con domicilio en Avda. Corrientes 3859, piso 6º, "D", Capital Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 3/7 Nº 16.682 v. 7/7/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días en la quiebra de WERTHEIN ARNOLDO s/Quiebra que por resolución de fecha 15-6-95 se ha decidido fijar nueva fecha al solo efecto de contemplar lo normado por el art. 36 de la ley citada al solo efecto de las posibles impugnaciones, como así también fecha a los efectos de computar el plazo previsto por el art. 38, LC. Conforme ello el plazo a los efectos del art. 36 se computará a partir del 14 de agosto de 1995, el plazo a los efectos del art. 38 a partir del día 27 de setiembre de 1995; señalándose para la presentación del informe general previsto por el art. 40 el día 5 de setiembre de 1995, y dejándose constancia que el plazo para las observancias a tal informe previsto por el art. 41 se computará de igual fecha que la señalada a los efectos del art. 38.

Buenos Aires, 20 de junio de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/6 Nº 2651 v. 6/7/95

Nº 8

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 16, sito en P. R. S. Peña 1211, p. 7º, Capital Federal, hace saber que en fecha 17/4/95 se ha resuelto ordenar la apertura del Concurso Preventivo de "MC AUDIO, VIDEO Y HOGAR S.A.", con domicilio en Viamonte 867, 1º "108", Capital Federal. Se ha designado Síndico a Norberto I. Sapir con domicilio en Aguaribay 6736, Capital Federal, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 21/9/95. La Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran el día 24/11/95 a las 9:30 hs. Publíquense por 5 días.

Eduardo A. Ferrari, secretario

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/6 al 12/6/95.
e. 4/7 Nº 15.021 v. 10/7/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos caratulados "PLASTIC DIVAR S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 24/5/95 se ha declarado abierto el concurso preventivo de "PLASTIC DIVAR S.A.". Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos al Síndico contadora María Cenatiempo, intimándoselos a ese efecto; con domicilio en Av. de Mayo 1365, piso 7º "65" de Capital Federal, hasta el día 4 de octubre de 1995. Se fijaron los días 25 de octubre y 16 de noviembre de 1995 para que la Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. Se fija la audiencia del día 7 de diciembre de 1995 a las 9:00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 26, sito en Callao 635, piso 1º de Capital Federal, Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Juez. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, en el diario "Clarín" y en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 29/6 Nº 33.630 v. 5/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, en autos "BRASARGENT S. A. s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra. Síndico: Daniel Rubén Moirón, domicilio Luis Sáenz Peña 189 Piso 4º "L", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, hasta el día 11 de agosto de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará el día 17 de octubre de 1995, a las 9:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, oficina 709 de Capital Federal. Ordénase a los administradores de la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida y a sus administradores, Sres. LAURA INES RODRIGUEZ (DNI Nº 13.277.055) y MARCOS ANTONIO CORREA (DNI Nº 4.599.681) para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551. Cítase a los administradores de la fallida mencionados "ut-supra" a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 16 de agosto de 1995, a las 10:00 hs.

Buenos Aires, junio 5 de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 3/7 Nº 2684 v. 7/7/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber por dos días, que en los autos caratulados "VISCONTEA S.A. s/Quiebra" expte. judicial Nº 46.122, se ha presentado Proyecto de Distribución Final del activo liquidado en esta quiebra, lo que se hace saber a los interesados por dos días, mediante publicación en este Boletín Oficial, en los términos de ley.

Buenos Aires, 20 de junio de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 4/7 Nº 2712 v. 5/7/95

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "VAYPA S.R.L." habiendo resultado Síndico el contador Abel Saúl Ablin, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, 2 piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de setiembre de 1995. Señálase audiencia para el día 27 de noviembre de 1995 a las 11:00 hs. a fin de que los acreedores, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 13 de octubre y 3 de noviembre de 1995 respectivamente. Los integrantes de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 29/6 Nº 2626 v. 5/7/95

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SARA ELSA IMPERIALE habiendo resultado designado Síndico el contador Julio César Capovilla con domicilio constituido en Av. Díaz Vélez 3960, 4 piso "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de setiembre de 1995. Señálase audiencia para el día 27 de noviembre de 1995 a fin de que los acreedores, cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. el Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 16 de octubre y el día 6 de noviembre de 1995 respectivamente. La fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aries, 26 de junio de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 4/7 Nº 2714 v. 10/7/95

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de OSCAR HORACIO DALLOCHIO habiendo resultado designado Síndico el contador Juan Lázaro Musante con domicilio constituido en Corrientes 1642, 8º piso "141", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de setiembre de 1995. Señálase audiencia para el día 1 de noviembre de 1995 a las 11:00 hs. a fin de que los acreedores, cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 20 de setiembre y 11 de octubre de 1995 respectivamente. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aries, 26 de junio de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 4/7 Nº 2715 v. 10/7/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Avda. Callao 635, piso 5º, en los autos caratulados "LUTZ FERRANDO Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Marca", convoca a licitación pública con base en la suma de $ 650.000 (pesos seiscientos cincuenta mil) para la venta de las marcas de propiedad de la fallida LUTZ FERRANDO clases 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 27, 28 y 32 internacional, LUTZ clases 9, 10, 11 y 20 internacional. SEGURIDAD TOTAL EN OPTICA clase 9 internacional, BIFOCOMETRO clases 9, 10, 16 y 42 internacional, FERRANDO clases 9, 10 y 20 internacional, LF clases 9, 11, 12, 20 y 28 internacional, LFC clases 9, 10, 11 y 28 internacional y LUFERLINE clases 9 y 10 internacional en los términos de la contestación de oficio de fs. 17/20 de autos. Presentación de ofertas: al Tribunal hasta el 14 de julio de 1995 en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito a máquina deberá únicamente decir: OFERTA DE COMPRA EN "LUTZ FERRANDO Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Marca. 70.449", sin ningún dato que identifique al presentante, y que en su interior deberá contener la siguiente información, declaraciones y documentación: a.1 Nombre de la persona de existencia visible o ideal, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, Nº de C.U.I.T., y en su caso, profesión, edad, estado civil, Nº de documento, y precio ofrecido; a.2 Tratándose de sociedades, se acompañará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; a.3 Una expresa declaración por escrito, de que su oferta se refiere a las marcas enumeradas en la planilla de computación arrimada con la contestación de oficio de fs. 20; a.4 Renunciará a interponer cualquier recurso contra las resoluciones que se dicten, vinculadas con el presente trámite y su aprobación; a.5 Una expresa declaración por escrito de estar notificado de la resolución del Juzgado que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de esta licitación; a.6 Deberá acompañarse el original de la boleta del depósito en garantía de la oferta. Modalidad de la venta: Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Condición para ofertar: Todo oferente deberá presentar la oferta acompañando una garantía equivalente al veinte por ciento de la suma ofertada, que se acreditará con depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, la que se perderá a favor de la quiebra en caso de desistimiento de la misma, sin perjuicio de la declaración de postor remiso (art. 584 del Cód. Procesal) e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada. Audiencia de apertura de sobres: El 17 de julio de 1995 a las 9:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Pago de precio: El precio deberá depositarse al contado dentro de los cinco días de dictado el auto que adjudique las marcas, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 del Cód. Proc.). Costos: Los eventuales costos de inscripción, serán a cargo del comprador. Términos: Los términos fijados son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declarara inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente el día posterior hábil. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Características de las decisiones: Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar el contrato serán irrecurribles y quedarán notificadas en la forma que prescribe el art. 133 del Código Procesal. Fecha límite para que el Tribunal se pronuncie sobre la adjudicación el 21 de julio de 1995. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 4/7 Nº 2717 v. 5/7/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "KAPLAN SAMUEL s/Quiebra", expte. Nº 58.795, se ha declarado en estado de quiebra a SAMUEL KAPLAN, que el síndico designado es el Sr. Mario Resconi, con domicilio en la Uruguay 775 3º "B", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 9 de octubre de 1995. Señálase la audiencia del día 14 de diciembre de 1995 a las 10.30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de L.C.).

b) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad.

c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º, y 5º. del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado artículo, en el término de tres días.

d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso.

Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documen-

tos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
Emilio Perea, secretario.

e. 30/6 Nº 2652 v. 6/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 26 de mayo de 1995 ha sido decretada la quiebra de DISTRIBUIDORA SUIZ S. R. L.". Síndico: Cdor. Ignacio Fabián Gajst, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 9º piso Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos que correspondiesen hasta el día 4 de septiembre de 1995. Se fija la audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 17 de noviembre de 1995 a las 10:30 horas la que se realizará con los acreedores que concurran (L.C. 96, inciso 2º). Hágase saber al síndico que deberá concurrir con dos horas de antelación a la hora fijada en el art. 198 del Reglamento del Fuero. Se intima a la deudora a que: a) presente dentro de los tres días el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas y c) Se abstengan de salir del país sus administradores previa autorización del Tribunal. (L.C. 107). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida y administradores para que dentro del plazo de 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
Emilio Perea, secretario.

e. 30/6 Nº 2653 v. 6/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del suscrito, con asiento en la calle Callao 635 Piso 4º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 1995 se ha decretado la quiebra de YANGIL S. A. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la Ley 19.551. b) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (ley 19.551 art. 95 inc. 4º). Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida, sus administradores y en su caso al síndico para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se fija plazo hasta el 16 de agosto de 1995 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico. Se fija audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 25 de octubre de 1995 a las 10:30 horas la que se realizará con los acreedores que concurran (L.C. 96 inc. 2º). Se hace saber al síndico que deberá concurrir con dos horas de antelación a la hora fijada en el art. 198 del Reglamento del Fuero. El síndico designado es el Contador Oscar Carlos Stoltzing, con domicilio en la calle Sarmiento 1574 Piso 3º E Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de junio de 1995.
Emilio Perea, secretario.

e. 3/7 Nº 2685 v. 7/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor Jorge Foiguel López, Secretaría Nº 23 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, 4º piso de Capital Federal, en los autos caratulados "PIROLLI DE TEDESCO MARINA s/Quiebra" (Expte. 58.389) hace saber por cinco días que con fecha 7 de junio de 1995, se ha decretado la quiebra de MARINA PIROLLI DE TEDESCO DNI 4.228.995 y que se dispuso fijar plazo hasta el 22/8/95 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico designado Dr. Miguel Claudio Gorziglia con domicilio en la calle Paraguay 1225, piso 11 de Capital Federal. Fijar audiencia para Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 26/10/95 a las 10:30 hs. la que se realizará con los acreedores que concurran. Intimar al fallido para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas (art. 95 inc. 4º L.C.). Cumplimente los requisitos de los incisos 3 y 5 del art. 11 de la ley 19.551. Se abstenga de salir del país sin previa autorización expresa del Tribunal (art. 107 de la L.C.). Prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos o títulos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de junio de 1995.
Emilio Perea, secretario.

e. 4/7 Nº 2718 v. 10/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la apertura de Concurso Civil Liquidatorio de SILVIA VERGES NESTOR PEDRO. Ha sido designado síndico el Dr. Alvaro Cabezalí con domicilio en calle Lavalle 1710 Piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 17 de octubre de 1995. Fíjase el día 20 de diciembre de 1995 a las 10 hs, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que celebrará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 3/7 Nº 2686 v. 7/7/95

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13 - Secretaría Nº 25 comunica la apertura del Concurso Preventivo de MATERIALES TEXSA S. A. ARGENTINA C.I.F.I., habiéndose designado síndico al CPN José Pérez Ruiz, con domicilio en la calle Cerrito 1070, 10º "140" de la Capital Federal, ante quien los Sres. Acreedores deberán presentar su pedido de verificación hasta el día 2 de noviembre de 1995. Se hace saber igualmente que se ha fijado el día 1º de marzo de 1996 a las 11 hs. para la Audiencia de Junta de Acreedores, la que se celebrará en la sede del Juzgado sita en Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 21 de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 3/7 Nº 33.952 v. 7/7/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 7 de junio de 1995 se resolvió decretar la quiebra de "TRAKY S. A.". El Síndico designado en autos es Miguel Braccia con domicilio constituido en Montevideo 666, 5º piso. Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la Sindicatura, hasta el día 1º de setiembre de 1995. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 LC los días 22 de setiembre y 17 de octubre de 1995, respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 7 de noviembre de 1995 a las 10 horas. Intímase a la fallida para que dentro de 24 horas entregue al Síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan a disposición del Síndico en cinco días. Cítase a los administradores de la fallida, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 21 de julio de 1995 a las 10 horas. Intímase a la fallida para que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de junio de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 29/6 Nº 2629 v. 5/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de BODEGAS Y VIÑEDOS RINCON DEL ATUEL S. A., con domicilio en Honduras 5464, Capital Federal. Señálase hasta el día 11 de agosto de 1995 para que los acreedores presenten ante el Síndico, contador Norberto Aurelio Alvarez, con domicilio en Uruguay 651, piso 16º "A", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 4 y 25 de setiembre de 1995 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 17 de octubre 1995, a las 10:00 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de junio de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 29/6 Nº 16.505 v. 5/7/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, con sede en Av. Callao Nº 635, Piso 2º, de Capital Federal comunica por cinco días, en autos "DEVELOPER S.A. s/Quiebra" en los que se ha declarado la quiebra con fecha 9 de junio de 1995, habiéndose designado Síndico Al Ctdor. Arnaldo Alberto Sesarego, con domicilio legal en la calle Lima 711, Piso 5º, de Capital Federal, a quien los acreedores, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 5 de setiembre de 1995. La celebración de la Junta de Acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 9 de noviembre de 1995, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, cito en la Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley de quiebras los días 26 de setiembre y 19 de octubre de 1995, respectivamente. Se intima a la fallida, a sus administradores y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros de Comercio y documentación contable, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones a celebrarse el día 11 de julio de 1995 a las 9,30 hs. en el Juzgado. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago de tasas y/o aranceles de conformidad art. 296, inc. 8º, Ley 19.551.

Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 4/7 Nº 2719 v. 10/7/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días Quiebra de KIM BYUNG SIK, decretada con fecha 6 de junio de 1995; Síndico designado Francisco Guerreño con domicilio constituido en Avda. Dorrego 2699 Torre "C" 20º "5" quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 12 de setiembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 2-10-95 y 24-10-95 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 15-11-95 a las 9,30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces; Intímase al fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de junio de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 29/6 Nº 2631 v. 5/7/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Avda. Callao 635, piso 3º, Capital Federal comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de KATERO S.A. dispuesta el día 6 de junio de 1995. Fíjase hasta el día 1 de diciembre de 1995 fecha para que los Sres. Acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, Contador Edgardo Alberto Borghi, con domicilio constituido en Luis Viales 2176, Capital Federal. Se han fijado los días 22 de diciembre de 1995 y 15 de febrero de 1996, respectivamente, para que el Sr. Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. La Junta de Acreedores se realizará el día 7 de marzo de 1996 a las 8.00 hs. en la sala de audiencias del Fuero, Avda. Callao 635 1er. piso Capital Federal y con los Sres. Acreedores que concurran a efectos de la discusión y votación del acuerdo que se proponga. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 3/7 Nº 16.678 v. 7/7/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 1º de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO DELGADO (CI. 4.585.531), intimándose a los acreedores para que hasta el día 31 de octubre de 1995 presenten al síndico Angela Alexakis con domicilio en Viamonte 308 2º B, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 7 de febrero de 1996, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DELGADO, CARLOS ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
Federico Guerri, secretario interino.

e. 29/6 Nº 2632 v. 5/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de ALDAMA SOCIEDAD ANONIMA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de diciembre de 1995 presenten al síndico Liliana E. Chichero con domicilio en Esmeralda 634; 5º "A", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 19 de marzo de 1996, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Fabio Pugliese (presidente). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ALDAMA SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de junio de 1995.
Federico Guerri, secretario interino.

e. 29/6 Nº 2633 v. 5/7/95

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, (Talcahuano 550 piso 7º Cap. Fed.) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de PASCUAL PULICARI S.R.L., en el que se ha designado síndico al CPN. Leonor Dustchatzky, con domicilio en Rodríguez Peña 507, Piso 5º, de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos

hasta el día 28 de agosto de 1995, y quien deberá presentar los informes de los artículos 35 y 40 los días 12 de setiembre y 3 de octubre de 1995 respectivamente, habiéndose fijado el día 25 de octubre de 1995 a las 8,30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, con aquellos que concurran, en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 29/6 Nº 33.638 v. 5/7/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Infrascripto Dr. Luis A. Palomino sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "MILLAN, ANTONIO s/Quiebra" (Expte. nº 25.067), que con fecha 22 de mayo de 1995, se ha decretado en estado de quiebra al Sr. ANTONIO MILLAN (L.E. Nº 7.750.333). Síndico designado, Ctr. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en la calle Montevideo 536, piso 10º, ofic. "1", Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 33 de la Ley 19.551, hasta el día 18 de agosto de 1995. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 11 de Setiembre de 1995 y 2 de Octubre de 1995, respectivamente. Para el supuesto caso en que corresponda su celebración, se ha fijado la audiencia del día 24 de octubre de 1995, a las 10,30 horas, a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran (art. 96, inc. 2º L.C.) y se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal. Se intima al fallido para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 de la ley 19.551; b) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (ley 19.551, art. 95 inc. 4); c) Se abstenga de salir del país sin previa autorización de este Tribunal (art. 107 L.C.); d) Constituya domicilio legal dentro de la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 30/6 Nº 2656 v. 6/7/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo interinamente del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550 7º piso Capital Federal en los autos caratulados "RAMIREZ, RICARDO OMAR s/Quiebra" (Expte. Nº 25.708) comunica por cinco días que: 1) Con fecha 23 de mayo de 1995 ha sido decretada la quiebra de RICARDO OMAR RAMIREZ (DNI Nº 13.397.731); 2) Se ordena al fallido y a los terceros entregar al síndico designado los bienes objeto de desapoderamiento; 3) Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal; 4) Se prohibe hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces; 5) Se intima al fallido en los términos del art. 93 segundo párrafo de la Ley 19.551; 6) Designar síndico al Dr. Teófilo F. R. Meana Alconada, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1438 4º piso of. "401" de Capital Federal; 7) Fijar el día 28.09.95 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico; 8) Designar el día 01.12.95 a las 10.00 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 30/6 Nº 2657 v. 6/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COMPAÑIA AUXILIAR DE ESTIBAS S. A. con fecha 30 de mayo de 1995, en la cual se ha designado síndico a la Contadora Cristina B. J. Collia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. piso, dpto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de diciembre de 1995. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 5 de febrero de 1996 y al que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 26 de febrero de 1996. Designar el día 18 de marzo de 1995, a las 10:00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Dado lo preceptuado por el art. 95 del cuerpo legal citado se resuelve: Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregar al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado. Germán Páez Castañeda. Juez.
Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 30/6 Nº 2658 v. 6/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, hace saber en los autos "COLMAN MENA WILSON ARTIGAS s/Quiebra", que con fecha 12 de abril de 1995, se decretó la quiebra de referencia, siendo designado Síndico el Contador Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441, Piso 3º, Of. "308/309", Capital Federal. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 4 de setiembre de 1995. Se fijan los días 25 de setiembre de 1995 y 17 de octubre de 1995, a los efectos de que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por el deudor, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de noviembre de 1995 a las 10,00 horas, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Asimismo, se lo intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 segundo párrafo de la L.C. y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 4/7 Nº 2721 v. 10/7/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "MAC CALUM S.A." decretada el día 26-6-95, cuyo síndico actuante es el Contador Roberto José Quian, el cual constituyó domicilio en la calle Lavalle 120, Piso 3º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19-9-95. El Art. 35 LC vence en fecha 10-10-95. Y el Art. 40 de la misma Ley vence en fecha 1-11-95. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 4/7 Nº 2722 v. 10/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, de Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: "OLIALFER S.A. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución provisoria, modificada por auto de fecha 28 de abril de 1995, fijando en el 20 % la contribución del acreedor hipotecario para responder a los gastos y honorarios regulados en autos, y que se pueden efectuar objeciones dentro de los 10 días. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de junio de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 4/7 Nº 34.115 v. 5/7/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 2 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de SIXTO PEDRO y PEDRO ALBERTO CUBILLA (1) C.I. 5.764.577 y 2) DNI 13.048.422), intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de julio de 1995 presenten al síndico Víctor A. Rodríguez con domicilio en Florida 537 15º Piso, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 5 de octubre de 1995, a las 10,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sede del Tribunal. Se ha dado orden e intimado a los fallidos para que entreguen sus bienes al síndico; cumplan los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entreguen al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituyan domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CUBILLA, SIXTO PEDRO y PEDRO ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 29/6 Nº 2634 v. 5/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 1 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de MOISES DAYAN (DNI 11.162.482), intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de julio de 1995 presenten al síndico Jorge Alberto Guaita con domicilio en Carlos Calvo 839 P.B. "C", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 3 de octubre de 1995, a las 10,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sede del Tribunal. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DAYAN, MOISES s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 29/6 Nº 2635 v. 5/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 2 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de ERMELINDA DORA VELIZ (DNI 11.583.576), intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de julio de 1995 presenten al síndico Rafael R. Bejar Sadis con domicilio en la calle Suipacha 211 5º "J", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 11 de octubre de 1995, a las 10,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sede del Tribunal. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "VELIZ, ERMELINDA DORA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 29/6 Nº 2636 v. 5/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, a mi cargo, en los autos caratulados "FAST-FORM S. A. s/Concurso preventivo", comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de FAST-FORM S. A. Fíjase hasta el día 20 de julio de 1995 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Sr. Síndico Dr. Héctor Juan Kaiser, con domicilio en calle Riobamba 496 piso 2do. de Capital Federal. Fecha de presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la ley concursal; 18 de agosto de 1995 y 8 de septiembre de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 29 de septiembre de 1995 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 piso 8º de esta Capital Federal, con los acreedores que concurran. Se hace saber que el acto dará comienzo a las 10.00 hs. por lo que deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9.00 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 30/6 Nº 16.592 v. 6/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8 Piso, hace saber por cinco días que con fecha 29 de mayo de 1995 se ha decretado la quiebra de TOOTSY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de octubre de 1991, bajo el Nº 6931, Libro 95 de S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 31 de agosto de 1995, presenten al síndico Fermín Ricardo Viscarret, con domicilio en Rodríguez Peña 434, 4º Piso, Depto. "A", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 8 de noviembre de 1995, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el Síndico y Acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8 Piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al Síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Isaac Escandarani y César Claudio Escandarani. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "TOOTSY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra —importadora y exportadora—, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 4/7 Nº 2723 v. 10/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, Piso 8º de la Capital Federal, hace saber por el término de cinco (5) días que con fecha 29 de mayo de 1995 se ha decretado la quiebra de la firma ALIF S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 2/3/93, bajo el Nº 1.100, Libro 97 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se hace saber a los Sres. Acreedores que se ha fijado el día 15 de setiembre de 1995 como fecha hasta la cual deberán presentar al Síndico (Contador Eduardo Luis Arbillaga, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 739, Piso 7º, de la Capital Federal) sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 22 de noviembre de 1995 como fecha en que se celebrará la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado (Talcahuano 550, 8º), con los acreedores que asistieren. Se hace saber que el acto dará comienzo a las 11 horas. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás docu-

mentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "ALIF S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 4/7 Nº 2724 v. 10/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de abril se ha decretado la quiebra en autos "F.E.V.I. S.A. s/Concurso Preventivo", haciendo saber a los acreedores posconcursales para que hasta el día 10 de agosto de 1995 deben presentar los incidentes de verificación de sus créditos en los términos del art. 196 de la ley 19.551. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la L.C., entregue sus Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra en los autos caratulados "F.E.V.I. S.A. s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 4/7 Nº 2725 v. 10/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, de la Capital Federal, comunica que en el concurso preventivo de la sociedad MAGULA Y PIRIS HOGAR S.R.L., se resolvió modificar la fecha de la Junta de Acreedores, para el día 10 de agosto de 1995, a las 11:00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 24, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, llevándose a cabo con los acreedores que concurran. Los Señores acreedores deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9:00 horas del día de la junta.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 4/7 Nº 34.047 v. 10/7/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "MANUFACTURA ARGENTINA DE PRENDAS - MAPASA - S.A. s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don José L. Rivas con domicilio en la calle Montevideo 666 1º piso of. 108 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30 de agosto de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 2 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerles pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de junio de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 3/7 Nº 2687 v. 7/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 piso 8vo. Capital Federal hace saber en los autos caratulados "TEXTIL FAX S.R.L. s/Concurso Preventivo Expte. Nro. 24.883, que el 30 de mayo de 1995, se declaró abierto el concurso preventivo de TEXTIL FAX SRL, fijándose plazo hasta el 25 de setiembre de 1995 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado: Contadora Pantin Beatriz, con domicilio en Suipacha 211 5to. Piso Oficina J, Capital Federal (Tel: 326-8619) el Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y40 de la Ley 19.551 los días: 18 de octubre de 1995 y 8 de noviembre de 1995 respectivamente. La fecha fijada para la realización de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado donde se discutirá y votará la propuesta entre los acreedores que concurran, es el 29 de noviembre de 1995, a las 10 hs. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de junio de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 3/7 Nº 16.691 v. 7/7/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1995 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "CLANFER S.A.", inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, el 2 de julio de 1982 en el Libro 96 Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en Av. Cabildo 1978 de esta ciudad; siendo el Síndico designado el Cont. Carlos Alberto Masaglia, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, 8º piso "61" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos, hasta el 17 de octubre de 1995. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 el 30 de octubre de 1995 y el 21 de noviembre de 1995, respectivamente. El 13 de diciembre de 1995 a las 10,00 hs., en la sede del tribunal, se realizará la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera fuera su número. Autos: "CLANFER S.A. s/Concurso Preventivo". Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 3/7 Nº 16.694 v. 7/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días la quiebra de "CONINAR S.R.L. s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Carlos A. Costa, con domicilio en la calle Av. Córdoba 904, Piso 10º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 29 de agosto de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 1 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas en la Sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de junio de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 4/7 Nº 2727 v. 10/7/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de ORPRIN COMERCIAL MANDATARIA FINANCIERA E INMOBILIARIA S.A., con domicilio en la calle Esmeralda 320 1º piso de esta Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981 5º "B" de esta Capital Federal (Tel. 953-7287). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 7 de setiembre de 1995. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 28 de setiembre de 1995 y 20 de octubre de 1995, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores la del día 10 de noviembre de 1995 a las 9.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine al efecto, con los acreedores que se presenten. Se intima a la fallida y a sus integrantes para que dentro del término de 24 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la ley 19.551. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 3/7 Nº 2688 v. 7/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de CRUZ UMANA CAYETANO. El síndico designado en autos es el contador Nora Beatriz Solís con domicilio en Corrientes Nº 1463, piso 6º, "17", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de agosto de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC. el día 15 de setiembre de 1995. En caso de corresponder se realizará la junta de acreedores el día 30 de octubre de 1995 a las 9:30 hs. en Sede del Tribunal o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a cumplir los recaudos previstos por la LC:93, y a ésta y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 3/7 Nº 2689 v. 7/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de EDUARDO PRESTA. El síndico designado en autos es el contador Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Av. Córdoba 1367 8º piso, of. 39, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de agosto de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC. el día 11 de setiembre de 1995. En caso de corresponder se realizará la junta de acreedores el día 24 de octubre de 1995 a las 9:30 hs. en Sede del Tribunal o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a cumplir los recaudos previstos por la LC:93, y a ésta y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 3/7 Nº 2690 v. 7/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de TEXTIL PULLMAN SOCIEDAD ANONIMA. El síndico designado en autos es el contador Héctor Armando Zapatero con domicilio en Colpayo Nº 55 piso 5º, "18" Cap. Fed., de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de setiembre de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC. el día 6 de octubre de 1995. En caso de corresponder se realizará la junta de acreedores el día 20 de noviembre de 1995 a las 9:30 hs. en Sede del Tribunal o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a cumplir los recaudos previstos por la LC:93, y a ésta y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 3/7 Nº 2691 v. 7/7/95

Juzgado Comercial Nº 25 Secretaría Nº 49 (Talcahuano 550 piso 8vo. Cap. Fed.) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de SANATORIO SEGUROLA S.R.L., en el que se ha designado síndico al CPN Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en Sarmiento 1981, Piso 5to. "B", de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 1 de setiembre de 1995, y quien deberá presentar los informes de los artículos 35 y 40 los días 22 de setiembre y 13 de octubre de 1995 respectivamente, habiéndose fijado el día 6 de noviembre de 1995 a las 9.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran, haciéndose saber que tanto la concursada como el síndico y demás acreedores deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la Junta a la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 3/7 Nº 33.893 v. 7/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, en los autos caratulados "GELLER, BERNARDO ENRIQUE s/Pedido de Quiebra por RUBEN SERGIO MEDINA", cita y emplaza al Señor BERNARDO ENRIQUE GELLER, para que dentro del quinto día de notificado contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 4/7 Nº 16.733 v. 5/7/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Carlos Villar, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stefano, comunica por cinco días la declaración de quiebra de NEMEROVSKY FEDERICO MEYER, LE: 4.169.326, con domicilio en la calle Rivadavia 4720, piso 4º "G", Capital Federal. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 169 L.C.
Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
María Elsa Di Stéfano, secretaria.
e. 29/6 Nº 2639 v. 5/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Carlos Villar, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stefano, comunica por cinco días que con fecha 19 de mayo de 1995, se decretó el concurso civil liquidatorio de BOLKOVIC ADRIANA MARIA. Se deja constancia que el presente es ampliatorio del librado con fecha 23 de mayo de 1995, haciéndose saber que Adriana Bolkovic, Adriana María Bolkovic —la fallida— y Adriana María Cristina Bolkovic son a los efectos de esta quiebra una misma e idéntica persona, titulares del mismo documento de identidad (D.N.I. 12.143.787).
Buenos Aires, 20 de junio de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 30/6 Nº 2659 v. 6/7/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2DA. NOMINACION DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION - PROVINCIA DE TUCUMAN

Por 5 Días: Se hace saber a OSVALDO CESAR FOGATINI, que por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Sr. Daniel Rodolfo Avila, se tramitan los autos caratulados: "UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO S.A. s/Quiebra (Incidente Consorcio de Copropietarios Uruguay 766, Capital vs. U.C.A. ÑUÑORCO LTDA. s/Cobro de Pesos)". El Señor Juez de la causa ha dispuesto se notifique a Osvaldo César Fogatini, quien se encontraba domiciliado en calle Anchorena Nº 1783 de la Capital Federal, DNI. Nº 13.406.628 del siguiente decreto: "Concepción, setiembre 15 de 1992. Por deducido

incidente de nulidad de Actuaciones. Traslado a la contraparte por el término de ley ... Desígnase todos los días hábiles para las notificaciones en Secretaría. Fdo.: Dr. Benjamín Palacio-Juez". "Concepción, junio 16 de 1995. Reitérese nueva publicación en el Boletín Oficial de la Nación con redacción extractada de notificación a Osvaldo C. Fogatini ... Fdo.: Dr. Benjamín Palacio-Juez". "Concepción, junio 21 de 1995. Punto 1) Conforme se pide y la normativa del Art. 296, inc. 1 de L.C. procédase a la publicación de edictos por ante el Boletín Oficial de la Nación por el término de cinco días. ... Fdo.: Dr. Benjamín Palacio-Juez". Se hace constar que las copias para el traslado ordenado precedentemente se encuentran reservadas en Caja Fuerte de Secretaría.

Secretaría, Concepción, 23 de junio de 1995.
Daniel Rodolfo Avila, secretario.

e. 4/7 Nº 33.976 v. 10/7/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/7/95 - Vence: 6/7/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3		Luis José Carballido	27/04/95	VICTORIA GIKNIUTE VDA. DE WOLOSIEWICZ	33.806
3	5	Marcela L. Alessandro	15/06/95	SALOMON BERDICHEVSKY	16.687
15	29	Beatriz E. Scaravonati	12/06/95	MARIO ROBERTO REYES	16.710
15		Beatriz E. Scaravonati	21/06/95	LOPEZ ISAAC SEGUNDO	16.724
16		Luis Pedro Fasanelli	23/06/95	ANUNCIA PARDO RODRIGUEZ DE LOSADA	16.731
18		Iris A. Pini de Fusoni	14/06/95	JUAN RODRIGUEZ	16.665
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	23/06/95	DORA IGLESIAS DE DRAGONE	16.676
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	20/06/95	MARIA EULOGIA VALLE	16.716
19		Alejandro G. Petrucci	21/06/95	JOAQUIN RUFINO VEDOYA	16.704
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	21/04/95	GUILLERMO LOPEZ	33.801
21		Luis Guillermo Köhler	20/06/95	BUCICH RAUL NICOLAS	16.680
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	26/06/95	SELVA GONZALEZ	16.679
25	53	Roberto Parrilli	23/06/95	RICARDO CESAR GONZALEZ	16.689
30		Santiago González Balcarce	22/06/95	JACINTO BABSKY	16.675
33		Clementina del Valle Montoya	08/06/95	GUASTI ANGEL RICARDO Y DE GAGLIARDI MARIA JUSTINA	16.669
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	20/06/95	MARIO RODRIGUEZ	16.729
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	23/06/95	LUIS HERNAN GALETTO Y LISSETTE MARIEL MONTU	16.674
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	27/06/95	GREGORIO FAIGENBOIM	33.959
34	UNICA	José María Pérez	02/06/95	DIEGO RODRIGUEZ	16.652
34		José María Pérez	09/06/95	EUSEBIO RODRIGUEZ	16.664
36	UNICA	Guillero Valentini	23/06/95	ANTONIO TORANDELL	16.683
37	UNICA	Gustavo Daniele	08/06/95	ESTELA OLGA GOMEZ DE IGLESIAS	16.711
39	UNICA	Pablo M. Aguirre	22/06/95	ROBERTO ARIAS Y AURORA ANGELA ARIAS	16.684
47		Silvia R. Rey	20/06/95	MARCELINA CARLES MUIÑOS	33.883
47		Silvia R. Rey	23/06/95	CONSTANTIO KOZIELEWICZ	33.878
48	UNICA	Ana María Himschoot	23/06/95	RAFART MARIA	33.851
50		Juan C. Insúa	08/06/95	MIGUEL TRIPICCHIO	16.692
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	18/05/95	CANNATARO ROSINA	16.730
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	06/06/95	CLAUDIO HERNAN INGENIEROS	33.934
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	14/06/95	BELMONTE FILOMENA DOMINGA	16.713
57		Carlos Roberto Garibaldi	22/06/95	MIRANDA NILDA PALMIRA	33.818
58		Viviana Fernández Seoane	10/05/95	ALFREDO TALARICO	16.721
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	21/06/95	CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ	16.718
58		Viviana Fernández Seoane	21/06/95	MIGUEL PIUSSAN	16.727
60	UNICA	Enrique César Virto	05/05/95	GARCIA SECUNDINO DAGO	33.850
60		Enrique César Virto	20/06/95	MARIA ESTER POHL DE MORANDINI	16.703
65		Rubén D. Orlandi	20/06/95	NORMAN RAPELA	16.657
65	95	Rubén D. Orlandi	26/06/95	MIRTA NELIDA BORRALLERAS	16.699
71	UNICA	Susana A. Nóvile	23/06/95	CARLOS FIGOLA	16.695
72		Daniel H. Russo	11/08/95	OTERO ELEODORA	33.881
75	UNICA	María Inés Lezama	20/06/95	TORIBIA PRIETO	16.715
78	UNICA	Isabel E. Núñez	21/06/95	ARTURO GONZALEZ	16.714
79		José Luis López Castiñeira	23/06/95	PAOLANTONIO JULIO HECTOR	16.701
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	20/06/95	ELVIRA ISABEL CASARES DE CAMPOS	16.728
98		José Luis González	05/04/95	CARMEN BLANCA MERINO	16.717
98	UNICA	José Luis González	06/06/95	ANDRES SEOANE	16.725
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	20/06/95	ADELA MARIA DE CARABASSA	16.698
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	21/06/95	JUAN FERNANDEZ CORRALES	16.686
105		Daniel Ricardo López	23/06/95	MARIA ALEJANDRA SENDIC	16.670
108	56	Daniel Rubén Tachella	02/06/95	JOSEFA ANA PUENTE	16.656
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	08/06/95	MARIO CECILIO CARLOS MONTI	16.681
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	08/06/95	JORGE ANTONIO MOYANO	16.690
109		María C. Bourgés Capurro	16/06/95	MARGERITA ELENA NUN	16.661

e. 4/7 Nº 120 v. 6/7/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

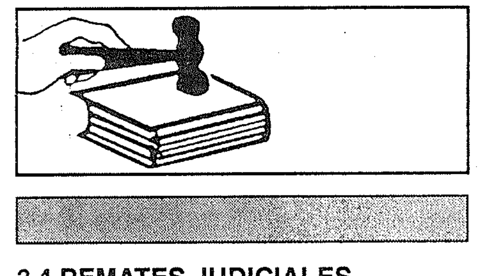
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

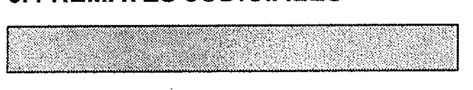
Publicación: Comienza: 3/7/95 - Vence: 5/7/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gustavo Enrique Toledo	24/05/95	VICENTE RUSSO	33.701
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	13/06/95	MICAELA INOCENCIA MAGGIO VDA. DE GIUDICE	16.549
13		Gustavo Pedro Torrent	13/03/95	LIDIA CATALAN	16.603
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	13/06/95	NELIDA CLARA LEO	16.589
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	12/06/95	CLEMENTE de COSTA SUAREZ, CARMEN DORA	33.710
18		Iris A. Pini de Fusoni	27/09/94	CARLOS CASAS	16.553
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	31/05/95	MILLER, DANIEL WOLF	16.582
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	07/06/95	LUIS ABEL LAJE	16.611
21	41	Luis Guillermo Köhler	15/06/95	JOSE MARIA SAN MARTIN	16.627
22	UNICA	Fernando L. Spano	14/06/95	JOSEFINA PILAR LUPIAÑEZ CHARRAS	16.587
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	12/06/95	ABRAHAM JAIME DVOSKIN	16.557
27	UNICA	Roberto Parrilli	22/05/95	CARLOS ERNESTO BALDI SOLER	16.561

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
27		Roberto Parrilli	14/06/95	DIEZ FLORENTINA y GASPEROTTI ADONE	16.597
28		Mónica C. Fernández	22/06/95	CESAR LATINI	16.569
30		Santiago González Balcarce	01/12/94	ALBERTO KOON	16.598
31		Ricardo Adolfo Leyba		AMELIA CARLOTA COPO	16.614
33		Clementina del Valle Montoya	22/06/95	ALBERTO RIBAS	16.607
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	12/06/95	ALBERTO JUSTO ESPAÑON y ELEDA ESTHER GALBIATI	16.619
37	UNICA	Gustavo Daniele	15/06/95	AURENTINO SEOANE	16.562
39		Pablo M. Aguirre	19/05/95	RITA LEONOR DIAZ	16.594
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	18/04/95	MERCEDES FABIA LOPEZ	16.641
42	UNICA	María Elena Ucar	15/06/95	MARCIAL AGUSTIN GOROSITO	16.573
47	UNICA	Silvia R. Rey	26/05/95	FRANCISCO ANGEL LLAGOSTERA	16.396
47	UNICA	Silvia R. Rey	14/06/95	RICARDO AUGUSTO MAMPAEY	33.753
48	UNICA	Ana María Himschoot	21/06/95	ANTONIO SCIGLIANO y YOLANDA BARLETTA de SCIGLIANO	16.595
51		Jorge A. Cebeiro	06/09/95	MARIA CELESTE DUDAN	16.550
52	UNICA	Guillermina Echagüe Cullen	09/06/95	LIBERTAD JULIA ARCIELLO	16.605
53		Elsa Isabel Miranda	10/04/95	LUCRECIA EUTICCHIO	16.555
53		Elsa Isabel Miranda	12/04/95	CHANA LEWARTOWER	16.554
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	30/05/95	LUIS BASS	16.572
53		Elsa Isabel Miranda	09/06/95	CARMEN MOURE	16.552
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	26/04/95	ELIAS PEDRO CHEREPINSKY	16.604
59	UNICA	Fernando Cesari	20/06/95	MARCELINO HIPOLITO MILLAN	16.567
61		Eduardo José Gorris	23/05/95	JOSE ANTONIO LUIS MALVERTI	16.612
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	31/05/95	NICOLAS GARAY y MARIA JOSEFA ANGELICA PORTALEA	16.588
63		Jorge E. Beade	28/04/95	ANGELA ROSA BRIZUELA	33.718
63		Jorge E. Beade	09/06/95	MARTHA DOMINGA ROSA BATTISTA	33.742
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	21/06/95	MENDIOLA ANA MARIA	16.566
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	03/05/95	JOSE MARIA CANTERO	16.556
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	15/06/95	HORACIO FINOCCHIARO u HORACIO ROSARIO ALEJANDRO FINOCCHIARO	16.615
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	13/06/95	RAUL OSCAR LAMBOGLIA	33.737
71	UNICA	Susana A. Nóvile	01/06/95	ANGELA GIL	16.623
72		Daniel H. Russo	14/06/95	ANTONIO METALLO	33.752
75		María Inés Lezama	15/05/95	FRANCISCO CAPIA GURACHI	16.583
90		Martín Alejandro Christello	27/04/95	MARIA ANA FRANCO	16.621
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	21/06/95	GREGORIO MATAROZZO	16.634
95	UNICA	Fernando P. Christello	02/06/95	VICENTE SOLANA	16.624
95		Fernando P. Christello	20/06/95	JOSEFA ELVIRA BLANCO	16.570
96		Ricardo A. Busto	09/06/95	ENGRACIA OREJAS	16.559
96	UNICA	Ricardo A. Busto	21/06/95	DANIEL RIVAS	16.600
99	UNICA	Marta N. Coccia	02/06/95	WOLF SCHAFIRO	16.568
99	UNICA	Marta N. Coccia	22/06/95	FERNANDO NARDELLI	16.579
105	UNICA	Daniel Ricardo López	20/06/95	ROSA CONCEPCION PISPIEIRO	16.593
109	UNICA	María C. Bourgés Capurro	13/06/95	LUIS ANGEL FUSARO	16.565
110	UNICA	María Clara Lagache	31/05/95	JAVIER ARMANDO MENDEZ	16.560
110		María Clara Lagache	12/06/95	JOSE SALAMO	16.551

e. 3/7 Nº 119 v. 5/7/95





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 a cargo de la Dra. Dora Gesualdi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 2º piso, Capital Federal. Comunica por 2 días en los autos HERVAS DE MARTIN TRINIDAD AMELIA c/ACUÑA NILDA MARTA s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 23.057/94; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te: 88-0273/953-52 68); Rematará el 10 de julio de 1995 a las 11.45 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos sito en Talcahuano 479, Capital Federal, el departamento ubicado en la calle Cuenca 1271/73/75 Unidad 5 1º Piso, entre las de Las Provincias y Dr. Luis Belaustegui de esta Capital Federal; el que se exhibirá los días 7, 8 y 9 de julio de 1995 de 14 a 16 hs. Se trata conforme el Mandamiento de Constatación obrante a fs. 71 y vta. de: living comedor, un dormitorio, cuarto de baño instalado, cocina instalada, lavadero cubierto y patio cubierto con toldo revatible. En buen estado de uso y conservación. Hay gas natural, corriente eléctrica, agua corriente. Ocupado por la propietaria y su grupo familiar s/fs vta. Nomenclatura Catastral: Circ: 15; Secc: 67; Mza: 5b; Parcela: 16. Matrícula: 15-29945/5. Superficie total de la U. F 5:42, 80 m2. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: u$s 19.801,58 Seña: 30 % Comisión: 3 % todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del término y con el apercibimiento de lo establecido en el art. 580 y conc. del C. P. C. C., como así también constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda a: M. C. B. A.: s/fs 52/53 $ 1.181,86 al 5-4-95. O. S. N.: s/fs50/51 $ 563,89 al 17-1-95. Expensas: s/fs55 $ 210 a enero 1995. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.

Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 4/7 Nº 34.127 v. 5/7/95

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, 3º piso, comunica por dos días en los autos "MIGLINO, ORESTO PEDRO c/YADAROLA, MARIA CRISTINA s/Ejec. Alq." Expte. Nº 15.007/91. "Reservado" que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 10 de julio de 1995 a las 11.30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, el 50 % indiviso en el estado en que se encuentra del inmueble ubicado en la calle Viamonte 1326/28/30, 5º piso, U. F. Nº 21 (oficina) Matrícula 14-51/21 con una superficie cubierta total de 114,68 dm2. y unidad compl. (baño) en la misma planta de 2,75 dm2. Porcentual 3,46 % y para unidad compl. 0,09 % según título que obra a fs. 693/705. Con respecto al estado de ocupación se informa lo siguiente: existe un contrato de alquiler a favor de Consulta S. A., teniendo vigencia desde el 1/3/93 hasta el 1/3/96, y con opción a favor de Consulta S. A., treinta y seis meses más. El mismo consta de ocho ambientes (oficinas) separados por tabiques de aluminio, un hall de entrada, usado como recepción, una office-cocina y unidad complementaria (baño). Posee dos líneas telefónicas. Adeuda por O. S. N. $ 4.287,55 al 7/6/94 (fs. 657/59) por Imp. Municipales pesos 5.632,35 (fs. 646/47), por expensas comunes $ 878,96 al 17/11/1994 (fs. 707), todas estas deudas están sujetas a reajuste. Base $ 40.000. Contado. Mejor postor. Comisión 3 %. Seña 30 %. Todo en dinero en efectivo. La exhibición se realizará los días 6 y 7 de julio en el horario de 10 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Mónica. C. Fernández, secretaria.

e. 4/7 Nº 34.120 v. 5/7/95

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos caratulados "DEUTZ ARGENTINA S. A. I. C. y F. c/BERRUEZO DE CORDOBA, REMEDIOS s/Ejecución Prendaria" (Expediente Nº 163.909), que el Martillero Hugo G. Mas rematará el día 10 de julio de 1995 a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad, un tractor de industria argentina año 1986, marca "Deutz Fahr" modelo AX 120 E, chasis 120/1/2007, con motor diesel marca "Deutz" refrigerado por aire modelo F6L 913 Nº 604904 con techo protector de 114CV, sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 5 % e IVA 21 % en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La unidad en cuestión será exhibida los días, 5, 6 y 7 de julio de 1995 de 10 a 14 horas en la calle Valentín Gómez 577 de la localidad de Haedo, Prov. de Bs. Aires, presentando los siguientes faltantes: falta boca de enganche trasera, contrapesos delanteros, motor de arranque, foco de trabajo trasero, luz de posición trasera izquierda, tapizado de asiento roto, cubiertas con desgaste mayor al 70 %, cubiertas desinfladas, baterías agotadas.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 4/7 Nº 16.812 v. 5/7/95

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, sito en Uruguay 714, Piso 2º de Capital Federal, comunica, por 3 días en los autos caratulados: "MENZAGHI, OSVALDO EMILIO c/DE ROSA, NORMA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 59822/94 (Reservado) que el Martillero Eduardo Jorge Sesin, rematará el día 14 de julio de 1995 a las 10.30 hs. en el Salón de Ventas "San Cayetano", sito en la calle Humberto 1 2042 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Holmberg 2175 entre —Juramento y Mendoza— de Capital Federal la Unidad Nº 1 de Planta Baja y Azotea cuya superficie es de 131 mts 04 dms cuadrados. La unidad posee un living comedor de 4.50 x 3.50 mts y dos dormitorios de 3.50 x 4.00 mts, todas medidas aproximadas, un baño y una cocina completa con un patio a continuación de la cocina con una escalera que conduce a la terraza de igual superficie que el inmueble a rematar; la casa se encuentra en normal estado de conservación y posee una línea telefónica. El mismo se encuentra actualmente ocupado por la Sra. Norma Beatriz de Rosa. Designado catastralmente como Matrícula 16-28026/1, Circ. 16, Secc. 51, Manzana 110, Parcela 11. Base: $ 38.666, la venta se realizará al contado y al mejor postor. Seña 30 % comisión 3 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 579 del C. P. C. C.). Para el supuesto de compra en comisión el comprador deberá denunciar el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario, asimismo deberá constituir el domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo, apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del C. P. C. C. El comprador deberá dentro del décimo día de aprobado el remate depositar el importe del saldo del precio, indefectiblemente, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como pertenecientes a éstos autos. En caso de no efectivizarse el depósito anteriormente detallado, se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse. Autorízase al Señor Martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. No posee deudas por O. S. N. al día 7-12-94 (fs 50-52), a M. C. B. A. $ 164,66 al 21-12-94 (fs 59-61) a Aguas Argentinas $ 35,38 al día 27-10-94 (fs 33), no adeuda expensas comunes ordinarias y/o extraordinarias, al 23-3-95. La exhibición del inmueble se realizará libremente.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 4/7 Nº 16.780 v. 6/7/95

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4to. de esta Capital Federal, comunica por (2) dos días en autos "LACASA, GUILLERMO ALBERTO c/ SEPLIARSKY, EDUARDO HUGO y Otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 58.867/94 el Martillero D. Ernesto Olivera rematará el día 10 de julio de 1995 a las 10,00 hs., en el salón "San Cayetano" sito en la calle Humberto I Nº 2042 de Capital Federal. El inmueble sito en la calle Emilio Lamarca Nº 2469 y 2469 A. entre las Santo Tomé y Marcos Sastre, con entrada independiente por el Nº 2469 "A", Unidad funcional Nº 1. Tratándose de un duplex, P.B.

Primero y Segundo Piso. P.B. Living-comedor, toillet, comedor diario, cocina, fondo, lavadero, P. 1ro. tres (3) dormitorios, Babeñon, baño completo. P. 2do. Habitación de servicio, con sala de estar y baño, cuenta con línea T.E.. Ocupado por el demandado y su grupo familiar, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción 15 - Sección 81 - Manzana 110 - Parcela 16. Matrícula Nº F.R. 15-70608/1.- medidas aprox. 274 m², el estado del inmueble es muy bueno. La venta se realiza al contado, en efectivo al mejor postor - Base $ 104.719,07. Comisión 1,5 %, Seña 30 % todo en efectivo en el acto del remate. Estado de deuda. Aguas Argentinas al 10/11/94. U.F. (1) no registra deuda. Municipalidad Dirección de Rentas no registra deuda. (No informado art. 79, Ley 24.441. Días de exhibición los días 5 y 6 de julio de 1995 de 11,00 hs. a 12,00 hs. Se hace saber al adquirente que dentro de los (5) días de aprobado el remate deberá depositar en auto el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto de Código Procesal, como así también la constitución de domicilio procesal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se notificarán en la forma prescripta por Art. 133 de Código Procesal.

Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 4/7 Nº 34.272 v. 5/7/95

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, secretaría Unica del Dr. Fernando Cesari, con sede en Paraguay 1457, piso 1ro. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "MARCOSSIAN SAMUEL c/BERNHARDT HERBERT GASTON s/Ejecución de Honorarios (Incidente)" Expte. Nº 39.206/93 que el Martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematará el día 10 de julio de 1995 a las 10.15 hs. en el local de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el inmueble ubicado en Lavalle 2756/60/62/66/70 entre Pueyrredón y Boulogne Sur Mer, Unidad 44 del piso 5to. Nomenclatura Catastral: Circ. 9; Secc. 13; Manz. 99; Parc. 5. Matrícula Nº 9-508/44, Superficie según certificado (fs. 160) 98 m2 97 dm2. Porcentual 2,46 centésimos. El inmueble consta de cuatro ambientes, dependencia de servicio, cocina, baño y hall de entrada. Se encuentra ocupado por Julio César Macaya. Adeuda: por OSN $ 1.460,44 al 24/2/94 (fs. 97); por Municipalidad $ 1.285,77 al 24/2/94 (fs. 87); por Expensas $ 24.487,32 a Febrero de 1994 (fs. 89); y por Aguas Argentinas $ 84,76 - al 25/2/94 (fs. 83). Sumas todas estas que quedarán a cargo del comprador. Base $ 40.000.- Seña: 30 % Comisión: 3 % al contado y al mejor postor. Exhibición los días 6 y 7 de julio de 1995 de 9.00 a 11.00 hs. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal.

Buenos Aires, 28 de junio 1995.
Fernando Cesari, secretario.

e. 4/7 Nº 34.128 v. 5/7/95

Nº 99

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 99 a cargo del Dr. Luis de Preindlsperg, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Maipú 92, 3º piso, comunica por dos días en los autos "VIOLA, HECTOR HORACIO c/FARIAS, LUCIA s/Ejec. Hipot." Expediente Nº 70.870/93 (Reservado), que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 12 de julio de 1995 a las 11 hs. en Talcahuano 479, en el estado en que se encuentra el inmueble ubicado en la calle Donado 4288 e/Ruiz Huidobro y Besares de la Capital Federal, edificado sobre un predio con una superficie total de 180,64 m2. según título que obra en autos, constando de un dormitorio al frente, una habitación de 4 x 4 mts. dividida en dos (sin terminar), un comedor de 4 x 4 mts., un baño azulejado, una cocina, una pieza ubicada arriba de 4 x 4 mts. con techo de chapa, al frente entrando sobre la mano derecha dos piezas cada una de 2 x 3 mts. Posee línea telefónica. Se halla ocupada por la demandada Sra. Lucía Farías. Nomenclatura catastral: Circunscripción 16, Sección 55, Manzana 184. Parcela 24. Partida Nº 357.748. Adeuda por Aguas Argentinas $ 172,77 al 29/3/95 (fs. 99), por O. S. N. $ 166,46 al 30/5/94 (fs. 44) y por Imp. municipales $ 1.019 08 a (fs. 48 y 49). Base $ 27.000.- Contado. Mejor postor. Comisión 3 %. Seña 30 %. Todo en dinero en efectivo. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio (Art. 580 del Cod. Procesal). La exhibición se realizará los días 10 y 11 de julio en el horario de 10 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 4/7 Nº 34.122 v. 5/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. M. del Milagro Paz Posse, comunica por 5 días en autos caratulados "COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA PENTA S. A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Expte. Nº 62.277, que el día 12 de julio de 1995 a las 14,30 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, los martilleros Raúl Amadeo, Adolfo Arauz Dávila; Enrique Lanusse, Alejandro Sorondo Ovando y Horacio Taranco, de acuerdo a las condiciones de venta establecidas a fs. 730/736, 910/12 y complementarias (quien resulte comprador declarará conocerlas), rematarán la Planta Industrial Frigorífica de la fallida ubicada con frente al Camino General Belgrano en su cruce con la Avenida Tomás Flores (conocida como "Camino de Cintura" y/o "Avenida Pasco"), en el Paraje llamado "Cañada de Gaete" del Partido de Quilmes (C: VIII, S: "C", Manzanas 53, 54, 58, 59, 63, 64, 68 y 69), un lote ubicado calle de por medio donde funciona una capilla, y una construcción precaria ocupada por una persona sin título alguno; la fracción de 14 has. 42 cas. 24 das. ubicada del otro lado del ramal "San Francisco de La Cañada de Gaete" en dirección S. E. (Nomenclatura Catastral: C: VIII - S. "C", F. 11 P: 2.b; M: 61.873) donde funcionara el sistema de tratamiento de aguas del frigorífico, con las restricciones al dominio que surgen de fs. 632. Todos los inmuebles en block con las 38 marcas registradas desde el Nº 1.318.988 al 1.319.017 y desde 1.324.631 al 1.324.638; con todas las maquinarias, útiles, instalaciones y demás bienes muebles cuyo inventario obra a fs. 227/253 de las actuaciones. Base: U$S 1.500.000. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado: 0,5 %. IVA: Sobre U$S 86.670 y sobre el 50 % de la Comisión de los Martilleros, al margen del precio de venta y conforme a la condición fiscal de los compradores que deberá ser acreditada. Visitas: En las fechas y horarios que los interesados podrán convenir con los martilleros en Uruguay 560, 2º "24", o en los tel.: 826-7739; 792-7823; 666-2444; 382-1353 ó 372-6414. La venta se realiza al contado y al mejor postor, en dinero efectivo o cheque certificado contra Banco de esta plaza. El frigorífico se vende ad-corpus. El comprador, deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, y habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, peso, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, series, artículos, etc. (fs. 730).. En cuanto a tasas, impuestos o contribuciones las devengadas con posterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente (fs. 734). Se excluye la posibilidad de compra en Comisión y de la cesión del Boleto de Venta, haciéndose saber que la adjudicación y extensión del instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta (fs. 734). El saldo de precio deberá ingresarse dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 del Cód. Proc.) (Fs. 734). La Escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado (fs. 735). Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero hasta 3 días antes de la fecha de remate, en el Tribunal o en las oficinas de los Martilleros (fs. 735).

Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 3/7 Nº 2731 v. 7/7/95

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, a cargo del doctor Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ RAFAEL s/Concurso Liquidatorio" Expte. Nº 19.103, que el martillero Federico D. Sorribas rematará el día viernes 14 de julio de 1995 a partir de las 10 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) El 100 % del inmueble ubicado en la calle Doctor Juan F. Aranguren 2068/2070, entre las de Boyacá y Granaderos, Capital Federal, edificado sobre lote de terreno que mide 8,66 mts. de frente al S.; 26,15 mts. de fondo lado O.; 26,44 mts. al E. y 8,66 mts. de contrafrente al N. Se trata de una edificación con una sup. de 220 m2. cubiertos, construida en dos plantas. La Planta Baja consta de garage con entrada para dos autos, fondo libre con jardín y parrilla, cocina, comedor diario con hogar, livingcomedor con hogar, toilette y baulera. La Planta alta cuenta con 3 dormitorios (todos con aire acondicionado y placard), 2 baños, lavadero, dependencias de servicio (dormitorio y baño) y terraza. Antigüedad aproximada 40 años. Tiene teléfono y el estado general es bueno. Se encuentra ocupado por el concursado y su cónyuge en calidad de propietarios. Las deudas por impuestos y tasas que registra el inmueble han sido informadas a fs. 225, 320, 353 y 354, dejándose constancia respecto de las mismas que las correspondientes a períodos anteriores al decreto de subasta deberán ser verificadas y las posteriores a la declaración de falencia serán a cargo de la masa de acreedores. Condiciones de venta del inmueble: "Ad-corpus", al mejor postor. Base u$s 150.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Saldo del 70 % se deberá abonar en dólares estadounidenses en cuatro cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los cuarenta y cinco días de la fecha de subasta, con intereses computados por la tasa anual LIBOR por 180 días, vigente en la fecha de remate, incrementada en dos puntos. De no cumplirse con la integración del saldo de precio en las fechas establecidas precedentemente, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del C. Procesal, disponiéndose en su caso el lanzamiento y desocupación. La posesión se otorgará al abonarse la primer cuota, debiendo formalizarse hipoteca sobre el bien en salvaguarda del saldo de precio pendiente. El comprador deberá contratar inmediato seguro de incendio, robo y daños a satisfacción del Tribunal con endoso a favor de la quiebra y con la totalidad de las primas pagas hasta el vencimiento de la última cuota. El comprador no podrá enajenar o alquilar total o parcialmente el inmueble como así tampoco transferir, arrendar o gravar los bienes de uso hasta la cancelación total del saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 199, inc. 9º de la Ley 19.551. Como condición de venta el escribano designado por el Tribunal realizará la Escritura Traslativa de Dominio; 2) Los siguientes bienes inmuebles: a) Automóvil "Mazda", Mod. 1980, Dominio B-1.693.292, Motor Nº K55421, Chasis Nº CB2VS-510 226 y b) Los detallados a fs. 43/43 entre los que se encuentran: piano vertical "Breyer"; lámpara de pie de bronce; sillones; mesitas; vitrina; araña; copas; Serigrafía de Duarte; ventilador de techo; reloj de repisa, radiograbador; biombo; candelabros, juego de té; copas, etc. Condiciones de venta de bienes muebles: Al contado. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 %. IVA a cargo de los compradores. Exhibición: Del inmueble y de los bienes muebles que allí se encuentran los días 11, 12 y 13 de julio de 1995 de 14.30 a 16.30 hs. Ofertas bajo sobre: Se aceptan en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta 4 días antes de la subasta y abiertas en audiencia. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 4/7 Nº 34.125 v. 10/7/95

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 2 días en autos: CHACKELEVICIUS, LUIS EDUARDO c/RODRIGUEZ FRANCISCO s/Ejecutivo, Exp. Nº 23.711, que el martillero Mario César Romero rematará el día 11 de julio de 1995, a las 12 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. Los derechos emergentes del contrato de adhesión obrante a fs. 59/61, concerniente en la venta de derechos y acciones en el que se reconoce al Sr. FRANCISCO RODRIGUEZ el carácter de preadjudicatario del Puesto 24 del inmueble del Ex-Centro de Abastecimiento Municipal Nº 107, sito en la calle Nogoyá Nº 3244, de Capital Federal, para la explotación del rubro 4, carne vacuna. La venta se efectúa al contado, sin base y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal y en caso de efectuar la compra "en comisión" dar cumplimiento a lo normado por el art. 571 CPCC, bajo apercibimiento de lo allí previsto. El saldo de precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y Cuenta de autos, dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del CPCC y 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta el día 10 de julio/95 a las 12 horas, procediéndose a la apertura a las 12,30 horas del mismo día. En caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Exhibición: Desde la publicación de edictos en los diarios, de 8 a 12 horas. Más informes: al martillero, Hipólito Yrigoyen 850, 4º p. 419, Capital. Teléfono 342-1754/3348. Lugar de remate y expediente en sede del Juzgado, Talcahuano 550, 7º p., Capital.

Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Jorge L. Médici Garrot, secretario.

e. 4/7 Nº 34.129 v. 5/7/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos: "MUÑOZ PEDRO s/Quiebra s/Incd. de Liquidación de bienes" (Reservado) Expte. Nº 21.710; que el martillero público Alberto Gurevich (Te. 88-0273; 953-5268 rematará el 14 de julio de 1995 a las 12.30 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal. El 50 % indiviso del inmueble, sito en la calle Riglos 509/11 entre las de Valle y Av. Pedro Goyena de esta Capital Federal; cuya nomenclatura catastral es: Cir.: 6; Secc. 40; mza. 59; Parcela 30. Según títulos: 8,66 m. de frente al E. por 25,85 m. de fondo. Matrícula: 6-8487. Consta s/fs. 191 y 192 de: Living comedor amplio con ventana al frente, a continuación amplia cocina-comedor, hogar a gas natural; habitación de servicio con ventana hacia los fondos, pasillo interno al que se llega a un cuarto de baño instalado; garage con portón metálico de tres hojas y puerta de servicio; mediante escalera quebrada se accede al primer piso: hall de distribución al que convergen dos dormitorios al frente, uno con balcón a la calle y un tercer dormitorio en contrafrente; cuarto de baño instalado; cuarto de planchar y lavadero y patio descubierto; por escalera quebrada se llega a la terraza que es amplia; en la planta baja hay un patio con toldo metálico rebatible y a continuación patio descubierto y parquizado. Hay gas natural, corriente eléctrica, teléfono funcionando. En buen uso y conservación. Ocupado por la Sra. Alicia Irene Gómez de Muñoz, en calidad de propietaria juntamente con su esposo Sr. Pedro Muñoz y dos hijos de ambos menores de edad, todo ello s/fs. 191/192. Base: $ 41.250. Adeuda a: M. C. B. A.: s/fs. 64/65 $ 6.835,47 al 28-6-94 A. A. S. A.: s/fs. 17 $ 227,19 al 15-6-94. O. S. N. s/fs. 21 $ 869,23 al 18-6-94. Exhibición los días 12 y 13 de julio de 14 a 16 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen de los títulos obrantes en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El adquirente deberá integrar el saldo de precio, dentro del 5º día de aprobado el remate sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 C. Pr. y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dentro del plazo de 30 días de la aprobación del remate, deberá el comprador tomar posesión del inmueble y realizar los actos tendientes para el perfeccionamiento de la subasta, bajo apercibimiento de quedar a su cargo los gastos que devengue el inmueble en concepto de impuestos, expensas, tasas y contribuciones. En los términos del art. 104 inc. 5 del Reglamento del Fuero serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del 3º día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente indicada. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 4/7 Nº 34.121 v. 10/7/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º comunica por dos días los autos caratulados "NOTO CARLOS A. c/ RESIDENCIA GERIATRICA SERRANO s/ Incidente de Rendición de Cuentas", Expte. Nº 12.395, que el martillero designado en autos Señor Enrique Luciano Beovide rematará el día 10 de julio de 1995 a las 12.00 hs. en

el Salón de Ventas de la calle Tacuarí Nº 647, de esta Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble embargado en autos e individualizado como la Unidad Funcional Nº 5 del piso 3º, y Unidad Complementaria Nº 25 del edificio situado en la Av. Crámer Nros 1804/6/8/10/12 esquina La Pampa. Nomenclatura Catastral Circ. cc. 16, Sec. 39, Maz. 60 parcela 10, Matrícula Nº 16-16.043/5. La Unidad tiene una superficie cubierta del 103 m^2, 84 dm^2, descubierta 28 mts. 92 dm^2, balcón 5 mts. 62 dm^2, superficie total 138 mts^2 38 dm^2 correspondiéndole un porcentual de 3,17 centésimos y su unidad complementaria Nº 25 1 m^2 con 39, dm^2 y un porcentual de 0,03 centésimos. La venta se realiza al contado y al mejor postor con la base del 50 % de la valuación fiscal de $ 58.086,74 o sea $ 29.043,37, reducida a sus 2/3 partes Base $ 19.362,24, seña 30 % comisión 3 % más IVA, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y en el caso de hacerlo "en comisión", deberá cumplimentar lo dispuesto en el art. 571, del CPCC bajo el apercibimiento allí previsto. La unidad a subastar adeuda por impuestos y tasas municipales la suma de $ 1.529,19 al 18/4/94 y la Unidad complementaria $ 24,40 a igual fecha; por O.S.N. $ 418,19 al 16/2/94 y $ 19,12 la unidad complementaria a esa fecha y A. Argentinas $ 33,12 y $ 3,54 la unidad complementaria, al 22/2/94; por expensas comunes la suma de $ 362.- Importe correspondiente al mes de mayo de 1995. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 7 de julio a las 10.00 hs.; las que deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 570 del CPCC y 14.6 del reglamento del fuero y que serán abiertas en Audiencia Pública el día 7 de julio a las 10.00 hs.- La mayor oferta recibida servirá de base para la iniciación de la subasta y le será adjudicado el bien, en caso de no ser mejorada durante el transcurso de la misma. La unidad a subastar se trata de un semi-piso en contrafrente con teléfono y sin cochera individual, con entrada por el número 1804, de la Avda. Crámer. Se localiza en el indicador del portero eléctrico como Dpto. "A" del piso 3º. Se accede al edificio por un amplio hall vidriado sobre el costado que da a la calle La Pampa en el se encuentran los dos ascensores principales y en medio de ellos puerta mediante el de servicio. La Unidad tiene pallier privado, hall, living-comedor, 3 dormitorios, baño completo, toilete, cocina, habitación y baño de servicio, terraza interior, balcón sobre la calle Pampa y en la terraza una construcción semipermanente agregada, que conforma de comedor de diario y living-íntimo. La cocina pasillo mediante se comunica con la entrada de servicio y el pallier de servicio lo que otorga a la Unidad doble circulación. Estado de conservación muy bueno. Visitar los días 7 y 8 de julio en el horario de 10.00 a 16.00 horas. Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 4/7 Nº 34.267 v. 5/7/95

DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 14/7/95

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 10/7/95.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS ANUALES:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	200.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	685.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.